



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 2018

VOL. LXVI San Juan, Puerto Rico

Lunes, 8 de enero de 2018

Núm. 1

A la una y cincuenta y ocho minutos de la tarde (1:58 p.m.) de este día, lunes, 8 de enero de 2018, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy buenas tardes; y felicidades y bendiciones en el nuevo año a todos y cada uno.

Vamos a estar iniciando esta Sesión Especial en breves minutos, por lo cual les vamos a solicitar que se vayan acomodando en sus respectivos asientos. Ya próximamente daremos inicio de la Sesión Especial.

Muy buenas tardes. Vamos a dar comienzo a los trabajos de esta Tercera Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa, siendo la una y cincuenta y ocho minutos de la tarde (1:58 p.m.) de hoy, 8 de enero de 2018.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, primero, quiero darles la bienvenida a todos los compañeros Senadores y Senadoras a esta Tercera Sesión de la Decimoctava Asamblea Legislativa y a todos los invitados especiales que nos acompañan para presenciar el Informe de Administración de nuestro Presidente, el honorable Thomas Rivera Schatz.

Abiertos los trabajos de esta Sesión, señor Presidente, solicitamos se proceda al Pase de Lista oficial y a la certificación del *quorum* por el Secretario de este Augusto Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Secretario, proceda con el Pase de Lista Oficial para determinar si existe *quorum* para que este Cuerpo pueda quedar debidamente constituido en la tarde de hoy.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Abel Nazario Quiñones, Margarita Nolasco Santiago, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores: Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power; la señora Migdalia Padilla Alvelo; los señores Thomas Rivera Schatz y Cirilo Tirado Rivera).

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, vamos a reconocer la presencia del senador Tirado Rivera que se une a los trabajos.

Así que, estando debidamente constituido -y el senador Nadal Power también se incluya en el Pase de Lista- así que, estando debidamente constituido el *quorum* requerido, iniciamos los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar, vamos a solicitar que se le permita la entrada de los camarógrafos y demás fotoperiodistas de este Recinto para que cumplan con su importante labor de informar al pueblo, haciendo la aclaración de que no se podrán realizar entrevistas en el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza la entrada al Hemiciclo de los fotoperiodistas en la Sala de Sesiones.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, deseo informarles a todos los presentes y al pueblo de Puerto Rico que nos sintonizan a través de nuestras plataformas digitales y del Canal 10, 210 de Liberty, que se encuentran con nosotros varios miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, le vamos a dar la bienvenida en estos momentos a los honorables Jueces Asociados, la honorable Mildred Pabón Charneco y el honorable Edgardo Rivera García. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: En esta ocasión es con gran satisfacción que también nos acompañan los exPresidentes del Senado de Puerto Rico, el expresidente Kenneth McClintock Hernández y el expresidente Antonio Fas Alzamora.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos al Senado de Puerto Rico a los honorables ex Presidentes del Senado de Puerto Rico, el expresidente Kenneth McClintock Hernández y el expresidente Antonio “Tony” Fas Alzamora.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos reconocer igualmente a los señores y señoras Representantes que se encuentran con nosotros, miembros de nuestro Cuerpo Hermano y que comparten con nosotros la función legislativa para forjar el Puerto Rico que todos queremos. Bienvenidos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenidos, a los compañeros y compañeras del Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes, al Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: De igual manera, señor Presidente, reconocemos la presencia de los miembros del Gabinete Constitucional que nos acompañan, igualmente a los jefes de agencia del Gobierno de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos la más cordial bienvenida a todos los miembros del Gabinete Constitucional y demás jefes de agencia del Gobierno de Puerto Rico que hoy dicen presente. Gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, le damos una cordial bienvenida a los señores Alcaldes y señoras Alcaldesas que nos honran con su presencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Una calurosa bienvenida a nuestros Alcaldes y Alcaldesas al Senado de Puerto Rico, haciendo énfasis en mi querida Alcaldesa de la Ciudad Señorial, María “Mayita” Meléndez Altieri.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ahora recibimos con gran satisfacción al Presidente de la Cámara de Representantes, honorable Carlos “Johnny” Méndez Núñez.

SR. VICEPRESIDENTE: Le damos la bienvenida al Presidente del Cuerpo Hermano, el honorable Carlos “Johnny” Méndez Núñez, y le solicitamos, luego del saludo, que nos acompañe al Estrado Presidencial.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, reconocemos que se ha unido a los trabajos de este Mensaje el exPresidente de la Cámara de Representantes, honorable José Ronaldo Jarabo.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenido al exRepresentante y exPresidente de la Cámara de Representantes, José “Rony” Jarabo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, entre nosotros también se encuentra el Secretario de Estado del Gobierno de Puerto Rico, el honorable Luis Gerardo Rivera Marín. Deseamos solicitarle que nos acompañe en el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a darle una calurosa bienvenida al Secretario de Estado, Luis Gerardo Rivera Marín.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, le solicito en estos momentos a todos y a todas los que nos acompañan que se pongan de pie para escuchar los Himnos oficiales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

HIMNOS

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar con los trabajos queremos reconocer que se ha unido también el Presidente de la Federación de Alcaldes, honorable Carlos Molina.

SR. VICEPRESIDENTE: Bienvenido al Presidente de la Federación de Alcaldes, honorable Carlos Molina, Alcalde de Arecibo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar mantenernos de pie para escuchar la Invocación, que se realizará por la senadora del Distrito de Carolina, la honorable Nayda Venegas Brown.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

La senadora Nayda Venegas Brown, procede con la Invocación.

SRA. VENEGAS BROWN: Muy buenas tardes a todos y a todas los que nos acompañan en esta apertura de la Tercera Sesión Legislativa. Mis deseos de felicitaciones a todos los que estamos aquí, Senadores y Representantes, personas que nos acompañan, todos y todas, bienvenidos.

Señor, queremos darte muchas gracias en esta maravillosa tarde porque, Señor, Tú nos has permitido poder reunirnos en este lugar para trabajar asuntos muy importantes de nuestro país. Te damos gracias porque el año 2017 fue un año de muchas experiencias y retos, Señor, pero este Senado, junto a su presidente Thomas Rivera Schatz, pudimos echar hacia adelante cada Proyecto, cada Resolución, los trabajos, Señor. Te pedimos tu bendición una vez más; te pedimos que estés con nosotros, Señor, y que impartas sabiduría y entendimiento, que te glorifiques en todo lo que hacemos, Señor; que tu sabiduría nos acompañe para seguir con éxito en este 2018, puerta que Tú has decidido abrir para seguir bendiciendo este hermoso país. Te pedimos que bendigas cada persona que se encuentra en este lugar, que nos bendigas, que nos cuides y nos guardes y que siempre, Señor, a Ti te daremos la gloria por cada victoria que tendremos, Señor. Bendice este acto, te lo pedimos en el poderoso nombre de Jesús. Amén, Señor, amén y amén.

SR. VICEPRESIDENTE: Pueden sentarse.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en breve tendremos el honor de escuchar el Informe de Administración de nuestro Presidente, honorable Thomas Rivera Schatz, pero antes voy a pedirle a todos y a todas que nos acompañen a dar una mirada a lo que ha sido el trabajo de este Senado en el pasado año 2017.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

PRESENTACIÓN DE AUDIOVISUAL

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, corresponde en este momento recibir al honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado de Puerto Rico, quien procederá con su Informe de Administración de Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos que hace entrada al Hemiciclo del Senado de Puerto Rico nuestro Presidente, el honorable Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Presidente, con su mensaje.

MENSAJE DE INFORME DE ADMINISTRACIÓN

SR. RIVERA SCHATZ: Muchísimas gracias a todos los invitados e invitadas. Agradezco la presencia de cada uno de ustedes, son invitados especiales que nos acompañan en esta tarde; y reconozco al señor Secretario de Estado, a Luis Rivera Marín; al Presidente de la Cámara de Representantes, al compañero Carlos Johnny Méndez; a los Jueces Asociados del Tribunal Supremo de Puerto Rico, honorable Mildred Pabón y honorable Edgardo García; a los expresidentes del Senado Antonio Fas Alzamora, Kenneth McClintock, al pasado presidente de la Cámara José Ronaldo Jarabo; al Gabinete Constitucional; a jefes de agencia; a los alcaldes y alcaldesas; la señora Alcaldesa de Ponce está por aquí, un beso a nuestra Alcaldesa de Ponce y nuestra Alcaldesa de Gurabo, Rosachely, que están por ahí, un abrazo grande para todos los demás alcaldes; a los miembros de la Asamblea Legislativa; a los líderes sindicales; a las autoridades eclesióstias; a las

organizaciones cívicas; a los empleados del Senado y miembros de los medios de comunicación que nos acompañan hoy aquí.

Hoy lunes, 8 de enero, según lo dispone nuestro ordenamiento constitucional, comenzamos los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Me siento en la libertad de afirmar, apoyado por los hechos que nadie puede refutar, que este Senado ha tenido que enfrentar los retos más difíciles en la historia de Puerto Rico. Son retos ajenos a la voluntad y a las acciones de este nuevo Gobierno, son retos provocados por aquellos que nos precedieron en la administración pública, por la condición colonial desventajosa que vivimos y por los fenómenos atmosféricos que nos impactaron severamente hace algunos meses.

Asumimos la responsabilidad en enero del año 2017 con el propósito de traer esperanza para nuestro pueblo, enfrentando con valentía y sin excusas esas enormes adversidades que hoy resumo en seis (6) factores.

Primero, recibimos el Gobierno en quiebra, con el mayor déficit presupuestario de la historia que superaba los 7 mil millones de dólares. Ese descomunal descuadre se desglosaba al momento de la transición gubernamental en diciembre del año 2017, 2016, en 4 mil millones en las partidas de los gastos operacionales del Gobierno, y 3 mil millones en los pagos incumplidos a la deuda pública. Nunca jamás un gobierno electo por el pueblo tuvo que asumir un caos presupuestario de esa magnitud. Recibimos un Gobierno que sin una gota de lluvia ni una ráfaga de viento ya era zona de desastre total. No quedaba piedra sobre piedra y no funcionaba nada. Incluso, durante las vistas públicas de transición del Gobierno fue evidente la absurda dificultad que demostraban los funcionarios de la pasada administración para explicar lo que estaban entregando a nuestro nuevo Gobierno.

Segundo, es el primer gobierno de nuestra historia que no tuvo la posibilidad de gestionar préstamos para financiar o refinanciar y de esa manera manejar la crisis presupuestaria. La pasada administración provocó un nivel de desconfianza tal que el mercado financiero cerró las puertas a Puerto Rico durante muchos años.

Tercero, simultáneamente, en enero del año 2017 comenzó la cruda implantación de la abusiva y antidemocrática ley federal mal llamada PROMESA, con su Junta de Control Fiscal, una junta colonial diseñada para forzar al pueblo de Puerto Rico a tener que vivir niveles de una comarca tercermundista y subdesarrollada y no como lo que somos, ciudadanos americanos. Una Junta con pretensiones numéricas ajena a las realidades de Puerto Rico y a las legítimas aspiraciones de calidad de vida a que tienen derecho los puertorriqueños como ciudadanos americanos. Una Junta que le exige austeridad a nuestro Gobierno y a nuestra gente mientras ellos disfrutaban la abundancia con jugosos salarios, contratos, comodidades y privilegios a cuenta del presupuesto colonial que pagan nuestros ciudadanos. Todo eso sin contar con las pretensiones de esa Junta para despedir empleados públicos, reducirle sus salarios y jornadas y su pretensión de gobernar y dirigir agencias públicas sin tan siquiera haber recibido el voto del pueblo puertorriqueño para ejercer esa autoridad.

Se combatió esas pretensiones y fueron derrotadas recientemente con una decisión de un juez federal. Una Junta repleta de arrogancia, que se desquita imponiendo recortes presupuestarios injustificados a las instituciones de aquellos funcionarios electos por el pueblo que nos atrevemos a denunciar sus abusos, sus acciones absurdas y sus derroches de fondos públicos. Esa Junta, compuesta de mayordomos coloniales, en su cobardía no se atreven a decir la verdad a quienes los nombraron. Que los problemas fundamentales y reales de Puerto Rico son las desigualdades políticas, económicas que nos impone el Congreso federal de manera unilateral, con el actual sistema colonial del Estado Libre Asociado. Y lo peor de esa Junta y del Congreso federal, que la legisló y la impuso, es que a pesar de todos sus poderes y todo lo que ha gastado al día de hoy esa

Junta, no le han resuelto un solo problema al pueblo de Puerto Rico, ni uno, peor, no han puesto en marcha una sola propuesta dirigida a resolver algún problema para el pago de la deuda o para mejorar el desarrollo económico y la calidad de vida en Puerto Rico.

Cuarto. También enfrentamos la obligación impuesta por la Ley federal PROMESA de tener que diseñar y aprobar, en menos de cinco (5) meses, junto a nuestro Gobernador y los compañeros de la Cámara, un Plan Fiscal para los próximos diez (10) años que, a partir de este primer año de nuestro mandato, cuadrará el deterioro presupuestario y financiero de Puerto Rico acumulado durante más de un siglo de desventaja colonial impuesto por el propio Gobierno Federal.

Quinto. El pasado mes de septiembre, en momentos en que las condiciones de infraestructura de Puerto Rico se encontraban en su peor estado debido a la crisis financiera colonial y a las incapacidades del gobierno anterior, tuvimos que enfrentar el paso por la isla de dos (2) fuertes huracanes categoría 4 y 5, cuya devastación ha sido catalogada por la agencia federal FEMA como el peor desastre natural registrado en la historia de los Estados Unidos. A pesar de la magnitud que esos huracanes y el desastre causaron, la reducción en los recaudos contributivos que tuvo el impacto de esos fenómenos en nuestro presupuesto, los gastos adicionales en que tuvimos que incurrir, también estamos enfrentando la lentísima burocracia y ayuda tacaña del Gobierno Federal, que ha sido proporcionalmente más baja que la que han ofrecido a estados de la Unión, como California, Texas y Florida.

Sexto. En medio de un panorama tan complicado para nuestro pueblo y sus instituciones, también hemos tenido que enfrentar el embate de la maldad y el oportunismo político partidista de algunos. De la misma manera que hago ese señalamiento, también tengo que reconocer aquellos que a pesar de su ubicación en la oposición política, han sido prudentes y comedidos porque a consciencia reconocen la complicada situación que se le entregó a este Gobierno y que enfrenta nuestro pueblo. No obstante, también tengo que denunciar aquellos que en vez de colaborar, se dedican al ataque, a la criminalización de cualquier iniciativa para la recuperación de Puerto Rico. Aquellos que cuando están en el poder público lo destruyen todo porque no saben gobernar, luego culpan a los que vienen a remediar, los que le han prendido fuego a la casa y luego se quejan de que traigamos a los bomberos. Me refiero a los que hoy, desde la oposición, hablan como genios, se dedican a ser agitadores, pero cuando les tocó gobernar lo destruyeron todo. Algunos de esos están en la oposición política y otros son sus cómplices en varios medios de comunicación. Indudablemente ha sido el año más difícil de nuestra historia para cualquier nuevo gobierno. No obstante, asumimos esos enormes retos con valentía, con sentido de responsabilidad patriótica y con el esfuerzo sobrehumano que sea necesario para superarlas en el menor plazo posible.

Durante el pasado año demostramos con hechos concretos que este Senado es transparente, juicioso en la administración pública, productivo legislativamente, disciplinado y eficiente en su trabajo, facilitador de consensos, abierto a la amplia participación y valiente en la defensa de sus facultades constitucionales. Con el mismo presupuesto que se utilizó hasta diciembre de 2016 para administrar un Senado de veintisiete (27) miembros, a partir de enero del año 2017 logramos administrar un Senado de treinta (30) miembros, debido a los resultados electorales y al mandato constitucional que añadió tres (3) miembros de la Minoría del Partido Popular. Distribuimos el presupuesto senatorial de manera justa, hubo que hacer ajustes presupuestarios entre un seis (6) y un diez por ciento (10%) a los Senadores y a sus Comisiones Legislativas para sufragar los costos de los tres (3) Senadores que se adicionaron, esto, sin aumentar el presupuesto del Año Fiscal 2016-2017.

Sufrimos además un recorte presupuestario de uno punto nueve (1.9) millones de dólares que nos impuso la Junta de Supervisión Fiscal como desquite personalista por la resistencia pública que este Presidente y este Senado le hemos hecho a sus desatinos y pretensiones. También sufrimos otro recorte de un (1) millón de dólares en el Programa de Adiestramiento y Promoción de Empleos del Departamento del Trabajo que era utilizado para sufragar la nómina de muchos jefes y jefas de familia en este Senado.

En ánimo de la apertura y la colaboración, por primera vez en la historia de este Senado, como su Presidente, designé a miembros de la Minoría Parlamentaria a presidir Comisiones Legislativas.

Hace un año en nuestro Mensaje Inaugural nos comprometimos a sacrificarnos genuinamente para beneficio del pueblo de Puerto Rico, a contribuir en el desarrollo de nuestros jóvenes para que lograsen sus aspiraciones académicas y como ciudadanos, por eso creamos el Programa de Becas “Te queremos preparado”. Gracias a esa beca, donde se invirtieron trescientos doce mil (312,000) dólares, trescientos (300) graduados del sistema de educación pública pudieron beneficiarse y hacer su transición hacia la universidad.

Durante las próximas semanas estaremos anunciando la creación de dos (2) becas adicionales para estudiantes de Maestría y Doctorado y de Comunicaciones.

También reforzamos el Programa de Educación Legislativa Continua para hacer un Senado más eficiente y productivo en la capacitación, la ampliación de destrezas y la educación continua de empleados y contratistas. Durante este primer año tuvimos una participación altísima de cerca de trescientas (300) personas, equivalentes a casi la totalidad de los empleados principales del Senado de Puerto Rico y sus contratistas.

En el ámbito específicamente legislativo este ha sido el Senado más productivo de la historia en su primer año, se presentaron mil quinientas sesenta y cinco (1,565) medidas, de las cuales setecientos noventa y tres (793) son Proyectos del Senado, ciento noventa (190) Resoluciones Conjuntas, principalmente de asignaciones de fondos, y veintinueve (29) Resoluciones Concurrentes, sumadas a quinientas cincuenta y tres (553) Resoluciones del Senado. De estas nuestro señor Gobernador de Puerto Rico ha convertido en Ley, entre el 2017 y lo que va del 2018, ciento veinticuatro (124) Proyectos o ha firmado veintiséis (26) Resoluciones Conjuntas. Se aprobaron ciento dieciséis (116) nombramientos presentados por el Honorable Gobernador Ricardo Rosselló. También se aprobaron treinta y cuatro (34) medidas de Administración, convertidas en Ley por el propio Gobernador, principalmente reformas dirigidas a la recuperación de nuestro desarrollo económico y el fortalecimiento de la confianza pública en la inversión en Puerto Rico.

Con el propósito de ampliar el acceso al pueblo a este Senado y velar por que se garanticen los derechos del pueblo trabajador, también durante el pasado año establecimos nuevamente la Oficina de Asuntos Laborales, organizamos un Comité compuesto por los presidentes de las organizaciones sindicales de la Policía para colaborar en la creación de estrategias que mejoren la calidad de vida de los miembros de la Policía de Puerto Rico. Nuestro récord siempre ha sido claro, hemos apoyado y defendido a nuestros servidores públicos y continuaremos haciéndolo.

A su vez creamos el Programa Senado Contigo en el que este Presidente y los Senadores realizamos visitas de contacto directo a los municipios, urbanizaciones y comunidades. De esa manera facilitamos que nuestra gente exprese sus necesidades específicas. En esas visitas se realizaron ferias de servicios mediante la integración de agencias gubernamentales, reuniones con Alcaldes y funcionarios, visitas a proyectos, visitas a programas o servicios municipales y estatales, reuniones con líderes religiosos y comunitarios, entre otros.

Este año, como todos saben, ha sido uno de muchísimos retos históricos. Como señalé, en septiembre pasado Puerto Rico sufrió el impacto de dos intensos huracanes con una devastación total, el primero, huracán Irma, impactó principalmente a la Isla Municipio de Vieques y gran parte del noreste de Puerto Rico, dejando sobre un (1) millón de residentes sin servicio de energía eléctrica. En medio del proceso de recuperación del huracán Irma nos impactó el huracán María a todo Puerto Rico y convirtiéndose en el huracán más devastador de nuestra historia moderna. Tras su paso el cien por ciento (100%) del servicio eléctrico y agua potable y los de comunicaciones quedó destrozado, dejando una estela de incertidumbre la falta de servicios básicos y de comunicación esencialmente. Inmediatamente convocamos todas las Delegaciones Senatoriales para trabajar en equipo luego del paso del huracán María, delimitamos estrategias y los pasos a seguir en la agenda legislativa para levantar a Puerto Rico. Y quiero agradecerle al senador Vargas Vidot, que fue un gran colaborador de este Senado; a los compañeros de la Delegación del Partido Popular; y obvio, a los de mi Delegación, pero quiero destacar a la senadora Evelyn Vázquez, que en el Distrito de Mayagüez se destacó y trabajó incansablemente.

Designamos un equipo del Senado para la coordinación desde el centro de comando del Gobierno en el Centro de Convenciones, junto a las agencias estatales y federales. Gracias a las gestiones que realizamos las instituciones hospitalarias, centros y hogares de envejecientes de todo Puerto Rico, así como el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, recibieron suplido de diésel, llenado de cisternas de agua, distribución de medicamentos, tanques de oxígeno, agua potable, entre muchos otros suministros.

Diariamente el equipo del Senado coordinó ayudas, tales como el trámite de admisión a niños a hospitales, entrega de leche materna, insulina, pañales para niños y adultos, así como de equipo médico y alimentos. La falta del acceso aéreo demandaba coordinaciones adicionales para atender casos de emergencia. Entre los casos trabajados podemos destacar la coordinación de transportación de pacientes con fallo renal al Estado de Florida para que pudiesen ser intervenidos; la coordinación de la transportación aérea de un grupo de médicos de Hawái y Bermuda, quienes llegaron a ofrecer servicios de emergencia; y la atención de pacientes con problemas respiratorios, hepáticos y cáncer, entre otros, para que pudieran viajar junto a sus familiares a recibir tratamiento en los Estados de Nueva York y Florida.

También, junto a la Cruz Roja, el Senado coordinó la entrega de alimentos en iglesias para que fuesen distribuidos y entregados a los damnificados. Los Senadores y Senadoras de los ocho (8) Distritos Senatoriales y por Acumulación se integraron a la coordinación de ayuda con el personal de FEMA para la entrega de esos suministros, medicamentos, suplido de diésel, para canalizar solicitudes de generador eléctrico, para instalaciones médicas, además de la coordinación con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica y el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Nuestros veteranos también tuvieron la mano amiga del Senado, canalizamos muchas de sus peticiones ante las pérdidas materiales, recibiendo servicios médicos, distribución de artículos de primera necesidad a través del Hospital de Veteranos, la Administración del Manejo de Emergencias, FEMA, la Guardia Nacional y la Reserva del Ejército de los Estados Unidos. Quiero agradecerle al Presidente de la Comisión de Asuntos del Veterano, compañero senador José Luis Dalmau, que fue un gran colaborador en ese esfuerzo. Gracias, señor Senador.

Realmente durante esas primeras semanas del desastre natural fue un trabajo en equipo del que me siento orgulloso de todos ustedes. Pero fuimos más allá de nuestra responsabilidad de asistir a familias y comunidades afectadas debido a la falta del servicio de energía eléctrica y de comunicaciones en las comunidades, y junto a la Cámara de Representantes, con el señor Presidente

de la Cámara que nos acompaña hoy, establecimos un centro de radicación de solicitudes de FEMA en el Salón Leopoldo Figueroa del Capitolio donde siete mil (7,325) ciudadanos tramitaron sus solicitudes. Además, en ese centro de ayuda de emergencia aquí en El Capitolio se le entregó alimentos preparados, agua a los ciudadanos que nos visitaron; también se ubicó un centro de llamadas para que aquellas personas que necesitaban enmendar su solicitud con un operador de FEMA, así lo pudieran hacer, siendo esta la única forma dispuesta por la entidad federal para los cambios en las solicitudes que habían sido presentadas. Se ofrecieron servicios psicológicos y de consejería a través del personal de la Oficina de Bases de Fe del Senado de Puerto Rico, junto a profesionales voluntarios de esta conducta humana.

Ante la necesidad apremiante de ciudadanos en las regiones de Ponce, Mayagüez y Camuy, y a quienes se les imposibilitaba llegar hasta el centro de ayuda de FEMA aquí en El Capitolio, se habilitaron centros adicionales en las respectivas oficinas regionales del Senado, logrando atender a más de cinco mil (5,000) ciudadanos adicionales. En total, estos centros de servicios de la Asamblea Legislativa y el Senado ayudaron a trece mil cuatrocientos veinticuatro (13,424) personas o familias. Más de ochenta (80) empleados del Senado y la Cámara de Representantes, alejándose de sus necesidades en sus propios hogares, ayudaron en este centro a miles de ciudadanos a recibir orientación y apoyo en la tramitación de sus solicitudes. También quiero expresarles a todos esos empleados y a todas esas empleadas, muchos de los cuales nos acompañan, el agradecimiento. Ustedes ayudaron a levantar a Puerto Rico.

Establecimos, además, dos Centros Regionales en la ciudad de Camuy y en la ciudad de Moca -sus Alcaldes nos acompañan en el día de hoy- para la radicación de solicitudes de préstamos Small Business Administration (SBA, por sus siglas en inglés) para comerciantes, logrando radicar más de 775 solicitudes. A su vez, personal del Senado visitó a más de veinticinco (25) municipios a través de la iniciativa Liberty Wi-fi, proveyendo dicho servicio. También nuestro personal y Senadores se integraron para ayudar en la entrega masiva de suministros en los municipios a través de la iniciativa de nuestra Primera Dama, Beatriz Rosselló, Stop and Go.

Debido a que muchos habían perdido sus empleos, creamos Ferias de Empleo con el lema "Puerto Rico se levanta trabajando". Convocamos empresas a participar con más de 2,500 oportunidades de empleo. De esas 2,500 oportunidades lo más importante aún fue que el mismo día que visitaron El Capitolio sobre 700 personas obtuvieron un empleo inmediato a través de esta iniciativa del Senado de Puerto Rico.

En una sociedad donde se critica casi todo y surgen quejas por casi todo, nuestra mayor satisfacción es que nadie, absolutamente nadie pudo criticar negativamente las acciones e iniciativas de este Senado en medio del peor desastre natural que hemos sufrido. El Senado también, con la ayuda de todos los Senadores y Senadoras de todas las Delegaciones, colaboró para que Puerto Rico se levante. Muchísimas gracias a todos los Senadores.

En esta Tercera Sesión que comienza hoy también nos impone retos mayores, legislativos y administrativos. En el ámbito administrativo durante las próximas semanas estaremos inaugurando el nuevo Portal Cibernético del Senado. En la pasada Sesión aprobamos un proyecto de nuestra iniciativa para que todo documento o dato del Gobierno fuese de dominio y acceso público. De esa manera, derrumbamos la confidencialidad casi mitológica que se alegaba principalmente por la administración anterior para ocultar información al pueblo. Continuando con nuestro compromiso de transparencia pública, este nuevo Portal Cibernético dará mayor acceso al público a toda la información del Senado, absolutamente a toda la información.

Los retos de Puerto Rico en la capital federal cada vez son mayores y más complicados, al tiempo que son definitorios en la vida de nuestro pueblo. Ningún recurso sobra, todo lo que podamos aportar en la capital federal es esencial al futuro de Puerto Rico. Hoy radicamos y estaremos aprobando la Resolución del Senado 554, que crea la “Oficina del Senado de Puerto Rico en la Capital Federal”, con personal experimentado en los asuntos del Congreso federal y de las agencias federales. De esa manera, ayudaremos a la Oficina del Gobernador en esa ciudad y a la Oficina de la Comisionada Residente. Y este Congreso, que ha sido muy complicado, tengo que decirles que personalmente he visto la labor extraordinaria de nuestra Comisionada Residente, Jenniffer González, para quien pido un aplauso. En menos de un año he visto cómo ha logrado acceso a Congresistas y agencias federales que casi siempre resultaban impenetrables para Puerto Rico.

En el tema legislativo estaremos considerando el Proyecto de la Administración Rosselló, de la Reforma Contributiva, para un sistema tributario moderno, más sencillo y sobre todo más justo y eficiente. Consideraremos el nuevo Presupuesto General del Gobierno de Puerto Rico y las medidas relacionadas con la recuperación económica. También consideraremos medidas de iniciativa legislativa y de administración para ayudar a los pequeños y medianos comerciantes a restablecer sus negocios.

Ayudaremos a fomentar el restablecimiento de nuevos negocios dirigidos a la creación de empleos, la eliminación o reducción de importaciones y el fomento de exportación de bienes y servicios. En nuestra agenda también habrá medidas legislativas para ayudar a los damnificados a reparar sus hogares y a obtener uno cuando la pérdida sea irreparable. Nuestras prioridades tienen que estar enfocadas en todo lo que sea proveer estabilidad a los ciudadanos en sus hogares, empleos y negocios.

También estaremos considerando legislación para ofrecerles a nuestros policías la certeza y la garantía de una pensión digna, de un retiro decente. La Asamblea Legislativa proveyó a nuestro Gobernador la herramienta para consolidar el Departamento de Seguridad Pública. Le confirmó el equipo que pidió y la Asamblea Legislativa quiere un Departamento de Seguridad funcionando al cien por ciento (100%) y a todos nuestros policías, los hombres y mujeres que visten uniformes complacidos y con condiciones adecuadas de empleo.

Este Senado, a su vez, trabajará en la evaluación del comportamiento de las compañías de seguros de salud, seguros de la propiedad y otros. Continúan siendo demasiadas las quejas que hemos recibido por algunas prácticas de estas empresas. Queremos un sector empresarial de seguros fuerte, pero también justo. El apetito por ganancia cada vez mayores tiene que quedar subordinado a la justicia en los precios de las pólizas y la justicia en las compensaciones a los ciudadanos asegurados. Dejo claro lo siguiente. No vamos a tolerar prácticas leoninas ni abusivas de ninguna empresa de seguros. Se legislará todo lo que sea necesario.

Otra legislación importante que estaremos considerando es la Reforma Municipal. Los municipios son el gobierno más cercano y accesible que tienen todos los ciudadanos. Durante el reciente estado de emergencia que enfrentamos con los huracanes esa realidad se hizo más evidente y práctica que nunca antes. Superando diferencias políticas e ideológicas, durante el verano convocamos la primera Cumbre Municipal en el Senado, asistieron la inmensa mayoría de nuestros alcaldes y alcaldesas de todos los partidos políticos. Más que su asistencia, les agradezco su compromiso y sus aportaciones para la formulación de lo que será la Reforma Municipal que consideraremos.

El llamado que les hice a los alcaldes y alcaldesas fue aceptado sin dilación, estableciéndose mesas de trabajo fundamentadas en cuatro puntos cardinales: la excelencia intelectual, la sinceridad, la razonabilidad y el consenso. Fueron tres semanas de intenso trabajo, discutiendo los temas seleccionados, identificando las necesidades, definiendo acuerdos y elaborando propuestas concretas de legislación que culminarán con la aprobación de esta Reforma Municipal. A pesar del corto tiempo que tuvimos, el nivel de productividad fue excepcional, produciéndose más de 40 propuestas en las 5 primeras áreas urgentes. Se hizo pública una radiografía de los municipios ante los retos y dificultades que enfrentan. Como la evidencia el compromiso y prioridad en los asuntos relacionados a los gobiernos municipales, hemos radicado 20 medidas, a los fines de facilitar el desarrollo de éstos, de forma que sean prósperos, autosuficientes, ejes de actividad y desarrollo económico. Y quiero agradecerle a todos los alcaldes y a todas las alcaldesas su trabajo, destacando al señor Alcalde de la Ciudad de Arecibo, don Carlos Molina, Presidente de los Federados, y el señor Alcalde de Cayey, don Rolando Ortiz, Presidente de la Asociación. Un aplauso a los distinguidos alcaldes.

Jurídicamente los municipios son criaturas de la Asamblea Legislativa y sujetos a su autoridad. A pesar de que se aprobó una Ley de Municipios Autónomos en el año 91, ofreciendo autonomía a los municipios que pudieran demostrar la capacidad operacional para administrar sus propios asuntos, lo cierto es que esa autonomía otorgada por ley se ha convertido en muchos casos y circunstancias importantes en letra muerta. A partir de entonces el Gobierno Estatal y la Asamblea Legislativa le han impuesto unilateralmente a los municipios condiciones económicas irrazonables. En muchas ocasiones se les ha impuesto cargas económicas a sus limitados ingresos. En otras se le han impuesto obligaciones sin fuentes de recursos económicos. Y en muchas ocasiones, a nivel estatal, se han otorgado exenciones a empresas sobre impuestos municipales, reduciendo sus ingresos. En otras palabras, para los alcaldes y las alcaldesas es casi imposible establecer una planificación administrativa y operacional con certeza, pues el Gobierno estatal y la Asamblea Legislativa les cambian las reglas del juego. Eso no puede ni debe continuar, y vamos a ponerle fin.

La única manera de eliminar esa incertidumbre, que además se traduce en menos o peores servicios municipales a los ciudadanos, es elevando la autonomía municipal a rango constitucional. Estaremos presentando una Resolución Concurrente para promover esa enmienda a nuestra Constitución, mediante un referéndum que se realizaría en noviembre del año 2020, el mismo día de las elecciones generales. El costo de impresión de esa papeleta sería mínimo. Además, sería una consulta en la que anticipamos un consenso general y ninguna controversia.

En fin, frente a grandes retos nos corresponde realizar grandes esfuerzos. Puerto Rico siempre se ha superado frente a las adversidades, como la extrema pobreza, el desempleo y otras tempestades. Al cabo de 100 años de haberse creado este Senado y de haberse otorgado la ciudadanía americana a los puertorriqueños, tenemos más voluntad que nunca para levantar a Puerto Rico. Incontables han sido las ocasiones que se ha citado el poema “En la brecha”, del ilustre puertorriqueño José De Diego. Hoy, en lugar de citarlo, utilizaré cuatro palabras contenidas en ese poema, que me parece que recogen la esencia del mismo. Las utilizaré como una exhortación a los puertorriqueños que precisamente estamos en la brecha.

¡Puertorriqueño, levántate, revuélvete, resiste y embiste, que Puerto Rico se levantará! Que Dios bendiga a Puerto Rico.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al Presidente del Senado por el Mensaje de Administración.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, queremos agradecerle a usted por el trabajo administrativo, los logros de este Senado durante el primer año de la Decimoctava Asamblea Legislativa y todos los retos que nos faltan aún por emprender juntos a los compañeros de la Cámara de Representantes que son parte indispensable en el proceso legislativo y sé que estarán ahí presentes como siempre han estado.

Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso en los trabajos para acompañarle en la conferencia de prensa respecto al Informe de Administración.

SR. PRESIDENTE: Quiero antes de decretar el receso, agradecerles a los señores alcaldes y alcaldesas, les aseguro que vamos a trabajar con legislación para los gobiernos municipales y trabajando para los gobiernos municipales estamos trabajando para la gente. Le agradezco a los invitados, al señor Secretario de Estado en representación de nuestro Gobernador; a mi distinguido compañero Presidente de la Cámara; a los jefes del gabinete y a todo el personal que se ha dado cita; y a los empleados del Senado de Puerto Rico y de la Cámara que están en las gradas, por el trabajo que hicieron. Muchísimas gracias. Breve receso.

RECESO

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado, a las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se posponga la Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se pospone la Aprobación de Acta.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al viernes, 15 de diciembre de 2017).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Es solamente una cuestión de información. Es simplemente, pues hemos visto que las Actas no se están aprobando, porque no se están presentando, las Actas de las Sesiones Anteriores, queremos ver si había alguna razón para eso, si Secretaría nos puede informar o si en algún momento. No es una cosa urgente ni que tenga que, es simplemente que para la próxima sesión que nos dejen saber, porque queremos saber por qué las Actas no se están presentando. Eso es todo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, es para arrojar luz sobre...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, como sabrán, pues estamos trabajándolas con Secretaría y Secretaría está siendo bien minucioso en su análisis de las Actas, haciendo correcciones, todas están aprobándose después, no es algo de vida o muerte. Pero la realidad del asunto es que estamos siendo bien meticulosos al momento de la aprobación de las Actas, pero no hay nada especial que no sea que las aprobamos en la próxima sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para terminar el punto, porque sé que el compañero tiene la caballerosidad y la elegancia y el, de que es cierto de que no es... Lo que pasa es que para nosotros en Minoría, como era para usted, estas Actas son fundamentales para el seguimiento a legislación que se está haciendo o debates que se han dado. En ese sentido, por eso es que nosotros lo que solicitamos muy respetuosamente es que en la medida que se puedan agilizar, que son una herramienta muy importante para el trabajo de fiscalización que estamos haciendo. Eso es todo.

SR. VICEPRESIDENTE: Así lo reconocemos, senador Bhatia Gautier y se harán todos los esfuerzos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos, estábamos para los turnos iniciales.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los señores Tirado Rivera, Vargas Vidot, Dalmau Ramírez, Bhatia Gautier; la señora Nolasco Santiago; y los señores Torres Torres y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para un turno inicial.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera. Vamos a organizar los turnos iniciales, reconociendo así al senador Tirado Rivera...

SR. RÍOS SANTIAGO: Compañero Vidot, compañero Dalmau, compañero Bhatia y la senadora Nolasco, que nos había solicitado un turno inicial.

SR. VICEPRESIDENTE: Y el compañero Torres Torres. Así que la senadora Nolasco Santiago la tengo en línea, ella está en el área del Hemiciclo, así que también le vamos a conceder ese... Vamos entonces a comenzar con los turnos iniciales, reconociendo al compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Primeramente, Feliz Año Nuevo a todos los compañeros y que este año nos ilumine con respecto a la legislación que tenemos que aprobar. Pero tomo un turno inicial hoy, porque lo que acabo de escuchar hace media hora aproximadamente sobre el mensaje del Presidente del Senado amerita que reflexionemos y que miremos un poco al pasado y nos proyectemos hacia el futuro.

El señor Presidente del Senado Thomas Rivera Schatz presidió este Senado cuando Luis Fortuño era Gobernador de Puerto Rico, presidido por usted, señor presidente Rivera Schatz, y por Jenniffer González en la Cámara de Representantes. En ese periodo se aprobaron dieciséis mil (16,000) millones de dólares, muchos de ellos sin fuente de repago. Y eso como que en el día de hoy se le olvidó al Presidente del Senado.

Usted, señor presidente Thomas Rivera Schatz, se le olvidó a usted mencionar que dieciséis mil (16,000) millones de dólares fueron tomados en préstamos durante este cuatrienio de Luis Fortuño, llevando a Puerto Rico a una crisis sin precedentes, muchos de esos proyectos de préstamos no tenían fuentes de repago. Llevaron a Puerto Rico usted, señor presidente Thomas Rivera Schatz en ese periodo y se le olvidó decir hoy y recordarlo a una crisis de enfrentamiento social entre puertorriqueños, laceró la confianza de los ciudadanos en esta institución con sus continuos ataques al sector LGBT y a otros sectores como la prensa del país, también se le olvidó mencionar eso, pero eso es del pasado.

Usted, señor presidente Thomas Rivera Schatz, lleva un año como Presidente del Senado. Dijeron que había dinero para pagar la deuda, usted lo dijo, lo dijo Rosselló, lo dijo Jenniffer González. Usted, señor Presidente del Senado, no ha hecho nada para pagar la deuda del pueblo de Puerto Rico. No ha hecho nada, al contrario, declararon a Puerto Rico en quiebra cuando dijeron que no había forma de declararlo en quiebra porque tenían dinero para pagar.

A usted se le olvidó, señor Presidente, y en este año que usted lleva como Presidente, Thomas Rivera Schatz no ha hecho absolutamente nada para sacar a Puerto Rico de la crisis provocada por todos los gobiernos anteriores, pero también cuando usted fue Presidente del Senado permitió que se tomaran dieciséis mil (16,000) millones de dólares y no le puso freno a los colmillos de Luis Fortuño como Gobernador. Dijeron que podían pagar la deuda y no han pagado un centavo, señor Presidente. Critica usted, señor Presidente, la Junta de Control Fiscal. Y lo escuchamos todos los días criticando la Junta de Control Fiscal bien fuerte. Pero, ¿qué acciones ha tomado usted, señor Presidente del Senado, acciones afirmativas de verdad, no de palabra, para enfrentar la Junta de Control Fiscal? ¿Acaso usted no es miembro del Partido Republicano Federal? ¿Acaso usted no es miembro del partido de Donald Trump? ¿Por qué no va donde Donald Trump y los republicanos y les pide que eliminen la Junta de Control Fiscal?

Azota al Gobierno Federal porque no le da dinero, pero no se atreve levantar la voz ante el mundo a denunciar en organismos internacionales la crisis provocada por el Gobierno de los Estados Unidos con respecto a Puerto Rico. Pide elevar hoy a rango constitucional, usted, señor Presidente del Senado, la autonomía municipal, pero se le olvida que usted fue cómplice cuando aprobaron los presupuestos y las leyes orgánicas de este año con respecto a la crisis y le eliminaron sobre 100 millones de dólares a los municipios, eso se le olvidó decir a usted en el Informe del día de hoy. No

tuvo pantalones, señor Presidente, para exigir una auditoría real de la deuda de este país. Hipocresía el mensaje de hoy.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en su turno inicial al senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Cómo no. Señor Presidente, saludos a todos y a todas y Feliz Año Nuevo.

Señor Presidente, esta Tercera Sesión de la Decimoctava Asamblea Legislativa nos exige más que mirar al pasado, mirar el presente y al futuro, tomando en cuenta las necesidades inmediatas que enfrenta nuestro pueblo con el pulso tomado a lo que son las violaciones de derechos humanos más elementales que se están cometiendo diariamente en nuestro país.

La Carta de Derechos Humanos de las Naciones Unidas dispone que: “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así, como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y asistencia social”. Como parte del derecho a la vida adecuada se incluye derecho humano relacionado al acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la salud, la educación, y eso incluye el acceso a servicios de energía eléctrica. Pongo esto en contexto, señor Presidente, porque fuera del debate diario que se puede dar en términos político partidista, discrepancias coyunturales, en estos momentos esta Sesión Legislativa se inicia con un reto en tres aspectos fundamentales que debe este Senado proteger de los derechos básicos de cada ser humano que vive en esta bendita tierra nuestra.

El primero, el tema de energía eléctrica. En estos momentos, que como dije, se considera la energía eléctrica y su uso un derecho como si fuera acceso al agua potable, es importante destacar que al 6 de enero, a 108 días del paso de María, por no decir aquellos que desde Irma no tienen energía eléctrica, solo 58.7% de los clientes tienen servicio energético. Es inhumano no solo el manejo que se ha dado, sino las consecuencias en la calidad de vida de lo más elemental.

Es por eso que yo este turno lo voy a iniciar solicitando que este Senado comience esta Sesión exigiendo cuentas, y la primera tiene que comenzar con una interpelación al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, el ingeniero Justo González, para que explique en qué estatus se encuentra y cuáles son realmente los objetivos logrables en este momento.

En segundo lugar, seguridad pública. Señor Presidente, no podemos olvidar que al comienzo de este año 2018 ya se han reportado 22 asesinatos, 13 más de los reportados a la misma fecha en el 2017, y solo en el fin de semana pasado hubo 11 asesinatos de los 22 que se han reportado. Hay un problema real de seguridad pública que se le añade el problema de la ausencia de respuesta gubernamental a la justicia que exigen los oficiales del orden público al pago de las horas trabajadas que le corresponde se remuneren. Eso ha generado un ambiente de inseguridad que, sumado al problema de estadísticas con respecto a las muertes durante el huracán María, con respecto al manejo torpe por parte de la Oficina de Seguridad, que como segundo punto en este turno yo pida que este Senado también convoque para una Sesión de Interpelación al Director de Oficina de Seguridad Pública, al señor Héctor Pesquera. Insisto, es el momento de exigir cuentas.

Y en tercer lugar, señor Presidente, el tema del bloqueo económico que tiene Puerto Rico en este momento. El bloqueo económico a lo que es un derecho de todo pueblo y país a desarrollarse sin limitaciones excesivas a su desarrollo comercial, económico y fiscal. Sin embargo, Puerto Rico enfrenta hoy la imposición de una Junta de Control Fiscal, que a su vez con las graves limitaciones de un régimen colonial, este próximo miércoles el Gobernador tiene que presentar un plan fiscal y hoy le dice a los medios de comunicación que no tiene manera de decir responsablemente cuál es el alcance de ese plan fiscal porque no sabe cuánto dinero se va a asignar de parte del Congreso de los Estados Unidos, qué va a ocurrir con los fondos de Medicaid, es decir que es un acto en futilidad.

Nada de lo que ha exigido la Junta de Control Fiscal responde a los intereses de nuestro desarrollo económico. Es por eso que en tercer lugar, creo que este Senado debe exigir la comparecencia del licenciado Christian Sobrino, quien no solo es ahora el Director de la Junta de la Autoridad de AAFAF, sino además el representante del Gobernador ante la Junta de Control Fiscal.

Tres aspectos fundamentales de derechos esenciales y de necesidades que tiene nuestro pueblo: energía eléctrica, seguridad, y lo que es el tema de desarrollo económico, que vengan sus principales portavoces del Ejecutivo aquí a este Senado a dar las explicaciones. Comencemos el año exigiendo respuestas a quienes las pueden dar y las tienen que dar.

Muchas gracias, señor Presidente, esas son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en su turno inicial al senador Bhatia Gautier. Tiene cinco (5) minutos, compañero.

SR. BHATIA GAUTIER: Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo que empezar por decir que, y lo digo para el récord, no para criticar, pero los Presidentes del Senado, de ningún Senado, dan mensajes de logros, así que es algo nuevo que vimos en el día de hoy, y es algo nuevo e innecesario, es la verdad, y tengo que decirlo como expresidente de este Cuerpo que todavía es miembro, así que soy el único que puede decir eso en este Cuerpo. Pero está bien, cada cual tiene su estilo, yo respeto eso. ¿Pero la pregunta es, un logro de qué? Y yo quiero hoy simplemente, por dos minutos, primero, me uno a las palabras del compañero Dalmau. Creo que todas esas interpelaciones hay que hacerlas. Yo, de hecho, presenté par de las que él ha mencionado, las presenté ya como proyecto, como resoluciones de interpelación.

Pero yo hoy le quiero preguntar a Puerto Rico lo siguiente. Todo Puerto Rico tiene un solo Senado. Todos los puertorriqueños, 3.2 millones, los que queden que hay aquí, tienen un Senado. Un Senado es la Asamblea del pueblo de Puerto Rico donde se discuten los problemas del pueblo y se buscan soluciones del pueblo. Hemos escuchado aquí las siguientes palabras, este ha sido el Senado más eficiente del país, en la historia. Y yo le pregunto al País hoy lo siguiente, ¿dónde está la investigación de Whitefish que tenía que hacer este Senado? No está. ¿Dónde está la investigación del sistema eléctrico que está caído hace 125 días en este Senado? No está. ¿Dónde está la investigación de las quiebras de negocios en Puerto Rico que no pueden funcionar por falta de energía? No está. ¿Dónde está la investigación del éxodo de boricuas que ha habido en el país por falta de respuesta del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo su Senado? No está. ¿Dónde está la investigación del Gobierno de Puerto Rico de la falta de credibilidad que tiene este Gobierno en Washington DC por lo que nos han detenido y congelado los fondos? Lo dice el *Wall Street Journal*, el *New York Times*, el *Washington Post*. El único ciego que no quiere ver la verdad es el Senado de Puerto Rico o los que se sientan allá. ¿Dónde está la fiscalización del Gobierno sobre el Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico, la fiscalización del Senado? No está. ¿Dónde está, señor Presidente, la discusión que tiene que haber en el Senado de Puerto Rico sobre todos los asuntos de salud mental después del huracán y la crisis que hay de salud mental en Puerto Rico? Pues no está. Pues, compañeros, si estas son las crisis que tenemos y ninguna de ellas las ha atendido el Senado, ¿cómo podemos pararnos aquí a decir que ha sido el mejor Senado? Puerto Rico lo que necesita es un Gobierno que se ponga de pie y trabaje por los problemas de los puertorriqueños. Todos queremos la autonomía municipal y todos queremos que los alcaldes se sientan contentos, pero eso no resuelve el problema de luz que tienen puertorriqueños. Esto no puede ser un mensaje populista a favor de unos u otros para no hacer otra cosa que simplemente echarle leña al fuego de la división política que puede haber en el liderato del PNP. El Senado tiene una misión que tiene que llevar a cabo, y la pregunta es si la llevó a cabo o no la llevó a cabo.

Feliz Año Nuevo a todos los compañeros.

Yo espero, compañeros, de verdad, que ya que dejamos atrás el primer año de novatadas de los que estén aquí, los novatos que empezaron, es hora de legislar y trabajar por el pueblo, para el pueblo y por el pueblo. Hoy es el día que todos tenemos que ponernos de pie y trabajar de frente y echar pa'lante por este Senado y por este País. Y yo, señor Presidente, que quede para el récord, cada una de estas cosas que yo he dicho son investigaciones que se tienen que llevar a cabo en este país. Y este Senado no puede estar aquí para celebrar aquellas cosas, o por lo menos yo no voy a estar aquí, para celebrar aquellas cosas que no son, sino que simplemente vanagloriarse en un momento de dolor que tiene el pueblo de Puerto Rico. La gente sufre, la gente está mal, la gente se está yendo, la gente no tiene luz, la gente no tiene casa, la gente no tiene techo, y aquí estamos diciendo que ha sido el mejor año del Senado de Puerto Rico, discrepo de esa aseveración, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Bhatia Gautier.

Vamos a reconocer a la senadora Nolasco Santiago en su turno inicial. Adelante, compañera.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero comenzar con una tónica distinta. Quiero felicitar a todas y todos los presentes en este nuevo año 2018, que sea lleno de bendiciones y de mucha fuerza para seguir levantando a Puerto Rico como lo estamos haciendo, nuestro Gobierno, el Gobierno del doctor Ricardo Rosselló y este Senado y la Cámara. Así que reciban un saludo bien afectuoso.

Y hoy comenzamos esa tercera jornada de este cuatrienio –¿verdad?– la Tercera Sesión Ordinaria. Nosotros al inicio del año, que hoy muy bien reseñó nuestro Presidente los logros que hemos tenido y cómo hemos sido el mejor Senado, y nos propusimos una agenda fuerte, una agenda ardua, difícil, y comenzamos a trabajarla como siempre –¿verdad?–. Hubo una pequeña interrupción con los dos huracanes terribles que nos asaltaron, que verdaderamente fue catastrófico, todos los sabemos. Yo no tengo que reseñarles qué fue lo que pasó. Todo Puerto Rico reconoce qué pasó con Irma y luego con María. Así que interrumpió esa tarea, pero nos dio una oportunidad, como muy bien dice nuestro Gobernador y como bien dice nuestro Presidente, de trabajar más y de trabajar mejor por Puerto Rico. Así que Puerto Rico se levanta, Puerto Rico se levanta, y en el Senado estamos ahí disponibles y estamos dispuestos a ayudar en esa recuperación.

Las comunidades están haciendo lo que les corresponde. Yo estaba viendo ayer en las noticias, por cierto, en Coamo, una comunidad que ayudó a sus compañeros a levantar la situación del sistema eléctrico ellos mismos, cooperaron, todo el mundo está cooperando, todo el mundo está dispuesto a que Puerto Rico se levanta, a que volvamos a nuestro hábitat natural –¿verdad?– a nuestro entorno cotidiano. Y en ese esfuerzo se encuentran los 78 municipios de Puerto Rico. La Comisión de Asuntos Municipales, que yo me honro en presidir, una vez pasado los huracanes, estuvimos en comunicación con cada alcalde a través de cartas, llamadas, comunicaciones constantes para ver cómo les podíamos ayudar. Gracias a Dios pudimos visitar varios municipios, ayudar con muchas de las dificultades que allí existían, no solo yo, mis compañeros, el señor Presidente y los compañeros del Senado de Puerto Rico. Y encabezamos misiones, fuimos a campos, llevamos agua, hicimos todo, reímos con los que reían y lloramos con los que lloraban. Para nosotros, primordial el que el Senado haya podido estar presente en cada una de estas dificultades que enfrentamos durante estos meses duros después del embate, tanto de Irma como de María.

Así que hoy iniciamos nuestra tarea y vamos a seguir con ese compromiso inquebrantable que tenemos con los municipios de Puerto Rico. En esta Tercera Sesión nos presenta un reto mayor, mucho mayor, porque estamos reconstruyendo y estamos también echando adelante nuestra hoja –¿verdad?– los planes que teníamos. Así que en eso los municipios son instrumentales en esa

recuperación y nos comprometemos a ayudar en esa recuperación municipal y a seguir con la implantación del Plan para Puerto Rico. Pondremos el énfasis en la creación de consorcios o los “counties” –¿verdad?– como decía el Presidente, no importa el nombre, es algo que va a ayudar a los municipios; el desarrollo agrícola, que es parte del Plan para Puerto Rico; la seguridad en nuestros municipios, que tenemos ahí que apoyar grandemente –¿verdad?– todo el componente de seguridad; el desarrollo económico; proveer más facilidades para la recaudación a través del CRIM; el ordenamiento municipal, porque muchas veces el municipio quiere organizarse de una manera –¿verdad?– y el Estado pues interviene, pues no. Vamos a ver cómo nosotros podemos establecer verdaderamente una autonomía municipal, por supuesto, el servicio directo a la gente. Y como muy bien señaló el señor Presidente en su mensaje, la autonomía municipal, que no tenga que estar atada a vaivenes políticos. Esa es nuestra ruta durante este año y durante todo este cuatrienio. Seguiremos trabajando arduamente y firmemente por los municipios de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Nolasco Santiago.

Vamos a reconocer en su turno al compañero senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente, compañeros Senadores y Senadoras, muchas felicidades a todos en este nuevo año.

Yo quiero aprovechar este turno inicial, Presidente, para hacer nuevamente un reclamo público sobre el aspecto que quizás mayor preocupación tienen los puertorriqueños en este momento, y es el asunto de la seguridad pública.

El compañero Dalmau Ramírez menciona en su turno, hace una solicitud en su segundo punto, en el turno inicial, a la cual yo me uno y felicito al compañero por la iniciativa. Este asunto del Director del Departamento de Seguridad Pública ya, como decimos los jóvenes, está pasa’o de que el Gobernador tome acción al respecto. Yo le quiero recordar solamente al país que la persona que dirige el Departamento de Seguridad Pública, y lo advertimos aquí cuando ustedes lo confirmaron, compañeros, y advertimos aquí en el debate los problemas que iba a tener esa fusión de todas las agencias de seguridad en el Departamento de Seguridad Pública, no por la política pública porque yo favorezco la fusión de agencias, pero advertimos que había unas agencias que no se debían fusionar en el área de la seguridad pública. Y esta persona que está dirigiendo ese Departamento, yo le quiero recordar al país que es la tercera vez que asume la posición de Superintendente de la Policía, y hoy lo escuchamos decir que los reclamos que están haciendo los policías, más allá de él escucharlos, se debe a que hay un problema en el sistema de registro y ponche de asistencia. Pues si hay un problema, quien ha estado tres veces en esa agencia y no ha podido resolverlo es un inepto, es un incapaz que hoy no debe tener moral alguna para hacer una crítica sobre una agencia en la cual él ha estado en tres ocasiones distintas bajo dos gobiernos, bajo el gobierno penepé y bajo el gobierno popular. Hoy, 14 muertes más, 14 asesinatos más que el año pasado a esta misma fecha. Y lleva este mismo funcionario el récord de haber sido el Superintendente de la Policía bajo el cual más números de asesinatos se dieron en el país, Héctor Pesquera, el mismo que hoy dirige el Departamento de Seguridad Pública, el mismo que está haciendo lo mismo que hace el Director de AAFAF, mantener su escolta para elevar sus egos, para no tener ninguna compasión con la situación fiscal que está viviendo el país, y a todo dar proyectarse como una persona con poder. Si se tiene poder es para ejercerlo en favor del pueblo.

Y este funcionario, que a aparecer de gobernadores populares y penepés, él siente que es indispensable su participación en la dirección de las agencias de seguridad pública, está llevando a los compañeros de la Mayoría, al Gobierno del Partido Nuevo Progresista nuevamente a volver a romper el récord que él mismo creó. El Gobernador de Puerto Rico hizo alarde el año pasado, en el

mes de noviembre, de pedir una carta de renuncia a todos los funcionarios, parece que eso fue solamente para las gradas, porque los que no están cumpliendo con su función hoy los está defendiendo.

Y hablando de seguridad, ante la ausencia de policías en los cuarteles y en los municipios dando rondas, hace media hora el Gobernador dijo que la escolta del Director Ejecutivo de AAFAF es necesaria porque realiza un trabajo de envergadura. Ese trabajo de oficina no requiere la necesidad de tener escolta. Esas son las escoltas para alimentar el ego de aquellos que no tienen vocación de servicio público, de aquellos que llegan a servirse, a darse la buena vida, a estar en las posiciones por cuatro años a lo que los compañeros de Mayoría y Minoría aquí hacen el trabajo político para que esos funcionarios vengán a obrar en contra de lo que profesa cada uno de los legisladores cuando establece medidas de control fiscal que no son respondidas por las agencias. Así que hoy el Gobernador tiene la mejor oportunidad del mundo, y yo espero que no se le haga tarde, para que acepte la renuncia de Héctor Pesquera como Director del Departamento de Seguridad Pública. Y si tenemos la oportunidad de enfrentarlo, lo haremos bajo el mismo reclamo que hace el compañero del Partido Independentista en el día de hoy.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, senador Torres Torres.

Le corresponde el turno al senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

De verdad que hoy es un día bien difícil. Hoy me levantaron, en vez del reloj, me levantaron los nuevos profetas que anticipan futuro. Más de cuarenta detonaciones marcaron la frontera, no entre Río Grande y Loíza, sino entre la retórica y la realidad. Y dos muertos más que son ignorados por la crónica política y que retan nuestro optimismo de gabán y de corbata.

Yo creo que es bien importante situarnos en tiempo y espacio. Cuando los médicos analizamos a un paciente que está semi comatoso, como yo pienso que está el país, uno analiza si el paciente está consciente del tiempo y del espacio. Y la realidad es que la forma en que estamos respondiendo parece indicar que no lo estamos.

Cuando una comunidad, por no ser favorecida, por tener una multitud de votantes, es ignorada y ya no es parte de la prioridad para Energía Eléctrica, eso no es un bolsillo, eso se llama un crimen. Cuando una comunidad no es atendida y no recibe la más mínima atención por su alcalde, solo porque le votó en contra o porque no favoreció su candidatura, esa comunidad, señor Presidente, no es un bolsillo, ese acto es un crimen. Y si hoy la crónica de la criminalidad me despierta con cuarenta detonaciones enfrente de mi casa, la realidad es que la muerte del espíritu, la muerte del ánimo, la muerte del deseo de echar hacia delante es igualmente indignante y vergonzoso. Si el señor Gobernador entiende que una persona necesita una escolta porque hace un trabajo de envergadura, yo creo que es bastante importante que le recordemos al señor Gobernador que nuestro país, en estado comatoso y de emergencia, sobrevivir, vivir todos los días se convierte en el acto más grande de envergadura que pueda hacer un ser humano. El poder sentir que las puertas no se le cierran, el poder articular un pensamiento que supere la incongruencia de escuchar noticias que hablan de que todo está energizado, y de momento sentir que en su casita en el Barrio Barrancas en Barranquitas o en la línea en Vega Baja, en cualquier otro lugar se sufre la inconveniencia de ser una pequeñísima minoría que no afecta el voto de nadie. Eso es un crimen. Cuando los policías son maltratados, cuando a los policías se les niegan sus derechos, cuando se atenta contra la estabilidad emocional de la Policía y de su familia, no pagándole lo que les corresponde, no atendiendo sus condiciones precarias, las condiciones en que trabajan, en que

sobreviven, la cotidianidad para ellos, eso no es un bolsillo, señor Presidente, eso es en este momento un crimen.

Por lo tanto, en el difícil momento que vivimos, señor Presidente, se impone una conducta de solidaridad y de humilde unidad. No estamos como para que amparándonos en la democracia, sigamos destruyendo las columnas de fe que sostienen a un pueblo con una extrema urgencia de levantarse. Levántate, dice, señor Presidente, revuélvete, resiste y embiste. Es que no nos damos cuenta que esas cuatro palabras son cuatro palabras de acción que nos llevan a reconsiderar el estado de enajenación que tenemos y el estado de pasividad y de silencio que nos mantiene metidos en ese abracadabra de gabán y de corbata. Es que debemos de considerar, señor Presidente, para finalizar, que sí, que frente a una situación como la que vivimos sí tenemos que fiscalizar, claro que sí, pero con mucha más fuerza. Que si tenemos que denunciar, claro que sí, con mucha más consistencia. Que si tenemos que convocar y marchar, claro que sí, con mucha más consciencia y objetivos puros. Pero ninguno de estos tenemos, señor Presidente, deben de ser justificación para seguir desuniendo al pueblo, confundiendo con odio, con denuncia, insulto a la sinceridad y dividiéndonos.

Yo le pido, señor Presidente, que de todas las formas que veamos le demos la fuerza al pueblo, la confianza para que esto no sea nada más que palabras, pueda levantarse, pueda revolve, pueda resistir y pueda embestir.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al senador Vargas Vidot.

Vamos a reconocer al señor Portavoz, senador Ríos Santiago, y luego cerramos el debate con el Presidente Rivera Schatz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Hoy comenzamos una Sesión que no es atípica, es una sesión típica de un segundo año que comienza, donde se empiezan o se comienzan a zanjar las diferencias sobre las rutas que debemos de tomar. Hoy hay *issues* importantes que debemos de mencionar, que son retos que nos van a arropar muy pronto, a pesar de que no necesariamente estén en Puerto Rico directamente, como la decisión del secretario Sessions sobre la marihuana o el cannabis, el asunto de que cada estado que estaba regulado, y Puerto Rico es uno de ellos; y el asunto del Presidente Trump de si ahora Rosa Emilia o cualquiera otro de los fiscales federales tuviera entonces la capacidad de escoger si persigue o no persigue aquellos que tienen licencia para tener esta clase de negocio en Puerto Rico. Ciertamente esto va a ser un caso legal el cual Puerto Rico debe unirse a cualquier demanda que exista para que haya uniformidad y estabilidad y poder ayudar a la economía de Puerto Rico, que después de todo fue parte por lo que se aprobó estas medidas.

También tenemos el asunto de los “dreamers” o DACA donde hay familias que están siendo deportadas, y hay que usar las palabras “exportadas”, porque después de 20, 25 años aquí, cuando sus hijos quieren ir a la universidad no lo permiten y los deportan o los exportan a países donde ellos nunca han estado, como a México, Colombia, El Salvador, Uruguay, hasta el propio Panamá. Son *issues* que van a llegar a Puerto Rico a pesar de que no tenemos una frontera donde podamos conducir, pero sí tenemos una frontera de hermanos y hermanas antillanos que quedarían bajo ese pretexto del Presidente Trump.

De igual manera en Puerto Rico, como dijo el Presidente del Senado, hemos establecido una meta muy alta y hemos sobrepasado cualquier expectativa de un Gobierno que estaba a punto de cerrar, que no había dinero, lo mantuvimos abierto y en tiempo récord aprobamos y dimos las herramientas para que el Gobierno funcionara.

Pero eso no se queda ahí, porque ya sabemos lo que nos pasó, y la lucha que tenemos que dar para que podamos echar a Puerto Rico adelante no tan solamente en Puerto Rico, sino como dije unos meses atrás, que la batalla grande se iba a dar en Washington y que el futuro de Puerto Rico se iba a decidir donde no tenemos representación, por lo menos con voz o voto, porque tenemos una voz fuerte, pero no tenemos votos y, después de todo, en la democracia se cuentan votos.

Tenemos que entonces hablar de donde tenemos votos y tenemos que aprovechar, que es en la mal llamada diáspora. Nosotros no somos una diáspora porque nosotros no emigramos, nosotros nos mudamos. Es como decirle a alguien de Florida, porque se va a Texas, que es la diáspora de los de Florida en Texas porque eran de Florida y se mudaron a Texas. Nosotros somos ciudadanos americanos, por lo tanto, no somos una diáspora, a pesar de que suene romántico para algunos, como Oscar López, que pretende que se vayan los americanos que están ayudando, pero no lo hemos puesto o no lo hemos visto poner ni un solo poste. Sí sabemos de bombas, pero de luces no. Y ése es el gran contraste que tenemos de los retos que tenemos en Puerto Rico hoy y de lo que tenemos que enfrentar desde este Senado.

El pueblo de Puerto Rico está en un momento muy difícil, pero cuando yo miro a mi alrededor y veo los hombres y mujeres que sirven en este Senado no pudo haber la historia puesto en mejores manos la capacidad y la diversidad que existe en este Senado, no veintisiete (27), treinta (30); no afiliados, también tenemos independientes. Todas las representaciones habidas y por haber están en este Senado y son representaciones buenas, con diferencia de criterio, algunas veces más marcadas que otras, pero todos conscientes que hay una labor que hay que realizar.

Por eso cuando hablamos de este Senado que comienza ahora en su segundo año y pasamos revista de los logros sería impensable que todo eso lo hicimos en un solo año y que lo hicimos con una Junta de Control o fiscalización o lo que ellos se quieran llamar, y lo hicimos con dos huracanes y lo hicimos en el momento más crítico de la economía. Pero no se queda aquí. Varios de los *issues* que tenemos que bregar con la criminalidad, tenemos que revisar la Ley de Armas de Puerto Rico otra vez, donde yo sé que hay versiones encontradas, pero hay que revisarla.

En el asunto de familia, de adopción y que tienen que ver con asuntos de cómo se comportan los tribunales, también tenemos que revisarlo. De cómo hacemos Gobierno, también. Que si está funcionando o no el sistema de seguridad, el Presidente del Senado ha dicho más o menos lo que hay en el sentir de todos los que estamos en este Senado de cualquier ciudadano. Tenemos que hacer más, pero hacer más no quiere decir gritar más, hacer más no quiere decir quejarse más, hacer más es realmente empujar la agenda de Puerto Rico por encima de cualquier preferencia política.

Así que no tan solo nos tenemos que montar en el avión para hacer un frente por Puerto Rico y cuando llegamos a Puerto Rico le damos la espalda a Puerto Rico, el frente tiene que ser común y tiene que ser de todos, pero aquellos que no quieren participar porque dan de frente una cosa y de espalda otra, nos toca entonces a la Mayoría ejercer la agenda para la cual fuimos electos, electos por el pueblo de Puerto Rico para legislar a favor de la igualdad. Ese es el norte, la igualdad. Y si tenemos eso claro, señor Presidente, nadie, nadie en su sano juicio puede estar en contra de ser iguales que cualquier ser humano en este mundo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

Vamos a cerrar los Turnos Iniciales reconociendo al Presidente del Senado, senador Rivera Schatz. Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: Sí, muy buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras.

Quisiera en breves minutos, primero que nada, felicitar a todos los compañeros en este nuevo año que comienza y, precisamente, por ser un año que comienza, exhortarlos a que en la misma

medida en que cada uno de nosotros puede hacer referencia a los hechos, a su gestión, a su obra en el pasado, pues que comencemos a construir cada uno de nosotros -¿verdad?- un legado desde hoy. Todos los que estamos aquí representando al pueblo puertorriqueño bajo algunas insignias de partido o como el compañero Vargas Vidot, de manera independiente, tendremos gente que nos apoya y retractores. Yo puedo hablar de lo que yo he hecho, del trabajo, del éxito de las gestiones, de la productividad; hay otra gente que no, hay otra gente que sencillamente se dedican a criticarlo todo.

Así es que, de nuevo, es una exhortación para que a partir de hoy constituyamos una nueva Mayoría. Hemos sido Mayoría para aprobar proyectos de Senadores de Minoría; hemos sido Mayoría aquí votando unánime para enfrentar al Ejecutivo en ocasiones, cuando ha actuado de manera diferente a la que el Legislativo entiende que debe actuar. Así que los compañeros de la Minoría, contrario a lo que ocurría en otros años, hemos constituido una Mayoría para aprobarle legislación a ellos y para reforzar una agenda que nos toca a todos llevar a cabo.

Así que, de nuevo, yo escucho gente hablar de credibilidad y nadie les cree ni en su propio partido. Yo escucho gente hablando de credibilidad y salieron a los medios de comunicación con el afán que los corroe de protagonismo para decir que un senador republicano les había dicho que nos había problema, que con el ELA la exención se quedaba. Hizo el ridículo. Si eso es credibilidad, pues, entonces hay que ver cuáles son los diccionarios que tiene alguna gente sobre lo que representa credibilidad.

Y de nuevo, compañeros y compañeras, comencemos a trabajar hoy todos. Ya hicimos lo que hicimos, con éxito.

Yo escuché al compañero Vargas Vidot expresarse decepcionado porque el Proyecto que aprobamos aquí de Ley de Menores fue vetado, como también se vetaron los otros dos. Y yo le digo, compañero, no se decepcione, vamos a seguir trabajando e intentando aprobar legislación que le haga realmente justicia a nuestros jóvenes, no puede ser una legislación punitiva, no se puede tratar igual lo que es diferente. Así que yo sé que el compañero no claudica y vamos a seguir trabajando.

Así que, de nuevo, cada cual puede girar sobre su récord de trabajo. Yo no me atrevería a decir -¿verdad?-, por deferencia a algunos compañeros que han presidido este Cuerpo, cuál ha sido el mejor Senado, pero yo me atrevo a decir cuál fue uno de los peores, pero por deferencia también me lo voy a reservar. Los que no tuvieron liderato, los que les pasaron el rolo, los que decían que sobre su cadáver aprobaban un impuesto y lo aprobaron cuatro (4) veces, ese fue el peor Senado.

Así que, de nuevo, año nuevo, vida nueva, pónganse a trabajar todos, pongámonos todos a trabajar y seamos una Mayoría como lo fuimos en varios proyectos donde legislación presentada por los compañeros de Minoría se les dio paso aquí y se luchó porque se aprobaran en la Cámara y que llegaran a La Fortaleza.

Seguimos trabajando, señor Presidente. Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 772 y 799, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 150, sin enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resolución Concurrente y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

RESOLUCIÓN CONCURRENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 30

Por el señor Vargas Vidot:

“Para expresar el más energético rechazo y repudio de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a la reciente decisión de la Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos de América (FCC), emitida el 14 de diciembre de 2017, revocando las protecciones al principio de “Net Neutrality”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 550

Por el señor Nadal Power:

“Para ordenar a la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las alianzas, acuerdos o estrategias que la Administración de Asuntos Federales en Puerto Rico (Puerto Rico Federal Affairs Administration o PRFAA por sus siglas en inglés) ha realizado con el gobierno federal, los gobiernos estatales o locales de los Estado Unidos, para darle asistencia a los puertorriqueños que han emigrado a consecuencia del Huracán María, en las áreas de la vivienda, la educación y el empleo; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 551

Por el señor Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales realizar una investigación exhaustiva sobre la cantidad de reclamaciones y desembolso de seguros tras el paso de los eventos atmosféricos Irma y María en Puerto Rico y para otros fines.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 552

Por el señor Romero Lugo:

“Para enmendar la Sección 1 y la Sección 2 de la Resolución del Senado 176, a los efectos de incluir como parte de la investigación ordenada mediante dicha Resolución a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico todo lo relacionado al pago de horas extras trabajadas por los miembros de la Policía Municipal de San Juan luego del paso de los huracanes Irma y María; y extender el periodo de vigencia hasta el 15 de febrero de 2018.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 553

Por el señor Romero Lugo:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico que lleve a cabo una investigación sobre las acciones tomadas por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico para viabilizar la recuperación y restauración del sistema eléctrico en el Municipio de Aguas Buenas tras el paso del huracán María por Puerto Rico el 20 de septiembre de 2017, que incluya tanto los trabajos realizados, como aquellos en curso y los planificados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 554

Por el señor Rivera Schatz:

“Para crear la Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado de Puerto Rico en Washington D.C., con el propósito de representar al Presidente del Senado de Puerto Rico, a dicho Cuerpo Legislativo y a la Comisión Sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado ante el Gobierno federal, los gobiernos estatales y locales, y entidades públicas o privadas en Estados Unidos.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 555

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para expresar la más sincera condolencia a la primera familia del Municipio de Guánica y a su Alcalde, Honorable Santos Seda Nazario, ante la partida a la casa del Padre de la Primera Dama, Janice Montalvo Loyola.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 56, 236, 422, 496, 616, 698 y 763; y las R. C. del S. 99 y 163.

Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los P. del S. 64, 70, 248, 391 y 641, y la R. C. del S. 88.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diecinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 18, 260, 538, 709, 714, 817, 845, 851, 863, 917, 929, 932, 1037, 1061 y 1147; y las R. C. de la C. 87, 149, 176 y 229.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 47 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz y Romero Lugo; la señora Padilla Alvelo; y los señores Torres Torres y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación (corregida) a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 47 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz y Romero Lugo; la señora Padilla Alvelo; y los señores Torres Torres y Vargas Vidot.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 280 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz; la señora Padilla Alvelo; y los señores Ríos Santiago, Torres Torres y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 371 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Martínez Santiago y Correa Rivera; la señora López León; y el señor Vargas Vidot.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 500 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Romero Lugo, Ríos Santiago, Pereira Castillo y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 641 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Correa Rivera y Martínez Santiago; la señora López León; y el señor Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara al P. del S. 774 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz; la señora Padilla Alvelo; y los señores Correa Rivera, Torres Torres y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado no acepta las enmiendas introducidas por la Cámara a la R. C. del S. 152 y solicita conferencia; y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz; la señora Padilla Alvelo; y los señores Correa Rivera, Torres Torres y Vargas Vidot.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que la Cámara de Representantes no ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1146 y solicita conferencia, designando a tales fines en representación de la Cámara de Representantes a los señores Méndez Núñez, Navarro Suárez, Santiago Guzmán, Hernández Montañez y Márquez Lebrón.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la P. de la C. 503, y a tales fines ha designado en representación del Senado al señor Rivera Schatz; la señora Venegas Brown; el señor Ríos Santiago; la señora López León; y el señor Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno al P. de la C. 835, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Pérez Rosa, Correa Rivera, Bhatia Gautier y Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha convenido conferenciar, previa solicitud en torno a la P. de la C. 1146, y a tales fines ha designado en representación del Senado a los señores Rivera Schatz, Laureano Correa y Roque Gracia; la señora López León; y el señor Dalmau Ramírez.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha dejado sin efecto los informes de conferencia de los P. de la C. 500, 708, 1054 y 1281; y los ha devuelto a sus respectivos Comités de Conferencia, manteniendo los mismo conferenciantes.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado desiste de la Conferencia y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia del Senado sobre el P. del S. 641.

Del Secretario del Senado, nueve comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia en torno al P. del S. 774, la R. C. del S. 152, y los P. de la C. 20, 29, 96, 503, 835, 1146 y 1148.

Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los segundos informes de conferencia en torno al P. del S. 500, y los P. de la C. 708, 1054 y 1281.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, trece comunicaciones, informando al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. de la C. 20, 29, 96, 503, 708, 745, 835, 1054, 1146 y 1148, los P. del S. 500 y 774, y la R. C. del S. 152.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado el segundo informe de conferencia en torno al P. de la C. 1281.

Del Secretario del Senado, cincuenta y ocho comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 28, 42, 57, 64, 70, 194, 240, 241, 243, 245, 248, 253, 297, 313, 346, 362, 366, 391, 408, 437, 454, 459, 461, 463, 488, 489, 500 (conferencia), 510, 527, 535, 544, 548, 606, 641, 646, 666, 711, 745, 755 y 774 (conferencia), las R. C. del S. 11, 15, 31, 65, 72, 88, 121, 128, 152 (conferencia), 155, 156, 159, 161, 177 y 178, y las R. Conc. del S. 16, 26 y 28, y solicita igual acción a la Cámara de Representantes.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, cincuenta y cinco comunicaciones, informando que el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo ha firmado los P. de la C. 18, 20 (conferencia), 76, 96 (conferencia), 115, 260, 264, 460, 461, 503 (conferencia), 512, 538, 540, 708 (conferencia), 709, 714, 794, 817, 835 (conferencia), 845, 851, 863, 890, 917, 929, 932, 950, 952, 1037, 1054 (conferencia), 1061, 1076, 1090, 1099, 1146 (conferencia), 1147, 1148 (conferencia), 1219, 1271, 1281 (conferencia) y 1351, y las R. C. de la C. 9, 10, 34, 66, 87, 146, 149, 176, 179, 201, 220, 223, 229 y 235, y solicita igual acción.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, sesenta y cinco comunicaciones, informando que el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo ha firmado los P. del S. 28, 42, 57, 64, 70, 95, 96, 110, 194, 240, 241, 242, 243, 245, 248, 253, 297, 313, 346, 362, 366, 389, 391, 408, 437, 454, 459, 461, 463, 488, 489, 500 (conferencia), 510, 527, 532, 535, 544, 548, 606, 641, 646, 666, 711, 745, 755, y 774 (conferencia), las R. C. del S. 5, 11, 15, 31, 65, 72, 88, 121, 128, 152 (conferencia), 155, 156, 159, 161, 177 y 178, y las R. Conc. del S. 16, 26 y 28.

Del Secretario del Senado, cincuenta y cuatro comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 18, 76, 115, 260, 264, 460, 461, 503 (conferencia), 512, 538, 540, 708 (conferencia), 709, 714, 794, 817, 835 (conferencia), 845, 851, 863, 890, 917, 929, 932, 950, 952, 1037, 1054 (conferencia), 1061, 1076, 1090, 1099, 1146 (conferencia), 1147, 1148 (conferencia), 1219, 1271, 1281 (conferencia) y 1351, y las R. C. de la C. 9, 10, 31, 34, 66, 87, 146, 149, 176, 179, 201, 220, 223, 229 y 235, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

Del Secretario del Senado, cincuenta y siete comunicaciones al Honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 95, 96, 110, 194, 240, 241, 242, 243, 245, 248, 253, 297, 313, 346, 362, 366, 389, 408, 437, 454, 459, 461, 463, 488, 489, 500 (conferencia), 510, 532, 535, 544, 548, 606, 641, 646, 653, 666, 711, 766 y 774 (conferencia), las R. C. del S. 5, 11, 15, 31, 65, 72, 88, 121, 128, 130, 152 (conferencia), 155, 159, 161 y 177, y las R. Conc. del S. 16, 26 y 28, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Proponemos continuar con el Orden de los Asuntos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Guillermo R. Irizarry Rodríguez, Director de la Oficina del senador Carlos Rodríguez Mateo, una comunicación, solicitando se excuse al senador Rodríguez Mateo de la Sesión Legislativa del 18 al 22 de diciembre de 2017 por estar fuera del país.

Del señor Samuel Salazar Soto, Director Ejecutivo de la Oficina del senador Henry Neumann Zayas, una comunicación, solicitando se excuse al senador Neumann Zayas por estar fuera del país por motivos personales del 2 al 8 de enero de 2018.

Del senador Ríos Santiago, una comunicación, sometiendo el Informe de Viaje Oficial sobre las gestiones realizadas durante su viaje a la XI Cumbre Hemisférica de Alcaldes en Pachuca, México, del 23 al 26 de agosto de 2017.

Del senador Ríos Santiago, una comunicación, sometiendo el Informe de Viaje Oficial sobre las gestiones realizadas durante su viaje al “State Government Affairs Council (SGAC) Foundation’s 33rd Annual Leaders’ Policy Conference” en Naples, Florida, del 17 al 22 de noviembre de 2017.

Del senador Nadal Power, una comunicación, sometiendo el Informe de Viaje Oficial sobre su viaje a Washington, D.C. para participar de reuniones en el Congreso de Estados Unidos relacionadas a la Reforma Contributiva Federal, del 11 al 15 de diciembre de 2017.

Del senador Rivera Schatz, una comunicación, sometiendo el Informe de Viaje Oficial sobre su viaje a Washington, D.C., para participar de reuniones con congresistas de Estados Unidos, junto al Gobernador Rosselló, la Comisionada Residente González y el Senador Patrick Leahy, del 20 al 22 de diciembre de 2017.

De la señora Rosa M. Figueroa Morales, Administradora Auxiliar de Servicios Generales y Auxiliares, Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, una comunicación remitiendo los informes trimestrales a junio y septiembre de 2017, requeridos por la Ley 3-2017.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría DA-18-06 de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría CP-18-06 de la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo copia del Informe de Auditoría M-18-12 del Municipio de Yauco.

De la señora Lisa F. Sutter, *Staff Assistant, Caribbean Environmental Protection Division, U.S. Environmental Protection Agency*, una comunicación, remitiendo respuesta a la Petición de Información SEN-2017-0069.

Del licenciado Edward González Álvarez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, una comunicación, remitiendo la Resolución número 3052 de la Junta de Gobierno de la AAA, según dispuesto por la Ley 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada.

De la señora Virginia Díaz Vargas, de la Oficina de la Comisionada de la Policía de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo la respuesta a la Petición SEN-2017-0110, aprobada por el Senado el 12 de diciembre de 2017.

De la licenciada Anibelle Peterson Peguero, Directora de la Oficina de Asuntos Legales, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, una comunicación, solicitando prórroga de quince (15) días laborables al término original, que vencía el 23 de diciembre de 2017, para remitir la información solicitada por la Petición de Información del Senado SEN-2017-0112.

❖ El senador Seilhamer Rodríguez ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 641.

❖ El senador Vargas Vidot ha radicado dos votos explicativos, en torno al P. del S. 641 y el P. de la C. 1281.

❖ El senador Bhatia Gautier, a nombre de la Delegación del Partido Popular, ha radicado doce votos explicativos, en torno a los P. del S. 24, 42, 728, 766 y 774, las R. C. del S. 139 y 152, y las R. C. de la C. 34, 149, 176, 179 y 201.

❖ El senador Bhatia Gautier ha radicado once votos explicativos, en torno a los P. del S. 49, 207, 501, 514, 620, 640, 642 y 669, y los P. de la C. 29, 708 y 845.

❖ La senadora López León ha radicado dos votos explicativos, en torno al P. del S. 641 (concurencia) y el P. de la C. 503 (conferencia).

❖ Los senadores Nadal Power y Bhatia Gautier han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 1018.

❖ Los senadores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Nadal Power y Torres Torres han radicado dos votos explicativos, en torno a las R. C. del S. 15 y 144.

❖ La senadora Venegas Brown y los senadores Laureano Correa, Martínez Santiago y Pérez Rosa han radicado un voto explicativo en torno al P. de la C. 29.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a., hay una comunicación de parte del senador Rodríguez Mateo solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 18 al 22 de diciembre de 2017, ya que estuvo fuera de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se excusa al compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Yo escuché que el veto que le dio el Gobernador al Proyecto del Senado 489 fue un veto expreso y no lo encuentro aquí expresado.

SR. PRESIDENTE: Me informa la Secretaría que llegó después que preparamos el Orden, se le va a proveer, compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Fue que llegó después de haber nosotros -¿verdad?- preparado el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso b., -de bueno- hay una comunicación de parte del senador Neumann Zayas solicitando se le excuse desde el 2 al 8 de enero de 2018, ya que estará fuera de Puerto Rico motivos personales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Se excusa al compañero. Sí, señor.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso n., hay una comunicación de parte de la licenciada Anibelle Peterson Peguero, Directora de la Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, solicitando prórroga de quince (15) días

laborables al término original, que venció el 23 de diciembre, para remitir la información solicitada a la Petición de Información del Senado SENADO-2017-112.

SR. PRESIDENTE: ¿El inciso m.?

SR. RÍOS SANTIAGO: Inciso n., señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿N?

SR. RÍOS SANTIAGO: N de “no”.

SR. PRESIDENTE: ¿La página cuál?

SR. RÍOS SANTIAGO: La solicitud original, señor Presidente, es de quince (15) días, sugerimos que se le dé diez (10) días.

SR. PRESIDENTE: Vamos a concederle cinco (5) días.

SR. RÍOS SANTIAGO: Que conste para registro, señor Presidente, cinco (5) días entonces.

Señor Presidente, proponemos se reciban las demás Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, si se le puede enviar copia a la Delegación del Partido Popular en este turno de los incisos g., k., l. y m.

SR. PRESIDENTE: Que se le haga llegar de inmediato a los compañeros.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, delegando en el Vicepresidente del Senado, Honorable Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, el cargo de Presidente en Funciones, ya que estará fuera de Puerto Rico durante los días del 11 al 15 de enero de 2018.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se reciba.

SR. PRESIDENTE: Se recibe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos una Moción solicitando al señor Gobernador Ricardo Rosselló Neváres la devolución del Proyecto del Senado 510.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 15**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 365**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos de la Mujer, sin enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta del Senado 189**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 301**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 309**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 401**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 410**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 15**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 15 viene acompañado con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe del Proyecto del Senado 15, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

ENMIENDA EN SALA

En el Decrétase:

Página 9, línea 10,

después de “Programa.” añadir “””

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la enmienda en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Vargas Vidot va a tomar...

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Vargas.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, señor Presidente, esta medida, el Proyecto del Senado 15, del cual soy coautor, es un Proyecto que obviamente la razón por la cual aparezco en el mismo es precisamente porque creo firmemente en la Ley que crea el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; y creo firmemente, como científico social, que un Instituto de esta naturaleza es vital para el desarrollo del país para hacer análisis, establecer tendencias, para establecer un mapa de rutas que esté adosado a la prudencia científica.

De manera que, obviamente, estoy totalmente de acuerdo con el Proyecto, pero solo quiero hacer, señor Presidente, una advertencia y la hago en base a las expresiones que hace el señor Gobernador, y la hace a través de sus medios electrónicos, donde indica que la intención del Gobierno es darle “independencia real al Instituto y externalizarlo al sector privado para fortalecer su transparencia y credibilidad”. Esto a mí me preocupa porque esto es el principio.

De hecho, el presentar la externalización al sector privado como un parámetro de credibilidad y de transparencia, primero, es decir que el servicio público y el patrimonio del país no goza y no gozará nunca de esas dos características y esos dos objetivos. Eso es preocupante que el señor Gobernador entienda que para que algo funcione tiene que sacarlo de las manos del servidor público; y todo lo contrario, lo que tiene que hacer es optimizarse, tiene que desarrollarse, tiene que consolidarse la fuerza, tiene que trabajarse, para que una dependencia de esta naturaleza, que necesita precisamente no responder al sector privado y no responder a otros intereses que son altamente cuestionables, permanezca precisamente bajo el amparo del criterio público y bajo la fiscalización directa de nuestro Gobierno dentro del mismo Gobierno.

De manera que, utilizando ese planteamiento que hace el señor Gobernador, que habla de darle independencia real al Instituto y externalizarlo al sector privado, honestamente, utilizando unas palabras que diría mi madre, esto para pelos, porque algo que debe de mantener una seriedad amparada precisamente en no estar expuesto a la contaminación de otros y grandes intereses, entonces lo estamos regalando yo no sé por qué razón.

De manera, señor Presidente, que mi preocupación es que la buena intención de este Proyecto no se convierta finalmente, si no tenemos cuidado, en un vector que destruya los estándares que lo hacen serio. El Instituto de Estadísticas debe de ser parte del Gobierno, debe de permanecer como patrimonio del país y debe ser parte del criterio, debe ser parte de las herramientas, de los instrumentos que todos y todas tenemos para hacer análisis en todos los aspectos del país. En el momento en que un Instituto de esta naturaleza esté a expensas de cualquier otra intención inconfesable entonces ahí estaríamos entonces perdiendo lo que el señor Gobernador le habla, que él dice y describe como transparencia y credibilidad.

Es importante, señor Presidente, que aprobemos esta medida, a los compañeros amigos, a los compañeros Senadores y Senadoras, pero también es importante que estemos muy pendientes que esto no sea utilizado como un vector para esa externalización.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Nadal Power va a asumir un turno.

SR. PRESIDENTE: Senador.

SR. NADAL POWER: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power, adelante. Deme un segundito. Adelante.

SR. NADAL POWER: Gracias, Presidente. Un breve turno para expresarme también, pues, a favor de la intención de esta medida legislativa y también para secundar los planteamientos del doctor Vargas Vidot.

Me temo que esta medida se convertirá en académica muy pronto, de aprobarse. Las expresiones que ha hecho hoy el Secretario de Asuntos Públicos del Gobernador son preocupantes. Primero, porque yo nunca he escuchado que el Instituto de Estadísticas carezca de credibilidad, lo que preocupa es que haya gente preocupada porque el Instituto tenga credibilidad. A eso es que tenemos que estar pendientes, tenemos que estar muy atentos a que haya preocupación por la credibilidad que ya tiene el Instituto de Estadísticas.

¿Preocupación por qué? Porque se está divulgando la verdad al público, porque se están recopilando estadísticas, información de manera responsable, siguiendo parámetros internacionalmente reconocidos para que Puerto Rico por primera vez en años tenga estadísticas que puedan utilizarse por instituciones internacionales. Ahora mismo las estadísticas de Puerto Rico las están usando diversos organismos de las Naciones Unidas, del Fondo Monetario; son estadísticas que podemos utilizar a la hora, incluso, de pedir fondos federales para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Las estadísticas oficiales tienen que venir del propio Gobierno, de un ente independiente, pero público. El sector privado puede tener graves conflictos de intereses a la hora de recopilar información que va a tener función pública. Ahí es que tenemos que tener cuidado. Yo creo que lo que está funcionando bien, mejor no tocarlo, y ese es el caso del Instituto de Estadísticas, que ha llegado a llenar un vacío que existía antes en el Gobierno de Puerto Rico en términos de la confiabilidad de los números que se ofrecían, de los datos demográficos, por primera vez hay números confiables y ahora de repente al parecer hay personas que están preocupadas porque el Instituto tiene credibilidad y provee datos confiables. Eso es lo que preocupa y a eso es que tenemos que estar pendiente en esta Asamblea Legislativa para que la Rama Ejecutiva no menoscabe algo que ha estado funcionando muy bien.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado número 15, según ha sido enmendado, lo que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe sobre el título del Proyecto del Senado 15, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 365**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 365 sea devuelto a Comisión.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta del Senado 189**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 189 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe, se aprueban, de la Resolución Conjunta del Senado 189, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 189, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución Conjunta del Senado 189, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 301**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 301 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 301, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 301, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 301, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Vamos al próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 309**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 309 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 309, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay unas palabras de la compañera Migdalia Padilla y el compañero...

SR. PRESIDENTE: ¿La compañera Migdalia Padilla? Adelante, compañera.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Primero que nada, muy buenas tardes, muchas bendiciones y felicidades a cada uno de los compañeros y compañeras del Senado de Puerto Rico.

En la Resolución del Senado presentada -la 309- por la compañera Peña Ramírez, es una que personalmente me interesa en gran medida de que se pueda llevar a cabo esta investigación. El Distrito Senatorial de Bayamón tenemos, específicamente, una de las instituciones penales de las más grandes y que tiene una variedad de lo que es menores de edad, como también jóvenes adultos, adultos como tales y mujeres, confinados y confinadas, pues me gustaría que esta medida se pudiera llevar a cabo con bastante -¿verdad?- prontitud, ya que hemos tenido la oportunidad especialmente de visitar con el compañero Abel Nazario instituciones juveniles y vemos que definitivamente hay unas necesidades de mejorar las plantas físicas.

Y es por eso que no solamente de que se lleve a cabo la Resolución de investigación, señor Presidente, si no que se me permita ser autora de la Resolución del Senado 309. Esas son nuestras expresiones, señor Presidente, y muchísimas gracias por permitirnos participar.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias a la compañera.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot, adelante.

SR. VARGAS VIDOT: Ciertamente, la Resolución del Senado 309 implica asumir unas responsabilidades que hace tiempo ha sido procrastinada y que el pensar nada más que el hecho de que una persona tenga la desgracia de entrar a un proceso difícil, tedioso, de una institución penal, pues lo hace casi exponerse a lo que tácitamente podría ser una tortura, precisamente, porque no estamos revisando cabalmente la infraestructura, los servicios que se delinean como importantes para esa población.

Son seres humanos, son seres humanos y nuestro sistema lo que debe de garantizar, según su nombre en el contrato social, lo que debe de garantizar es precisamente la rehabilitación, la

recuperación, la corrección, la restitución y las condiciones con que se ha visto enfrentado cualquier persona que sufre de esas facilidades, aun cuando reconocemos, señor Presidente, que el Secretario de Corrección ha sido muy responsable escuchando a todas las personas de esa comunidad, la realidad es que las condiciones de vida son precarias y necesitan de una atención prioritaria.

Por lo tanto, lo primero que quiero dejar señalado es que este servidor presentó la Resolución del Senado 407, que también persigue este mismo objetivo, esta misma meta y se define también ante ese mismo reto de humanizar un proceso que pueda garantizar la corrección, la rehabilitación, la reeducación y la reinserción de esta comunidad en la comunidad abierta. Así que le pido -¿verdad?- a esta Asamblea que recuerde que tenemos la Resolución del Senado 407 que refuerza también lo que la distinguida Senadora plantea. Y segundo, me encantaría, si es posible, señor Presidente, que se me incluya como coautor de esta misma, de la 309.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se incluye como autor al compañero senador Vargas Vidot.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el compañero Portavoz Alterno Chayanne Martínez va a tomar un turno sobre la medida. Antes de eso, la compañera Migdalia Padilla había solicitado la coautoría, para que quede el récord claro de su aprobación.

SR. PRESIDENTE: Son coautores ahora el compañero Vargas Vidot y la compañera Migdalia Padilla; y el compañero Chayanne Martínez. Adelante ahora con la expresión, compañero.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Feliz Año Nuevo a todos los compañeros que componen este distinguido Cuerpo y muchas bendiciones.

Obviamente, esta Resolución del Senado 309, de la compañera Itzamar Peña Ramírez, es cónsona con aquella visión que tenemos nosotros como legisladores de preocuparnos por aquellas personas que, de una forma u otra, pues sufrieron un traspies en su caminar y están en las cárceles del país.

Bajo la Resolución 26, una Resolución que faculta a la Comisión de Salud del Senado a visitar instituciones hospitalarias pudimos entrar a las diferentes cárceles de Puerto Rico. Y tengo que agradecer al compañero Vargas Vidot, que estuvo también en una de las instituciones carcelarias visitando, junto a nosotros, para ver cómo se ofrecían los servicios de salud para nuestros hermanos que están allí.

Obviamente, se hizo un informe sobre esa Resolución, sobre esta visita a las cárceles del país y de esas visitas obtuvimos algo positivo. Muchas de las confinadas cuando fuimos a la cárcel de las confinadas en Bayamón, se acercaron a nosotros y nos presentaron unas inquietudes, unas preocupaciones que tenían en cuanto a los servicios de salud y en cuanto a otros servicios.

Eventualmente, ese grupo de confinadas y confinados vinieron aquí a una actividad al Capitolio y presentaron también unas necesidades que ellos tenían, mayormente, pues un área específica de esa población. Y gracias al señor Presidente del Senado se le pudo proveer de un vehículo para que ellos fueran a las diferentes escuelas públicas del país a llevar un mensaje de que la calle no deja nada y que sí ellos estaban dispuestos a superar ese traspies que habían tenido en el caminar.

Así que de otra forma, hemos visto cómo se está desarrollando el sistema de rehabilitación en las cárceles del país. A veces pensamos de que ese proceso de rehabilitación no es adecuado y por eso es que nosotros necesitamos que se pueda aprobar esta Resolución del Senado 309, ya que en parte va dirigido a los programas de rehabilitación de nuestros confinados.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 309, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe sobre el título de la Resolución del Senado 309, se aprueban.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 401**.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Muñiz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de expresarse sobre la medida tengo que aprobar...

SR. PRESIDENTE: El Informe, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...presentar la medida.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, pues enseguida estamos con el compañero, deme un minuto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 401 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el Informe de la Resolución del Senado 401, se aprueban.

Senador Muñiz Cortés, adelante.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Muchas gracias, señor Presidente y muy buenas tardes a todos los compañeros de este Alto Cuerpo Legislativo y van mis felicitaciones también en este Año Nuevo y mis deseos de éxito a cada uno de los compañeros en su agenda legislativa.

Hemos radicado la Resolución del Senado 401, de la autoría de este servidor, Luis Daniel Muñiz Cortés, como Senador del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla/Aguadilla-Mayagüez y bajo la Comisión que presidimos, la Comisión de Desarrollo del Oeste de este Cuerpo Legislativo.

Cuando presentamos esta investigación es que, precisamente, este Aeropuerto ubicado en el Barrio Maní de Mayagüez, entre la esquina del Barrio Maní y el área de Sabaneta, colindando con las Parcelas Soledad, se ubicó estratégicamente con un fin comercial, como un puente de desarrollo en diferentes puntos geográficos de la isla. Nosotros hemos estado en el lugar verificando los procesos internos, los protocolos de seguridad y las operaciones generales de dicho Aeropuerto, radicamos esta investigación para ir con más profundidad y escuchar de la Autoridad de los Puertos, de funcionarios de las compañías privadas que están ofreciendo servicios en el lugar y también de los vecinos.

Así que esta medida viene, precisamente, a atender una situación que pasó bajo la situación del Huracán María, donde necesitábamos unas conexiones de transporte directo para con nuestra gente. Y yo entiendo que tanto los puertos como los aeropuertos, incluyendo los regionales, vienen a jugar un papel protagónico importantísimo en esa conexión de desarrollo económico, en esa conexión de desarrollo vial, pero también para salvaguardar vidas de los diferentes puntos geográficos de Puerto Rico. Llega a nuestro conocimiento que hay aproximadamente diez (10) aeropuertos regionales con características parecidas a este Aeropuerto. Así que nuestra Comisión estará trabajando esta investigación con el fin que acabo de describir.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 401, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas del título que contiene el Informe de la R. del S. 401, se aprueban.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 410**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, esta es la última medida de Calendario...

SR. PRESIDENTE: Vamos a añadir una.

SR. RÍOS SANTIAGO: ¿Hay una más? Para que los compañeros que están en sus oficinas o en áreas limítrofes atendiendo asuntos oficiales se vayan personando al Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 410 viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el Informe de la Resolución del Senado 410.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 410, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas del Informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.
SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos que se descargue y se incluya la Resolución del Senado 554.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.
¿Ya se distribuyó? ¿Todavía no? Están entregándola, entiendo. ¿La recibió, compañero? Sí, muy bien.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le dé lectura a la Resolución del Senado 554.
SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 554**, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame la Resolución del Senado 554.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 554**.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.
SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres.
SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, Presidente.

Yo quiero hacer unas expresiones sobre esta Resolución del Senado. Yo respeto mucho la institucionalidad de, en este caso de nuestro Cuerpo, que es el Senado, y considero que el Presidente debe tener toda la flexibilidad necesaria para restablecer su política pública y la del Cuerpo que preside. Así que yo no estoy en contra de que el Senado pueda tener representación, incluso que se contrate personas para que realicen funciones en defensa de lo que la Mayoría entiende debe ser la política pública.

Lo que yo cuestiono es, ¿qué está haciendo la Oficina de Puerto Rico en Washington? ¿Si está cumpliendo con la función a la que es llamada a trabajar? Porque yo veo acciones paralelas de la Comisionada Residente, quizás con protagonismo lógico de la posición que ocupa, distintas a las que se canalizan a través de la Oficina de Puerto Rico en Washington.

Y me pregunto, si la Resolución motivo de discusión en estos momentos, la del Senado 554, que se puede establecer una Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado en la capital federal para representar al Presidente del Senado, al Cuerpo Legislativo y a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado ante el Gobierno Federal.

Esto yo lo interpreto como que hay un vacío que no ha podido llenar la Oficina de Puerto Rico en Washington. Sobre el propósito de la medida soy cuidadoso, porque respeto la institución y el mandato del pueblo a la Presidencia y a los compañeros de la Mayoría. Así que en ese sentido, yo creo que hay un mensaje bien claro de que la Oficina de Puerto Rico en Washington no está cumpliendo con la responsabilidad a la cual está llamada.

Son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera. Disculpeme, Senador, porque no... Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Simplemente quiero dejar para récord mi oposición a esta Resolución, y me explico. Primero, en la Constitución de Puerto Rico -que yo sepa y me pueden corregir- no hay nada que diga que dentro de las funciones de la Asamblea Legislativa o específicamente del Senado, más allá de confirmar funcionarios, nos dé una función de ir a Washington a velar por los intereses del Senado.

¿Qué intereses tiene el Senado de Puerto Rico en Washington? Vamos a empezar por ahí. La Ley PROMESA, la Junta de Control Fiscal está en Puerto Rico, ya la Ley PROMESA fue ejecutada. Por un lado, pueden aquí mismo llamar al Director Ejecutivo o evaluar lo que sea. Segundo, ¿ir a Washington a qué, a cabildear por dinero? Eso se supone que lo haga PRFAA o lo haga la Oficina de la Comisionada. De hecho, la Resolución está bien redactada con respecto al cuidado de no entrar en controversias con la Comisionada Residente, porque ella tiene sus funciones. Pero sí hay funciones que entonces le está lacerando al Ejecutivo con la Oficina de PRFAA.

Yo lo que no quisiera es que esto se convierta en una oficina de cabildeo de la Estadidad. Por un lado, tienen a Jenniffer González cabildeando sus proyectos de Estadidad; al Ejecutivo, el de PRFAA y desde dondequiera que pueda con la Comisión cabildeando la Estadidad; y ahora un representante en Washington que va a ir allí a cabildear la Estadidad; porque esa es la política pública del Presidente del Senado y del Cuerpo.

Yo no puedo avalar esta medida, señor Presidente, estaré votándole en contra. Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Breve.

SR. RÍOS SANTIAGO: Yo puedo comprender el argumento de los compañeros que no creen en la igualdad, es un argumento, pues válido; y comprendo dentro de su concepto el argumento de los que creen en la independencia. Dicho sea de paso, otro argumento válido dentro de la democracia.

Pero Puerto Rico tiene una situación que es única, somos una colonia, somos un territorio, no tenemos cinco (5) congresistas, no tenemos dos (2) Senadores. Sin embargo, somos ciudadanos, ciudadanos a condición de, porque una vez un ciudadano americano que reside aquí se muda a cualquier Estado tiene dos (2) Senadores y varios congresistas.

Para que sea y la importancia de esta Oficina, para tener voz y tener un reclamo más amplio donde se está decidiendo el futuro de Puerto Rico, ustedes recordarán que aquí estuvo residiendo el congresista John García, quien fue el responsable de que cada vez que usted aplicara para cualquier ayuda federal se reconociera que hay una raza que se llama “hispanic”, hispano. Eso, cuando el senador Pereira combatía por la democracia en Vietnam todavía no se reconocía, era blanco, negro, asiático. John García puso la palabra “hispano”.

John García se mudó a Puerto Rico. John García murió. Bob García -perdón- Bob García murió y no pudo votar por el Presidente de los Estados Unidos después de haber servido en el Congreso de los Estados Unidos porque vivía aquí. Y con las conversaciones que tuve con su viuda, Jane, nos decía que una de las grandes cosas que le faltaba a Puerto Rico era que gastábamos millones de dólares, millones de dólares en cabilderos, pero no teníamos una voz del pueblo dentro de donde se tomaban las decisiones, que era allí en Washington, DC.

Yo los invito a que vayan a Hall of States. En Hall of States todos los Estados que tienen congresistas, que tienen Senadores, todos los Estados tienen una Oficina al lado del Congreso y tienen también divisiones de sus oficinas al lado del Congreso. Porque es importante estar donde se toman decisiones, esa es la verdad. Y Puerto Rico siempre hemos pensado menos cuando somos más, siempre nos menospreciamos y decimos no podemos, no debemos. Cuando están discutiendo allí en el Congreso y el Senado, si no tenemos gente allí, si no tenemos gente que vele y como usted dice en la Constitución, compañero Tirado, no dice que el Senado debería hacer esto, tampoco dicen que no lo puede hacer. Por lo tanto, estamos ejerciendo lo que usted y yo y cualquier de los que estamos aquí representamos. En el caso mío, medio millón de personas. En el caso de alguno de ustedes por acumulación, pudieran decir que representan tres puntos dos (3.2) millones o los que quedan.

Es poder estar allí tomando decisiones, porque por eso fue que Alejandro García Padilla, Aníbal Acevedo Vilá, Roberto Prats en algún momento, Eduardo Bhatia, el propio Héctor Ferrer con mochila en mano, iban a cabildear a Washington. Pero si a ustedes le preguntan, ¿por qué tenemos que estar tocando puerta por puerta, cuando debemos de tener personas allí? Pues PRFAA tiene su función, la Comisionada Residente también, y el Senado tenemos una también, podemos ser facilitadores, facilitadores.

¿Cuánto cuesta tener acceso? Pues la Junta dice que vale sesenta (60) millones, que es lo que nos cobran. Algunos cabilderos, como Charlie Black, cobraban dos (2), tres (3), cuatro (4) millones; y Green, cinco (5) o seis (6) millones también. A lo mejor eso era lo que costaba en ese momento. Yo no estoy cuestionando la factura de estos compañeros. Lo que estoy diciendo es que esa es la realidad de Puerto Rico. Tenemos una democracia rentada.

Si nosotros queremos ser iguales, y en este Senado la mayoría cree en la igualdad, respetando los que no piensan igual a nosotros, pues tenemos que comportarnos como iguales. Y sí no tenemos dos (2) Senadores, sí no tenemos cinco (5) congresistas, pero tenemos algo que nos lo dio nuestra historia y nos dio la defensa común, es la ciudadanía. Así que como cualquier otro Estado, como cualquier otra organización, tenemos derecho a estar ahí donde se toman decisiones.

Y sí la mayoría es Estadista, pero ahí se va a atender asuntos de alcaldes, de fondos federales para la isla, populares y penepés; se va a atender asuntos importantes de casos que ahora mismo no tenemos ni siquiera acceso a la información, salud, educación, muchos de ustedes no saben, el

senador Bhatia lo sabe porque estuvo en esa reunión conmigo. Little, el Secretario de Energía quiere poner doscientas ochenta mil (280,000) placas solares ahora mismo aquí en Puerto Rico. Nosotros podemos ser ese enlace. ¿Quién conoce mejor lo que está pasando en Puerto Rico, que aquellos que representamos los puertorriqueños aquí? No alguien que viva allá y nos represente aquí.

Así que cuando el senador Bhatia va a Washington conmigo, pasa muy frecuentemente, aunque vamos con diferentes misiones a veces, yo sé que él va a buscar lo que él entiende que es lo correcto para él. Qué mejor, qué mejor que tuviéramos un lugar donde pudiéramos girar y el Senado, porque la Oficina es del Senado. Así que ustedes, compañeros, pueden ir a la Oficina del Senado en Washington y decir yo necesito tener este servicio para atender mis constituyentes. No tiene un costo adicional ni un impuesto adicional, es con los ahorros que tenemos aquí. Esa es la verdad.

Pero, para terminar, cuando el amigo y hermano que estuvo aquí, Tony Fas Alzamora, se incluyó en las organizaciones latinoamericanas donde él fue Vicepresidente, ¿verdad Miguel?, no había por qué criticarlo. Esto es una economía global. Esto es la política pública local de las mejores prácticas a nivel del mundo, no tan solamente norteamericanas. Yo no lo critiqué. Yo creo que era una buena medida. Y lo criticaban porque iba a Brasil, iba a México, iba a... Ahí hay mejores prácticas también.

Así que esto es una buena Oficina yo creo, señor Presidente, muy acertada. Sé que va a dar resultado, porque sé el compromiso que existe y dentro de un año vamos a pasar juicio sobre los resultados de nuestra gestión y van a ser buenos resultados, se los garantizo.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe...

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres, en un turno de rectificación. Adelante.

SR. TORRES TORRES: Breve, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TORRES TORRES: Yo voy a votar a favor de la medida, lo hago partiendo de la buena fe. Y hablaba con el Senador y ex alcalde de San Juan, Jorge Santini, de la importancia de tener representación en Washington; él la tuvo cuando fue alcalde y estableció su Oficina allá. Y con esa buena fe voy a dar el voto de confianza.

Sí me preocupa la primera parte del discurso del compañero Ríos Santiago. Si se limitan solamente al tema de la Estadidad y la búsqueda de la Estadidad y esto va a ser una guarida para la Comisión ésta que creó el Gobernador, van a tener mi firme crítica.

Así que, Presidente, le voy a dar el voto a favor a la medida, partiendo de la premisa de que entiendo como institución que debe haber una representación ante cualquier foro.

Son mis palabras.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, yo lamento tener que diferir del compañero Torres, pero luego de escuchar al compañero Carmelo Ríos más argumentos a mi favor hay para votarle en contra. De hecho, esa Oficina, según los argumentos de Carmelo o del senador Ríos, muy bien pudiera convertirse en el refugio de algunos miembros de la Comisión de la Igualdad, que ahora mismo están errantes en el Capitolio federal cabildeando por algo que no saben qué es. O sea, yo quisiera y aquí voy y me uno a las palabras del compañero Torres, espero que no se convierta en un sitio de cabildeo para la Estadidad.

Y, de hecho, señor Presidente, ya que usted está en la de hacer el mensaje de logros anualmente, yo espero que el año que viene nos hable claramente de cuáles fueron los logros de esta

Comisión y que nos señale claramente cuáles fueron las acciones que se evaluaron, que se tomaron, decisiones, quiénes trabajan, quiénes no trabajan, que sea transparente para evitar, precisamente, lo que el compañero Ríos ha planteado, un planteamiento de que la Estadidad y la igualdad y todo. O sea, está bien, ustedes son estadistas y tienen el mandato en estos momentos, según ustedes, para reclamar la Estadidad, pero no me utilicen fondos públicos para reclamar la Estadidad, ya para eso hay una Comisión de Igualdad. Que el Senado no se convierta ahora en una Oficina en Washington para buscar una igualdad basada en un mandato que ustedes, el Senado no tienen. El mandato lo tiene el Ejecutivo con la Comisión que ustedes le delegaron cuando aprobaron la Comisión de la Igualdad.

Son mis palabras. Estaré votando en contra de la medida.

SR. PRESIDENTE: Para cerrar el debate, voy a pedirle al compañero Martínez... ¿Usted va a rectificar?

SR. RÍOS SANTIAGO: Rectificar y usted cierra el debate.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la rectificación del compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, voy a ser bien breve, pero quiero estar bien claro en el récord.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. RÍOS SANTIAGO: El compañero dice que la Mayoría es Estadista y yo tengo un amigo mío que dice, como tiene que ser. Pues muy bien. Pero esta Oficina no se plantea aquí para adelantar la Estadidad. De hecho, el exalcalde Santini tuvo una Oficina en Washington y le dio mucho resultado, fue una Oficina buena, muchos fondos que llegaron directamente.

Pero vamos al récord histórico de lo que ha pasado en los Senados anteriores que no es una buena práctica. Los Presidentes del Senado tenían capacidad o tienen de contratar cabilderos. Aquí han existido cabilderos de dieciocho mil (18,000) y veinte mil (20,000) pesos mensuales y de treinta mil (30,000) también. Esta medida es mucho más costo efectiva, ahorra dinero y no tenemos que estar a la merced de una persona que cabildea, no sabemos qué.

El senador Bhatia tuvo cabilderos, el compañero McClintock también tuvo cabilderos en Washington, al ritmo de veinte mil (20,000) y treinta mil (30,000) dólares. Esa es la verdad. Este Senado no ha tenido esa práctica. Eso quiere decir -y no se preocupen- porque este Senado a diferencia de otros Senados -yo he estado en tres ya, este es mi cuarto- está clarito en todo, no hemos tenido un señalamiento en ninguno de los renglones de Administración.

Pero más que eso, si usted quiere saber quién va a trabajar allí y cuánto va a cobrar. En este Senado, usted accede el portal cibernético y le dice dónde trabaja, qué está haciendo y con quién lo está haciendo. Así que nosotros no nos estamos escondiendo, nosotros estamos siendo bien claros, para cuando el compañero Vargas Vidot vaya a Washington y vaya a cabildear por fondos de salud, junto al compañero Chayanne Martínez. Cuando el compañero Nadal Power vaya a hablar de los asuntos de desarrollo, la compañera Nolasco, cualquiera de los compañeros aquí, van a tener una Oficina dónde estar y donde gente que le va a coordinar reuniones para que puedan representar a su gente en sus Distritos dignamente. De eso es que se trata esto.

Así que ese es el argumento, estamos claros. Si usted quiere participar, participa; y si no, deje que los demás participen. Esas son mis palabras.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Ríos Santiago. Le corresponde el turno al Presidente del Senado, Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Para cerrar el debate, compañeros y compañeras del Senado.

Adonde quiera que yo vaya, donde quiera que esté yo, reclamo y solicito la admisión de Puerto Rico como un estado. Yo soy estadista donde quiera que esté. Y toda herramienta que pueda utilizar para alcanzar el objetivo de lograr la admisión de Puerto Rico, la utilizaré, y en el mandato que obtuvimos en las elecciones durante la campaña lo planteamos, en el Programa de Gobierno lo planteamos. Y voy a reclamar la estadidad para Puerto Rico en cada oportunidad que tenga.

Pero dicho eso, debo dejar claro que el objetivo de la oficina que vamos a crear al aprobar esta Resolución en el día de hoy no es exclusivamente un objetivo ideológico. El compañero Vargas Vidot, los compañeros del Partido Popular, el propio compañero del Partido Independentista podría tener algún planteamiento de cualquier carácter que hacer y va a tener a su disposición los recursos. Aquí cuando un Senador utiliza los fondos del presupuesto de oficina, penepé, popular o del partido que sea y va a Washington a hacer planteamientos en contra de la estadidad o a favor de la estadidad, ¿cómo van a catalogar eso los compañeros?

Así es que, de nuevo, creyendo yo firmemente en que Puerto Rico debe ser admitido como un Estado y luego de la experiencia que hemos vivido en los últimos años donde en todos los foros, en todas las circunstancias y en todos los escenarios se ha dicho que Puerto Rico es una colonia, y ser una colonia en todos los capítulos de la historia ha representado tener menos, pues nadie entonces puede condenar que alguien quiera la igualdad plena como la quiero yo y como habré de utilizar cada herramienta que tenga para solicitarla, tan sencillo como eso. De la misma manera que se creó el Frente por Puerto Rico, donde gente de diversas ideologías fueron a solicitar al Congreso exención total para unas empresas y utilizaron fondos públicos para ese propósito, y se le coordinó reuniones y entrevistas con fondos públicos, pues el Senado de Puerto Rico puede, libre de toda atadura, tocar las puertas que le corresponda tocar y reclamar lo que tenga que reclamar en el Gobierno de los Estados Unidos, tan sencillo como eso.

De la misma manera que los miembros de la Junta de Control Fiscal fueron a oponerse a que se le dieran unos fondos a Puerto Rico y han estado intentando por todos los medios de obstruir la gestión de este Gobierno, queriendo gobernar sin ser electos, queriendo extrapolar la función de supervisar a la de administrar, y recibieron un revés judicial precisamente por eso, pues el Senado de Puerto Rico tiene perfecto derecho y tiene la obligación de ir a tocar las puertas donde se está decidiendo asuntos que afectan la vida cotidiana de los puertorriqueños. Es allí. Vimos Senadores del Partido Popular. Vimos a exgobernadores del Partido Popular. Hemos visto alcaldes del Partido Popular, que dijeron que iban en grupo a tocar puertas. Se ha contratado cabilderos por senados anteriores. Eso es parte de la dinámica y la responsabilidad. Pues esta Oficina está allí para procurar lo mejor para Puerto Rico, para colaborar con los alcaldes y alcaldesas, para procurar que cualquier ciudadano que quiera la intervención nuestra en un asunto del Gobierno Federal la tenga.

Así es que, de nuevo, la función de un legislador no se limita estrictamente a lo que pueda hacer aquí en la isla. Hay gestiones que nos corresponde hacer en el Congreso, en Casa Blanca, ante las agencias del Gobierno Federal. Y nosotros hemos dado la oportunidad a todos los compañeros para que participen. De hecho, el Senador popular por el Distrito de Humacao, el compañero José Luis Dalmau, preside la Comisión de Asuntos del Veterano. El compañero José Luis Dalmau, como Presidente de la Comisión de Asuntos del Veterano, podría utilizar la oficina del Senado en Washington para adelantar causas de los veteranos. Y el compañero Vargas Vidot, en la Comisión que preside, de igual manera. Así es que, de nuevo, estamos descargando nuestra responsabilidad,

traerlo al pleno para que se discuta, traerlo al pleno para que se vote, lo convierte en una acción no del Presidente, lo convierte en una acción del Senado para todos los fines.

Así es que hoy quien entienda que no debe existir una Oficina, debe votar en contra. Y los que entendemos que corresponde llevar a cualquier foro los reclamos de nuestra gente para atender los asuntos que afectan su vida cotidiana, pues tienen que votarle a favor. Y hoy se establece como una política pública institucional del Senado crear la oficina, contratar un personal adicional al que ya tenemos y utilizar esa herramienta en beneficio de nuestra gente. Y ciertamente si Dios nos da salud y vida, en enero del próximo año aquí estaré repasando con ustedes la lista de los aciertos y de lo que conseguimos durante este año. De nuevo, hay gente que habla de su fe, pero sin obra, y hay gente que con sus obras demuestran su fe sin tener que hablar de su fe.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES ACC (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor presidente Rivera Schatz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES ACC (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe la Resolución del Senado 554.

PRES ACC (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se apruebe la Resolución 554, sin enmiendas, los que estén a favor se servirán a decir que sí. En contra, no. Aprobada.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a pedir un breve receso a lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 15; Resolución Conjunta del Senado 189; Resolución del Senado 301; Resolución del Senado 309; Resolución del Senado 401; Resolución del Senado 410; Resolución del Senado 554; para un total de siete (7) medidas. Señor Presidente, vamos a solicitar que el término o el tiempo de votación sea de siete (7) minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que sea de siete (7) minutos? No habiendo objeción, así se acuerda. Timbre.

¿Algún Senador o Senadora que quiera emitir algún voto explicativo o abstenerse de alguna medida?

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, para un voto explicativo, al cual se va a unir el senador Torres Torres, sobre la Resolución del Senado 554.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. BHATIA GAUTIER: Y señor Presidente, sobre el Proyecto del Senado 15, tendremos un voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. El senador Eduardo Bhatia, voto explicativo Proyecto del Senado 15. Los compañeros Torres Torres y Nadal Power, de la Resolución del Senado 554. ¿Alguien más? Ábrase la Votación.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Muñoz Cortés.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Es para solicitarle a Su Señoría unirme como coautor de su proyecto, la Resolución del Senado 554.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, eso es para el turno de Mociones, al final.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. En el turno de Mociones vamos a unir a la Delegación. Cómo no.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Es correcto.

SR. PRESIDENTE: Ábrase la Votación.

Todos los Senadores y Senadoras emitieron su voto, señor Secretario, infórmese el resultado de votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 15

R. C. del S. 189

R. del S. 301

R. del S. 309

R. del S. 401

R. del S. 410

R. del S. 554

VOTACIÓN

El Proyecto del Senado 15 y las Resoluciones del Senado 301, 309, 401 y 410, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñoz Cortés, José R. Nadal Power, Abel

Nazario Quiñones, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 28

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 554, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y José A. Vargas Vidot.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 189, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o **Pésame**:

Moción Núm. 1

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al joven Rafael Ángel Delgado Vergara, por obtener el rango de Escucha Águila con la Tropa 791 de los Niños Escuchas de

América, condecoración que recibirá en ceremonia que se llevará a cabo, el sábado, 20 de enero de 2018, en las facilidades del Club de Leones, Capítulo de Yabucoa, Puerto Rico.”

Moción Núm. 2

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a la señora Jean Avilés Arroyo y a sus hijos Wilkins Thomas Ortiz y María Isabel Ortiz, por el lamentable deceso del señor David Ortiz.”

Moción Núm. 3

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a Luis Armando, Armando Luis “Luigi” y a Odalis, por el lamentable deceso de su madre, la señora Dalia Rodríguez David.”

Moción Núm. 4

Por los señores Rivera Schatz, Berdiel Rivera y Cruz Santiago:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame tanto al compañero, Hon. Santos “Papichy” Seda Nazario, alcalde de Guánica, como a sus hijas Natasha y Nicole Seda Montalvo, por el lamentable deceso de su amada esposa y madre, Janice Montalvo Loyola.”

Moción Núm. 5

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a Ramiro Roldán, Elizabeth Roldán Robles y Ramiro Roldán Robles, esposo e hijos de la Sra. Esmeranza Robles Rodríguez, por su lamentable deceso.”

Moción Núm. 6

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a William Alexis “Willie” Nieves Hermina, Luis “Luisito” Nieves Hermina, Jorge Irizarry Hermina, y demás familiares, por el lamentable deceso de su queridísima madre, Magaly Hermina.”

Moción Núm. 7

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame al señor José Manuel Cordero y demás familiares, por el lamentable deceso de su padre Manuel Cordero Nieves.”

Moción Núm. 8

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a la familia Ruíz Velázquez, por el lamentable deceso de don Víctor Manuel Ruiz.”

Moción Núm. 9

Por el señor Rivera Schatz:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a la Familia Kuilan, ante el lamentable deceso del “Maestro de las Bidas”, Francisco Antonio Kuilan Martínez, “Don Minín”.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben de la moción número 1 a la 9 del 2018.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y señor Presidente, tenemos unas expresiones del compañero Berdiel de la moción 4-18.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Berdiel Rivera.

SR. BERDIEL RIVERA: Buenas tardes. Muchas gracias, señor Presidente. Para que se una a la toda la Delegación en esa moción.

SR. PRESIDENTE: Esa es la moción ...

SR. BERDIEL RIVERA: De condolencias de la partida de la Primera Dama de Guánica, lamentablemente, una joven luchadora, una guerrera. Es una joven inspirada en el servicio público voluntario en el Municipio de Guánica, donde actualmente la Primera Familia de ese Municipio está pasando por un dolor increíble, sus hijas Natasha y Nicole y nuestro Alcalde, Santos Seda Nazario, “Papichi”. Así que para pedir a este Cuerpo que toda nuestra Delegación se una a esas ...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. PEREIRA CASTILLO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Pereira.

SR. PEREIRA CASTILLO: Es para una petición de unir la Delegación del Partido Popular a ese mensaje.

SR. PRESIDENTE: Cómo no. Que se haga constar.

SR. MUÑIZ CORTÉS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Muñoz Cortés

SR. MUÑIZ CORTÉS: En el turno de Mociones, para unirme a la Resolución de su autoría, la Resolución del Senado 554.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para unir entonces a la Delegación del Partido Nuevo Progresista...

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿Alguien más?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos el consentimiento de la Cámara de Representantes para que el Senado pueda recesar sus trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde hoy lunes, 8 de enero, hasta el próximo martes, 16 de enero.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del lunes 8 hasta el martes, 16 de enero de 2018 y además, concede al Senado el consentimiento de así solicitarlo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos se le conceda el consentimiento.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se excuse de los trabajos de la sesión del día de hoy a la compañera López León.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ...

SR. PRESIDENTE: ¿Al compañero Rodríguez Mateo? ¿Está aquí?

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Aunque ya sé que pasó el turno de Mociones, era para que se me permitiera ser coautor del Proyecto del Senado número 15.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el martes, 16 de enero de 2018, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hoy, 8 de enero, siendo las cinco y treinta y uno de la tarde (5:31 p.m.) hasta el próximo martes, 16 de enero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**ÍNDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA
8 DE ENERO DE 2018**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 15	5115 – 5118
P. del S. 365	5118
R. C. del S. 189	5118
R. del S. 301.....	5118 – 5119
R. del S. 309.....	5119 – 5121
R. del S. 401.....	5121 – 5122
R. del S. 410.....	5122
R. del S. 554.....	5123 – 5129

ANEJOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 641

20 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Durante la Sesión Ordinaria del viernes, 15 de diciembre de 2017, el Senado de Puerto Rico tuvo ante su consideración el Proyecto del Senado 641, en Conferencia, (en adelante P. del S. 641), cuyo propósito es:

“...enmendar los Artículos 2.050, 8.010, 8.020, 8.030, 8.040, 8.050, 8.060, 8.070, 8.080, 8.120, 8.130, 8.140, 8.160, 8.170 10.030; 10.040 y 10.060 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, con el propósito de viabilizar la disponibilidad en el mercado de planes médicos grupales de “Asociaciones Bona Fides”; disponer los requisitos para el ofrecimiento de estos planes; y para otros fines relacionados”.

El Senador suscribiente emitió un voto “A favor” a la citada medida legislativa y consigna mediante este Voto Explicativo los fundamentos para su determinación, el cual se une a la delegación del Partido Nuevo Progresista.

Mediante la medida presentada se promueve enmendar el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico” para viabilizar la disponibilidad de planes médicos grupales de asociaciones *bona fides* que agrupan a miles de profesionales, empresarios y patronos privados de pequeños, y medianas empresas. Estas asociaciones promueven los intereses de los sectores que representan y proporcionan beneficios a sus miembros.

Como parte de los beneficios, las asociaciones *bona fides* proveían planes médicos de cubierta grupal. Sin embargo, el mercado de seguros sufrió variaciones que excluyeron la capacidad de las asociaciones *bona fides* de poder agrupar a sus miembros y ofrecerles una oportunidad más económica a sus representados para adquirir un plan médico grupal. En consecuencia, muchos de estos grupos no cuentan con una cubierta médica por carecer de los recursos económicos para costear un plan médico en el mercado individual. Así las cosas, los planes médicos de las asociaciones *bona fides* son tratados como planes individuales bajo nuestro actual Código de Seguros impidiendo que se puedan agrupar a los miembros de estas asociaciones para adquirir planes grupales.

El P. del S. 641 viabiliza la disponibilidad de planes médicos grupales para los miembros de estas asociaciones *bona fides*. A su vez, permite que en el caso de los grupos grandes, estos puedan negociar directamente con el asegurador las cubiertas y beneficios de servicios de cuidado de salud que se ajusten a las necesidades de sus miembros. De esta forma, se permite e incentiva que los pequeños y medianos negocios, y grupos de personas que son representados por este tipo de asociaciones puedan retomar el acceso a planes médicos grupales y optar por una alternativa viable y económica.

Ciertamente, el costo de los planes médicos individuales promueve que un sinnúmero de personas carezca de acceso a los servicios de salud necesarios al optar por no tener una cubierta de seguro de salud. El P. del S. 641 permite que los grupos grandes representativos de estas asociaciones *bona fides* puedan negociar cubiertas que incluyan y excedan los beneficios esenciales. A su vez, solicita que al menos uno de los planes negociados contenga una serie de categorías de servicios tales como: (a) servicios ambulatorios, médico-quirúrgicos; (b) servicios de emergencia; (c) hospitalización; (d) servicios de maternidad y cuidado de recién nacidos; (e) servicios de salud mental y de desórdenes por el uso de sustancias controladas; (f) servicios de laboratorios, rayos X y pruebas diagnósticas; (g) servicios pediátricos, incluyendo la vacuna contra el virus sincitial respiratorio y la vacuna contra el cáncer cervical, servicios de visión y dental; (h) cubierta de medicamentos; (i) servicios de habilitación y rehabilitación y (j) servicios preventivos y de bienestar, así como de manejo de enfermedades crónicas.

El P. del S. 641 promueve el que un grupo de personas que no tienen la capacidad económica para adquirir un plan individual o que no tienen el potencial de negociar un plan

grupales tengan a su disposición ambas alternativas para escoger la que mejor se ajusten a sus necesidades. De esta forma se respeta el derecho del paciente a elegir una cubierta que se ajuste a sus necesidades dentro de un mercado más competitivo, a la vez, que se amplía el acceso de cubierta a grupos profesionales, comerciantes e industriales antes excluidos. Esencialmente, la medida redundará en un mayor acceso a una cubierta de salud para aquellos grupos de personas que en la actualidad carecen de una cubierta de seguro de salud al no poder costearla y al no cualificar para el Plan de Salud del Gobierno sin menoscabar el derecho de elección de los pacientes.

Por las razones expuestas, este servidor emite este Voto Explicativo, confirmando su voto “A favor” en torno al P. del S. 641.

Respetuosamente sometido,

Larry Seilhamer Rodríguez
Vicepresidente

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 641

19 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 15 de diciembre de 2017, emití un voto EN CONTRA con Voto Explicativo al Proyecto del Senado 641.

El Proyecto del Senado 641 tiene el propósito de enmendar la Ley 194-2011, según emendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, con el propósito de viabilizar la disponibilidad en el mercado de planes médicos grupales de “Asociaciones Bona Fides”. Debo comenzar mi crítica a la medida estableciendo que este proyecto es uno de administración. O sea, es un proyecto presentado ante la Asamblea Legislativa por el Gobernador.

Aun cuando el propósito de la medida pueda considerarse beneficiosa por un sector económico de nuestra sociedad, me parece imperativo destruir esa concepción en pro del paciente. Si bien es cierto que el título de la medida aparenta perseguir un fin loable y benigno, en realidad la aprobación de este proyecto tiene unas terribles consecuencias para los empleados de las llamadas “asociaciones bona fides”.

Como bien menciona la exposición de motivos del proyecto, las asociaciones bona fides han sido por décadas el foro por excelencia para agrupar a miles de profesionales, empresarios y patronos privados de pequeños, medianos y grandes empresas representativas de la economía de Puerto Rico. La premisa de la administración al presentar el proyecto descansa en la premisa de que los planes médicos de las asociaciones bona fides, en su origen, se concibieron como planes médicos de cubierta grupal. Asimismo, se arguye que la aplicación de la ley local de la industria de

seguros de salud, a raíz de la aprobación de la Reforma de Salud Federal del “Affordable Care Act”, excluyó la capacidad de las asociaciones bona fides de poder agrupar a sus miembros y ofrecerles a éstos la posibilidad de obtener un plan médico grupal, **con costos de primas más bajos**.

Es aquí donde la premisa comienza a dar indicios de un conflicto entre la salud de los ciudadanos, por una parte, y los beneficios de algunos agentes económicos por otra, como lo son las aseguradoras y los patronos privados que buscan bajar sus gastos en menosprecio de la salud de sus empleados. Veamos.

Primeramente, el proyecto enmienda el inciso (D) del Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, y le añade la siguiente excepción:

“Todo asegurador u organización de seguros de salud que provea planes médicos individuales o grupales, **con excepción de los planes médicos “grandfathered” y de planes médicos de grupos grandes de empleados o grupos grandes de una asociación bona fide**, deberá asegurarse que todas sus cubiertas incluyan el Conjunto de Beneficios de Salud Esenciales o “Essential health benefits package” requerido a tenor con la sección 1302(a) del “Patient Protection and Affordable Care Act”...” (Énfasis suplido)

Actualmente, todos los planes ofrecidos en el mercado de seguros de salud tienen que cubrir los mismos beneficios de salud esenciales, como mínimo, según requiere la ley federal. Cónsono con esta disposición, los planes tienen que cubrir los siguientes servicios:

1. servicios para pacientes ambulatorios (son los servicios que recibe el paciente sin haber sido admitido al hospital);
2. servicios de emergencia;
3. hospitalización (como cirugías y hospitalizaciones);
4. servicios de maternidad y neonatales (antes y después del nacimiento del bebe);

5. servicios de salud mental y abuso de sustancias, incluidos los tratamientos para modificación de la conducta (como asesoría y psicoterapia);
6. medicamentos recetados;
7. servicios y aparatos para rehabilitación (para que las personas con heridas, incapacidades o enfermedades crónicas obtengan o recuperen las destrezas mentales y físicas);
8. servicios de laboratorio;
9. servicios de bienestar y preventivos y control de las enfermedades crónicas; y
10. servicios de pediatría, incluyendo el cuidado de visión y oral (sin embargo, la cobertura dental y del cuidado de la visión para adultos no se considera un beneficio de salud esencial).

Se desprende de la medida que la intención de esta es permitir a las aseguradoras quitar de la cubierta regular de los planes médicos los servicios esenciales de cubiertas. Tristemente, grandes asociaciones de patronos, como lo es el Centro Unido de Detallistas se unió a las compañías aseguradoras para abaratar los costos de cubiertas de sus empleados a merced de la salud de estos.

Si bien hay que reconocer que la Cámara de Representantes realizó varias enmiendas a la medida, las mismas no son suficientes para preservar la salud. Una de las enmiendas introducidas al texto recoge los beneficios de la cubierta esencial. Específicamente, se enmendó el Artículo 8.120 para incluir estos beneficios. Empero, según se especifica en esta enmienda, se dispone lo siguiente

“... [n]o obstante, en los planes médicos ofrecidos a grupos grandes de asociaciones bona fides, la asociación bona fide **podrá** seleccionar las cubiertas y beneficios de servicios de cuidado de salud **que mejor entienda se ajusten a las necesidades de sus miembros, sin estar sujeto al Conjunto de Beneficios Esenciales de Cubierta (“essential health benefits package”)** del Artículo 2.050 de esta Ley. Todo asegurador u organización de seguros de salud que suscriba planes médicos para grupos grandes de asociaciones bona fides **deberá ofrecer activamente en**

el mercado de grupos grandes de asociaciones bona fide dos (2) o más tipos de cubiertas, en donde, por lo menos, una (1) de las cubiertas a ofrecer deberá incluir las siguientes categorías de servicios: (a) servicios ambulatorios, médico -quirúrgicos; (b) servicios de emergencia; (c) hospitalización; (d) servicios de maternidad y cuidado de recién nacidos; (e) servicios de salud mental y de desórdenes por el uso de sustancias controladas; (f) servicios de laboratorios, rayos X y pruebas diagnósticas; (g) servicios pediátricos, incluyendo la vacuna contra el virus sincitial respiratorio y la vacuna contra el cáncer cervical, servicios de visión y dental; (h) cubierta de medicamentos; (i) servicios de habilitación y rehabilitación y (j) servicios preventivos y de bienestar, así como de manejo de enfermedades crónicas...”

Aún cuando esta enmienda parezca subsanar las preocupaciones vertidas por este servidor anteriormente, la realidad es que no es así. Contrario a este pensamiento, mi entendimiento de esta enmienda es que menciona los beneficios que debe cubrir una cubierta esencial, pero claramente establece que el patrono **“podrá”** seleccionar la cubierta que la mejor se **“ajuste a las necesidades de sus miembros”**. Y que una alternativa de cubierta tendría que cubrir estos beneficios. Pero no es una obligación, pues tiene otra opción, según el texto descrito. Bien puede seleccionar aquella que no cubre y la que presumimos que tendría un costo menor ya que la cubierta **no** cumple con el estándar de la ley federal.

Este costo menor estaría beneficiando a aseguradoras y patronos a expensas de la salud de los empleados. Ante esta realidad, debemos preguntarnos lo siguiente: ¿este es el modelo de salud que pretendemos, como Asamblea Legislativa, promover? ¿Debemos propiciar con políticas públicas como ésta el beneficio económico de un sector productivo, en detrimento de otro?

No comparto la visión de la mayoría en este asunto. Entiendo que el efecto de esta medida es nefasta y que irá en contra de la salud del empleado. La salud no debe ser concebida como un balón dentro del juego político, ni debe ser utilizada como botín para beneficiar a ciertos agentes económicos cuya ganancia es la salud de las personas.

Por todo lo antes expuesto, reafirmo mi voto en contra del Proyecto del Senado 641 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

José Vargas Vidot

Senador Independiente

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. de la C. 1281

19 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 15 de diciembre de 2017, emití un VOTO EN CONTRA con Voto Explicativo al Proyecto de la Cámara 1281.

Inicialmente el Proyecto de la Cámara 1281, según radicado, tenía el propósito de extender las protecciones de la “Ley del Buen Samaritano del Gobierno de Puerto Rico” a los profesionales de la salud provenientes de otros estados de los Estados Unidos de América desplegados para atender un evento catastrófico en Puerto Rico. Bajo estas disposiciones, emití un voto a favor del proyecto en la sesión celebrada el 10 de diciembre.

Sin embargo, la Cámara de Representantes no concurrió con las enmiendas realizadas por el Senado y solicitó Conferencia. He aquí el génesis de mi controversia, pues el informe y el entirillado de la Conferencia del Proyecto de la Cámara 1281 era un proyecto totalmente distinto. Si bien es cierto que el proyecto preservaba la extensión de la Ley del Buen Samaritano (propósito original), no es menos cierto que se pretendió utilizar este proyecto para introducir otro lenguaje referente a otro tema distinto, convirtiendo la medida en lo equivalente a un proyecto sustitutivo.

Al proyecto original se le añadieron diferentes disposiciones la cuales se enumeran en el título de la siguiente manera:

“...establecer la “Ley de Términos e Inmунidades Gubernamentales a Raíz de la Emergencia del Huracán María” disponer remedios de emergencia con motivo del paso sobre Puerto Rico del huracán María respecto a las interrupción en todos los

términos prescriptivos o de caducidad; extender todos los términos para realizar cualquier gestión o presentar cualquier solicitud o moción que se requiera por ley o reglamento; extender la vigencia de todas las licencias, endosos, permisos y autorizaciones; adoptar todas las medidas de emergencia que se estimen necesarias para garantizar la preservación de los derechos de las partes y viabilizar los procesos de administración de la justicia y la administración pública; disponer en torno al último día hábil para presentar acciones o solicitar cualquier otro remedio al amparo de esta Ley; autorizar el establecimiento de términos adicionales, por ley, resolución conjunta, orden ejecutiva, orden administrativa, resolución, ordenanza, carta circular, boletín informativo u cualquier otro medio apropiado; extender la inmunidad del estado sobre asuntos de impericia a todos los profesionales de salud, debidamente licenciados y acreditados para ejercer su profesión, de Puerto Rico y de otras jurisdicciones desde el 17 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2017, por estar ejerciendo su práctica en condiciones subóptimas como consecuencia del paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico;...”

Nuestra constitución dispone expresamente que “...[n]o se aprobará ningún proyecto de ley, con excepción de los de presupuesto general, que contenga más de un asunto, el cual deberá ser claramente expresado en su título, ...”¹ Mi lectura del presente proyecto es que incumple con la normativa constitucional, ya que contiene más de un solo asunto en el mismo proyecto. Durante la sesión se realizó el correspondiente señalamiento. Empero, tal parece que se utilizó un buen proyecto para incluirle otra medida que se habría de quedar fuera por falta de tiempo en la sesión que acaba de culminar.

Adicional al señalamiento constitucional, creo menester señalar varios aspecto que deberían de preocupar a todo ciudadano respecto a las facultades que se pretenden reconocer o conferir dentro del proyecto. Específicamente, el Artículo 6 del proyecto, enmendado en Conferencia, dispone:

“Artículo 6.-Términos adicionales.

¹ CONST. PR art. II § 17

De resultar necesario, en lo concerniente a los términos procesales, las tres ramas o poderes constitucionales del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus agencias, instrumentalidades, entidades, comisiones permanentes, comisiones conjuntas, oficinas, corporaciones públicas, municipios y a cualquier otra subdivisión gubernamental podrán disponer términos adicionales, por ley, resolución conjunta, orden ejecutiva, orden administrativa, resolución, ordenanza, carta circular, boletín informativo u cualquier otro medio apropiado.”

Asimismo, el Artículo 13 dispone lo siguiente:

“Artículo 13.-Vigencia.

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación, pero sus efectos se retrotraerán al 17 de septiembre de 2017. Por su parte; a lo concerniente a los Artículos 1, 2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 esta Ley estará vigente hasta el 15 de febrero de 2018.”

En primera instancia ambos articulados parecerían perseguir un fin loable y benigno. Sin embargo, el lenguaje laxo y las facultades que se reconocen son peligrosas. Un Poder Ejecutivo, que se ha caracterizado por intentar gobernar mediante decretos y órdenes ejecutivas, con facultades para extender disposiciones sin previa aprobación legislativa como las que se pretende reconocer en esta medida me parecen peligrosas.

Por otro lado, el reconocimiento de vigencia retroactiva de todas estas disposiciones, parecería perseguir el legitimar toda acción ejecutiva tomada por la presente administración a raíz de la emergencia por el paso del huracán María y que, a mi juicio, se aleja de nuestro ordenamiento jurídico.

Por último y relacionado al término de vigencia de la medida, se perdió la oportunidad de extender la protección a los profesionales de la salud hasta que culminara la declaración de emergencia. En el presente proyecto se dispone que dicha protección culminaría el 31 de diciembre de 2017. Esto es contrario con nuestra realidad, ya que aún queda mucha necesidad de servicios médicos y luego de la fecha aquí establecida el periodo de emergencia continuaría vigente.

Por todo lo antes expuesto, reafirmo mi voto en contra al Proyecto de la Cámara 1018 con este voto explicativo.

Respetuosamente sometido,

José Vargas Vidot

Senador Independiente

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo P. del S. 24

19 de diciembre de 2017

*Presentado por el señor Bhatia Gautier, a nombre de la
Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

*El consenso entre los partidos es esencial...La libertad de legislar
es para liberar y no ser para ser esclava del capricho del momento.*

Héctor Luis Acevedo

El 10 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 24 (P. del S. 24) para añadir los Artículos 5.016 y 5.017 al Capítulo V de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico”, a los fines de establecer unos parámetros para la evaluación de las deudas adquiridas por los comités políticos como parte de sus operaciones y disponer los criterios que deberán ser evaluados por la Oficina del Contralor Electoral, para determinar si las mismas son deudas adquiridas en el curso ordinario de los negocios, o si por el contrario, deberán considerarse como un donativo, según definido por la Ley 222-2011.

La medida recibió nuestro voto en contra por no contar con el consenso necesario para las enmiendas al ordenamiento electoral. En 11 meses que pasaron desde la radicación de la medida hasta su aprobación por el Senado, solo dos de los partidos políticos presentaron un memorial explicativo, con recomendaciones que la Comisión Especial para la Evaluación del Sistema Electoral de Puerto Rico ignoró.

Planteamos que coincidimos con la posición planteada por el Comisionado Electoral del Partido Popular Democrático. Creemos que la medida va en detrimento de aquellos comerciantes que de buena fe realizan sus negocios o prestan sus servicios a un comité con la intención de recibir la retribución por la labor realizada. No obstante, creemos que las donaciones simuladas deben erradicarse a través de mecanismos certeros y adecuados, ya que esta acción se aleja de los parámetros de transparencia y rigurosidad que deben imperar en el financiamiento de las campañas electorales. Sin embargo, esa fiscalización no puede darse en menoscabo de los comerciantes que hacen negocios lícitamente con los comités de campaña políticas y que esperan que sus servicios sean retribuidos. Por eso es que creemos que debe analizarse el impacto de la presente enmienda para los comerciantes que realizan negocios de buena fe de esta medida, ante de su aprobación.

Por esas razones, reiteramos nuestro voto en contra

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo
P. del S. 42

19 de diciembre de 2017

*Presentado por el señor Bhatia Gautier, a nombre de la
Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 42 (P. del S. 42) para adoptar la “Ley del Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico”; añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 14 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989, según enmendada, conocida como “Ley de la Lotería Adicional”, a los fines de destinar un tres por ciento (3%) de los recaudos por concepto de los diferentes juegos aquí establecidos al Fondo Especial para Becas de la Universidad de Puerto Rico para sufragar los costos de estudiantes que tengan necesidad económica; disponer sobre su transferencia y promulgar los reglamentos necesarios; y para otros fines.

Allegar fondos para asegurar la educación de nuestros jóvenes es una máxima indiscutible, si queremos asegurar el desarrollo económico de nuestro País. Sin embargo, los fondos que se destinan a este fondo, estaban previamente asignados al Fondo General, y se debió haber identificado una fuente alterna para conseguir estos fondos que son necesarios por la precaria situación fiscal que afecta el País. Aun así, y siendo la educación una prioridad para todos, reiteramos nuestro voto a favor de la medida.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 728

19 de diciembre de 2017

*Presentado por el señor Bhatia Gautier, a nombre de la
Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó y el 14 de diciembre concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 728 (P. del S. 728) enmendar el Artículo 5.002 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 2003”, con el propósito de establecer que los Jueces Superiores serán nombrados y desempeñarán su cargo por un término de dieciséis (16) años; para establecer los términos aplicables a los Jueces Superiores nombrados con anterioridad a la vigencia de esta Ley; y para otros fines relacionados.

La medida recibió nuestro voto en contra originalmente y en la concurrencia, pues la medida es peor que la que originalmente fue aprobada por el Senado. La medida fue radicada el 16 de noviembre de 2011, y en menos de un mes se aprueba, sin un proceso de vistas públicas y con un informe que explica el por qué la delegación del Partido Nuevo Progresista entiende que puede aprobarla, en vez de explicar por qué es necesaria.

Correctamente se establece en el Informe de la Comisión de Gobierno que “*la Asamblea Legislativa de Puerto Rico debe ser extremadamente cautelosa en legislar sobre asuntos relacionados a la Rama Judicial, para que no se vulnere el axioma de*

*separación de poderes que rige en nuestro ordenamiento jurídico*¹. Igualmente, dicho informe, establecía que era “*provechoso*” el que los Jueces Superiores ejerzan por un (1) solo término de dieciséis (16) años. La medida que va a las manos del Gobernador demuestra que esta Asamblea Legislativa no fue cautelosa y que lo que se aprobó ya no es lo “*provechoso*” que se expresaba.

Por esas razones, reiteramos nuestro voto en contra.

Respetuosamente sometido,

¹ Informe de la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico recomendando la aprobación del P. del S. 7289 de diciembre de 2017.

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo P. del S. 766

19 de diciembre de 2017

*Presentado por el señor Bhatia Gautier, a nombre de la
Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 766 (P. del S. 766) para derogar el Artículo 5 de la Ley 15-2017, conocida como “Ley del Inspector General de Puerto Rico” y sustituirlo por un nuevo Artículo 5, con el propósito de requerir un proceso de convocatoria para la selección y nombramiento del Inspector General; y para otros fines relacionados.

La medida recibió nuestro voto en contra por ser secuela de la Ley 15-2017 a la que también le votamos en contra, convertida en Ley el 28 de febrero de 2017.

Parece ser que en el banco de talento del Gobernador no existe persona alguna que quiera trabajar con esta administración y que quiera hacerle frente a la corrupción. A 10 meses de aprobada la Ley, el Gobernador no ha podido conseguir una persona mayor de treinta (30) años de edad, ciudadano de los Estados Unidos de América, que haya residido en Puerto Rico durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de su nombramiento, que sea un contador público autorizado o auditor con un mínimo de seis (6) años de experiencia en procesos de auditoría y que sea de reconocida capacidad profesional, probidad moral y conocimientos en el campo de la administración pública y la gestión gubernamental. Y obviamente, no es por falta de fondos, pues el Inspector devengará un sueldo anual equivalente al de un Secretario del Gabinete Constitucional, que no sea el Secretario de Estado, y podrá recibir un diferencial según el Gobernador esté autorizado por ley a conferirlo a un Secretario de su Gabinete constitucional. Aquí hay Secretarios que ganan sobre doscientos mil dólares al año.

Por esa quiebra en el banco de talento, se enmienda la Ley 15-2017, para eliminar requisitos bajo la excusa de “realizar una convocatoria internacional” y tratar de conseguir un Inspector General. Con esta medida, se eliminan los requisitos de preparación profesional, y sólo se requiere que el que ocupe la posición de Inspector General sea una persona de reconocida capacidad profesional, probidad moral y con amplios conocimientos sobre auditorías, administración y gestión gubernamental. La medida elimina además las prohibiciones específicas de participación en actividades políticas o relacionadas con partidos políticos, ya sea a nivel estatal, municipal o federal y se sustituye por una general propicia a interpretaciones.

Esta oficina pareciera que añada recursos al Estado para atender los problemas de auditorías, de señalamientos, de corrupción, en realidad los limita, porque establece mecanismos que desmantelan en las agencias las salvaguardas para combatir el problema del mal uso de fondos y corrupción y, además, porque nos parece que esa Oficina creó una estructura obsoleta ya por práctica.

Hoy, 10 meses después no hay Inspector General. Hemos expresado que no estamos de acuerdo con la obsoleta idea del Inspector General, por lo que votamos en contra de esta medida. Lo correcto es derogar la Ley 15-2017.

Por esas razones, reiteramos nuestro voto en contra.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

En Contra

P. del S. 774

20 de diciembre de 2017

*Presentado por el senador Bhatia Gautier, a nombre de la
Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto del Senado 774 originalmente adoptaba la Ley de Apoyo Municipal ante la Emergencia, a los fines de autorizar la creación del Programa de Apoyo a los Municipios tras el paso de los huracanes Irma y María. Dicho programa estaría adscrito a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) y crearía un sistema de ayuda a los ayuntamientos municipales, el cual sería evaluado por AAFAF, quienes también evaluarían los recaudos municipales durante la emergencia, entre otros fines.

La medida disponía la creación del Programa de Apoyo a los Municipios, el cual buscaría atender la brecha en recaudos de los municipios tras el paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico. También se disponía la creación de un Fondo de Recuperación Municipal, administrado por el Departamento de

Hacienda, y capitalizado por el “Treasury Single Account” (TSA) del Gobierno. Dichos fondos serían utilizados exclusivamente para compensar por los recaudos dejados de recibir por los Municipios durante el año fiscal 2017-2018 debido a los fenómenos naturales que afectaron la isla.

Asimismo, la medida disponía un procedimiento para la otorgación de la asistencia económica a los Municipios, en la cual estos vendrían llamados a cumplimentar una solicitud diseñada por la AAFAF en la que detallarían sus proyecciones de merma de recaudos, la cual además debería ser juramentada por el funcionario a cargo de las finanzas municipales. La AAFAF tendría la responsabilidad de evaluar las solicitudes, validar los niveles de gastos y mermas de recaudos, finalmente enviando a la Secretaría de ambos cuerpos de la Asamblea Legislativa su recomendación de la cantidad que estimase procedente. Luego la Asamblea Legislativa dispondría de la distribución de los fondos mediante legislación, utilizando como guía las recomendaciones de la AAFAF. En adición, se hizo un compromiso con los compañeros senadores de incluir lenguaje en la medida para que la determinación de fondos a asignarse se hiciera en base a un proceso que tomase en consideración tres criterios: 1) la población de cada municipio, 2) los índices de pobreza de cada municipio, 3) la magnitud de los daños en cada municipio a raíz del paso de los huracanes Irma y María.

Así las cosas, la medida fue llevada a votación en el Senado el 8 de diciembre del año en curso, y contó con el voto a favor de la Delegación del Partido Popular Democrático. Como Delegación coincidimos en la importancia de brindarle las herramientas necesarias a nuestros Municipios para que estos pudiesen atender de primera mano las necesidades enfrentadas a raíz del paso de los huracanes Irma y María, a pesar de la merma en recaudos que estos han sufrido debido al embate de estos fenómenos naturales. Además, reconocimos la importancia de que este proceso

se hiciera de una manera objetiva, transparente, y mediante un procedimiento acompañado de unas métricas claras.

Lamentablemente, mientras el proyecto continuó su tracto legislativo sufrió de serias enmiendas que desmantelaron el procedimiento riguroso mediante el cual los fondos serían asignados a los Municipios, impidiendo que como Delegación pudiésemos votarle a favor a la medida. Se eliminaron del texto de la medida las disposiciones mediante las cuales se validarían los fondos que los Municipios necesitasen, además de prescindirse de las garantías legales que el proyecto disponía. Tampoco se incluyeron en el lenguaje del proyecto los tres criterios a tomarse en consideración al momento de asignar los fondos. Tal y como quedó el lenguaje final del P. del S. 774, la asignación de estos fondos se haría sin llevar a cabo un proceso objetivo de determinación de las necesidades particulares que cada Municipio tenga.

Esto no es nuevo en la Asamblea Legislativa del Partido Nuevo Progresista, la cual ha aprobado medidas asignando decenas de millones de dólares, casi exclusivamente a municipios bajo administraciones de su partido. Tal es el caso de la Resolución Conjunta del Senado 152, aprobada en Comité de Conferencia el mismo 15 de diciembre de este año, la cual asignó sobre dos millones ochocientos mil dólares (\$2,800,000.00) a municipios y distritos del PNP, así como la Resolución Conjunta del Senado 131 y la Resolución Conjunta de la Cámara 177, las cuales en conjunto asignaron sobre veintitrés millones de dólares (\$23,000,000.00), de igual manera, a municipios o distritos administrados por el PNP.

Por los pasados meses la Administración del Gobernador Ricardo Rosselló y del Partido Nuevo Progresista han recibido duros ataques por la manera en que han manejado el proceso de recuperación de los huracanes Irma y María, donde debido a la falta de transparencia y de rigor, han surgido situaciones que han puesto en entredicho la credibilidad del Gobierno. Ejemplo de ello fue la polémica

contratación de la compañía Whitefish Energy, una compañía con apenas 2 empleados en su nómina, a la cual se le otorgó un contrato de sobre trescientos millones de dólares (\$300,000,000.00), para ayudar en la reparación del tendido eléctrico de la isla. Contrato del cual eventualmente se tuvo que rescindir debido a que estaba cargado de incongruencias que ponían en entredicho la integridad de las partes.

En momentos en que nuestro País enfrenta la peor crisis económica de su historia, y cuando apenas comenzamos a recuperarnos del embate de los huracanes Irma y María, medidas como la presente resultan ofensivas a nuestro Pueblo y le restan credibilidad al liderato político del País. El huracán María, el más fuerte en tocar suelo borincano en nuestra historia moderna, ocasionó vasta destrucción a lo largo y ancho de nuestra isla, sin discriminar si los municipios afectados son administrados por uno u otro partido político. La crisis ocasionada por estos fenómenos naturales la sienten y la padecen todos los puertorriqueños por igual, sin importar sus ideologías.

A todas luces, las motivaciones y prioridades del Partido Nuevo Progresista están en contraposición con las del Pueblo. Resulta indignante, que, aún en los momentos de mayor vulnerabilidad de nuestro País, esta Administración se empeñe en continuar impulsando líneas ideológicas y juegos políticos, los cuales tanto daño le han hecho a Puerto Rico. Por estas razones el Senador que suscribe a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático del Senado de Puerto Rico, reafirma nuestro voto en contra al Proyecto del Senado 774.

Respetuosamente sometido,

Eduardo A. Bhatia Gautier

Portavoz de la Delegación
Partido Popular Democrático

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. del S. 139

19 de diciembre de 2017

*Presentado por el señor Bhatia Gautier, a nombre de la
Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

*La inmortalidad no se conquista por decreto
ni por influencia ni por ejercicio del poder, sino, si acaso,
por los méritos que una obra refleje en la conciencia de la posteridad.
Luis Muñoz Marín*

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta del Senado 139 (R. C. del S. 139) para designar el edificio donde ubica la Oficina Central del Departamento de Salud, conocido como “Antiguo Hospital Psiquiátrico de Puerto Rico”, con el nombre de la doctora “Carmen Mayra Feliciano”; y para otros fines relacionados.

La medida recibió nuestro a favor de esta medida, por considerar que esta medida no afecta política pública en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la delegación del Partido Nuevo Progresista tiene los votos necesarios para aprobar esta Resolución Conjunta y reconocer a quien quieran.

Sin embargo, dejamos plasmado para el record legislativo que la doctora Carmen Feliciano fue la Secretaria de Salud durante los años 1993-2000, período en que se impulsó el plan de salud del Gobierno, a sabiendas que no tenía el financiamiento adecuado y se impulsó además la venta de los hospitales públicos a precios por debajo de su tasación a donantes del Partido Nuevo Progresista.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo
Informe de Conferencia
R. C. del S. 152

19 de diciembre de 2017

*Presentado por el senador Bhatia Gautier, a nombre de la
Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Tras recibir el voto a favor de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, el pasado lunes, 4 de diciembre de 2017 se aprobó en el Senado de Puerto Rico el Informe de conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 152, de la autoría de la senadora Nayda C. Venegas Brown.

Esta resolución conjunta originalmente disponía la reasignación de cuatrocientos cincuenta mil dólares (\$450,000.00) a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias del Gobierno de Puerto Rico, a ser utilizados para el Programa de Infraestructura Rural, obras de mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareo de fondos relacionados a obras de mejoras permanentes, mejoras a vivienda, materiales de vivienda, mejoras a facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras obras de

mejoras permanentes, tanto en la zona rural como en la zona urbana del Distrito Senatorial de Carolina.

La medida fue llevada a votación en el Senado el 4 de diciembre del año en curso, y contó con el voto a favor de la Delegación del Partido Popular Democrático. Como Delegación reconocimos como loable el propósito original de esta resolución conjunta, ya que, debido al paso de los huracanes Irma y María por Puerto Rico y la devastación causada por estos, ahora más que nunca resulta imperativo que podamos allegar fondos adicionales para el proceso de reconstrucción del País.

La resolución conjunta luego continuó su tracto legislativo pasando a la Cámara de Representantes, donde se aprobó con enmiendas, las cuales se limitaron a eliminar la fecha en que comenzaría a regir la resolución. El Senado, siendo el cuerpo de origen de la medida, no concurrió con las enmiendas introducidas en la Cámara, por lo cual la medida pasó a Comité de Conferencia donde finalmente se enmendó en su totalidad la resolución, alejándose radicalmente de su propósito original.

Según aprobado el Informe del Comité de Conferencia, la nueva Resolución Conjunta del Senado 152, busca reasignar a municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de dos millones ochocientos treinta y seis mil doscientos ochenta y cuatro dólares con cincuenta y siete centavos (\$2,836,284.57). Lamentablemente esta resolución conjunta pasó de perseguir un fin meritorio, a buscar adelantar causas político partidistas, al igual que muchas de las otras medidas que la delegación del Partido Nuevo Progresista ha aprobado a lo largo de este año. Y es que, prácticamente la totalidad de los fondos que se pretenden reasignar mediante la Resolución Conjunta van

destinados a Distritos Representativos y Senatoriales, y a Municipios, bajo la Administración del PNP.

La Delegación del Partido Popular Democrático se opuso a la aprobación de esta resolución conjunta pues, en momentos en que nuestro País enfrenta la peor crisis económica de su historia, y cuando apenas comenzamos a recuperarnos del embate de los huracanes Irma y María, medidas como la presente resultan ofensivas a nuestro Pueblo y le restan credibilidad al liderato político del País. El huracán María, el más fuerte en tocar suelo borincano en nuestra historia moderna, ocasionó vasta destrucción a lo largo y ancho de Puerto Rico, sin discriminar si los municipios afectados son administrados por uno u otro partido político. La crisis ocasionada por estos fenómenos naturales la sienten y la padecen todos los puertorriqueños por igual, sin importar sus ideologías.

A todas luces, las prioridades del Pueblo son distintas a las del Partido Nuevo Progresista, quienes aún en los momentos de mayor vulnerabilidad de nuestro País, se empeñan en continuar librando sus batallas ideológicas y en continuar en el juego político que tanto daño le ha hecho a Puerto Rico. Por estas razones el Senador que suscribe a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático del Senado de Puerto Rico, reafirma nuestro voto en contra a la Resolución Conjunta del Senado 152.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. de la C. 34

19 de diciembre de 2017

*Presentado por el señor Bhatia Gautier
A nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 34 (R. C. de la C. 34) para ordenar a la Autoridad de Tierras a transferir por el valor nominal de un (1) dólar, y siguiendo los trámites normativos correspondientes, al Municipio de San Sebastián la Finca Batey Central Plata, solar de veintiún (21) cuerdas, con número de catastro 099-000-009-25-901, la Finca Oronoz del Batey Central, solar de una y media (1.5) cuerdas, colindante con el anterior, y la Finca Somoza Batey Central solar de aproximadamente tres (3) cuerdas, colindante con el primero todos ubicados en dicho término municipal; con el fin de integrar los proyectos desarrollados por el Municipio de San Sebastián en tales predios bajo un mismo título propietario del Municipio y viabilizar un mejor mantenimiento de las edificaciones actuales y el desarrollo de nuevas estructuras que redunden en beneficio público; para permitir que dicha transacción incluya el traspaso de todo derecho de uso, servidumbre, acceso, y las pertenencias o bienes muebles instalados en tales predios; y para otros fines relacionados.

Los senadores que presentan este Voto Explicativo votamos a favor de la medida. Sin embargo, debemos dejar consignado en el record legislativo lo siguiente.

El 29 de abril de 2017 el Gobernador firmó la Ley 1-2017, para entre otras cosas, crear la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” y establecer las normas y principios que deben regir el proceso de venta de propiedades inmuebles del Gobierno de Puerto Rico, crear el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles y para declarar la política pública relacionada a la venta de propiedades inmuebles.

La política pública establecida es q la mejor utilización de las propiedades inmuebles que no se estén utilizando por el Estado, con el propósito de hacerle llegar mayores recursos al erario. Además, se propicia que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general.

Esa política pública aplica a los bienes de la Autoridad de Tierras.

Para cumplir con esta política pública, se autoriza el diseño de un procedimiento eficiente y eficaz de venta de propiedades inmuebles, donde imperen los principios de competencia, transparencia, desarrollo económico, creación de empleo, bienestar e interés público.

Las medidas de la administración del Gobernador Rosselló han fracasado. La Asamblea Legislativa controlada por una delegación electa por el mismo partido del Gobernador, no confía en los resultados de la legislación aprobada por ellos y ahora ordenan mediante esta Resolución Conjunta un proceso distinto de disposición de 3 fincas en el Municipio de San Sebastián. Solo basta recordar que entonces decían que *“...[l]a validación del Plan Fiscal representa un reconocimiento a la credibilidad del nuevo Gobierno. Demostramos que pasamos de los tiempos de la incoherencia e improvisación, a los tiempos de trabajar en equipo, y tener resultados por el bien de Puerto Rico. ... Los cambios que estamos encaminando no serán fáciles y tomarán tiempo, pero también tendrán sus resultados en los primeros dos años ¹”* Eso era en abril. Hoy, lo que dijeron antes, ya no funciona.

Respetuosamente sometido,

¹ Exposición de Motivos de la Ley 26-2017.

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. de la C. 149

20 de diciembre de 2017

*Presentado por el señor Bhatia Gautier
A nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 149 (R. C. de la C. 149) para ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico elaborar y ejecutar un plan para promover todos los atractivos turísticos de los municipios que componen los Distritos Representativos 13 y 14, autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

Los senadores que presentan este Voto Explicativo votamos a favor de la medida. Sin embargo, debemos dejar consignado en el record legislativo lo siguiente.

La Ley Núm. 10 de 18 de Junio de 1970, según enmendada, conocida como la “Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico”, tiene la responsabilidad de participar, organizar, coordinar y estimular programas de promoción y atracción turística que tengan como temas y objetivos principales los motivos autóctonos, la producción artística y cultural y las características distintivas de nuestro país, a fin de alentar en los visitantes el interés en nuestra historia, cultura y personalidad de pueblo, además de establecer un programa de promoción que tenga como fin mercadear el País como un destino de turismo culinario, deportivo y recreativo, cultural, médico, de naturaleza y aventura, de lujo, de convenciones, entre otros.

Por otra parte, esta Asamblea Legislativa aprobó la “Ley para la Promoción de Puerto Rico como Destino”, que firmó el Gobernador como la Ley 17-2017, con el fin de promocionar el destino de forma estratégica y consistente de forma tal que el DMO tome las riendas de la promoción de Puerto Rico y el desarrollo de su marca como un destino de primer orden para todos los sectores.

Esta medida es contraria a la política pública establecida en la Ley 17-2017, que establece que las decisiones de promoción deben ser tomadas por el DMO. Hoy la Asamblea Legislativa da una instrucción distinta, cuando dice y decide cómo debe hacerse esa promoción.

Una vez más la delegación del Partido Nuevo Progresista desconfía en la administración de la Rama Ejecutiva, y en los procesos legislados por ellos. Ya es común ver más medidas como ésta en la que le ordenan a la Rama Ejecutiva hacer su trabajo, de la misma manera que vemos constantemente las medidas felicitándolos por hacerlo, como si fuera una sorpresa.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. de la C. 176

20 de diciembre de 1767

*Presentado por el señor Bhatia Gautier
A nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 1767 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 176 (R. C. de la C. 176) para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de doscientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y siete dólares con noventa y ocho centavos (\$266,867.98) provenientes de los sobrantes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: Resolución Conjunta Núm. 289-1997; Resolución Conjunta Núm. 354-1997; Resolución Conjunta Núm. 346-1998; Resolución Conjunta Núm. 505-1998; Resolución Conjunta Núm. 555-1999; Resolución Conjunta Núm. 556-1999; Resolución Conjunta Núm. 418-2000; Resolución Conjunta Núm. 606-2000; Resolución Conjunta Núm. 251-2001; Resolución Conjunta Núm. 255-2001; Resolución Conjunta Núm. 783-2001; Resolución Conjunta Núm. 610-2002; Resolución Conjunta Núm. 875-2002; Resolución Conjunta Núm. 1260-2003; Resolución Conjunta Núm. 1284-2003; Resolución Conjunta Núm. 1319-2003; Resolución Conjunta Núm. 1610-2003; Resolución Conjunta Núm. 59-2004; Resolución Conjunta Núm. 259-2004; Resolución Conjunta Núm. 429-2004; Resolución Conjunta Núm. 1068-2004; Resolución Conjunta Núm. 1333-2004; Resolución Conjunta Núm. 1430-2004; Resolución Conjunta Núm. 2037-2004; Resolución Conjunta Núm. 2093-2004; Resolución Conjunta Núm. 2153-2004; Resolución Conjunta Núm. 379-2005, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

Los senadores que presentan este Voto Explicativo votamos a favor de la medida porque reconocemos la necesidad de los residentes de Aibonito. Sin embargo, debemos dejar consignado en el record legislativo lo siguiente.

Este es un ejemplo de la realidad de esta Asamblea Legislativa que tiene dos posibles explicaciones: la delegación del Partido Nuevo Progresista no parece recordar o querer recordar lo que ha aprobado o utiliza el poder de forma discriminatoria. Esto es una medida radicada por legisladores electos por el Partido Nuevo Progresista y se le da paso. No pasa lo mismo, cuando el autor de la medida es uno de los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático. Levantamos nuestra voz contra el discrimen. Los representantes y senadores electos por el Partido Popular Democrático nos debemos a los constituyentes que representamos. Y no debe ser el color de la insignia en la papeleta la razón para aprobar unas medidas y otras no, como el caso de la R. C. del S. 100, radicada por el compañero senador Dalmau Santiago que representa el Distrito Senatorial de Humacao.

En esa ocasión, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según el informe, solicitó certificación de fondos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, “OGP”), para atender la medida que buscaba reasignar a los Municipios de Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Naguabo, Yabucoa, Patillas y Maunabo la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil dólares (\$425,000), de los fondos provenientes en el sub inciso b, inciso 60, de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 59 – 1764. Mediante comunicación recibida de OGP, con fecha del 4 de diciembre de 1767, este indicó, que conforme a la Ley Núm. 26-1767, conocida como “Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal” se enmendó el inciso (h) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” con el fin de disponer que: *“[l]as asignaciones y los fondos sin año económico determinado, que hayan permanecido en los libros sin movimiento de desembolso u obligación por un (1) año, se considerarán para los efectos de esta Ley, como que han cumplido sus propósitos por lo que cerrarán e ingresarán al Fondo General, excepto las asignaciones y los fondos sin año económico determinado asignados para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido contabilizadas y llevadas a los libros. Estos tendrán un término de tres (3) años a partir de la fecha de vigencia legal de la asignación para ser desembolsados y cumplir con los propósitos para los cuales fueron asignados. Transcurrido el término de tres (3) años, los*

saldos obligados y no obligados de los fondos de mejoras permanentes se cerrarán e ingresarán al Fondo 301. ”¹ Consecuentemente, por virtud de la disposición previamente señalada, la obligación que recibía el balance anteriormente de cuatrocientos veinticinco mil dólares (\$425,000) prescribió. Por lo tanto, no puede certificar su disponibilidad.

Si se aplicaba la misma regla, los fondos de la R. C. de la C. 176, también prescribieron y no deberían ser aprobados.

Respetuosamente sometido,

¹ Dispone además, el referido inciso (h) de la Ley Núm. 230, *supra*, que “[e]n aquellos casos en los cuales la agencia u organismo receptor de los fondos de mejoras permanentes entienda que debe extenderse el término de la asignación por un término mayor a tres (3) años, podrá solicitarlo justificando la necesidad de mantener estos recursos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto por lo menos tres (3) meses antes de que se venza el referido término.”

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. de la C. 179

20 de diciembre de 2017

*Presentado por el señor Bhatia Gautier
A nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 179 (R. C. de la C. 179) para reasignar a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro dólares con cincuenta centavos (\$41,164.50), provenientes de los balances disponibles en los incisos (a) y (b) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 120-2013, por la cantidad de cinco dólares (\$5); incisos (a) y (b) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 121-2013, por la cantidad de cinco mil quinientos dólares (\$5,500); incisos (a) y (b) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 10-2014, por la cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$55); inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 117-2014, por la cantidad de treinta y cuatro mil doscientos noventa y nueve dólares con cincuenta centavos (\$34,299.50) y en el inciso (a) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 153-2015, por la cantidad de mil trescientos dólares (\$1,300); con el propósito de llevar a cabo las obras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines.

Los senadores que presentan este Voto Explicativo votamos a favor de la medida porque reconocemos la necesidad de rehabilitación de viviendas luego de los estragos causados por el Huracán María. Sin embargo, debemos dejar consignado en el record legislativo lo siguiente.

Este es un ejemplo de esa realidad, donde la delegación del Partido Nuevo Progresista no parece recordar o querer recordar lo que ha aprobado. No pasa lo

mismo, cuando el autor de la medida es uno de los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático.

La Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”, fue enmendada en la Ley 26-2017, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” para establecer lo siguiente:

“Las asignaciones y los fondos sin año económico determinado, que hayan permanecido en los libros sin movimiento de desembolso u obligación por un (1) año, se considerarán para los efectos de esta Ley, como que han cumplido sus propósitos por lo que se cerrarán e ingresarán inmediatamente al Fondo General, excepto las asignaciones y los fondos sin año económico determinado asignados para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido contabilizadas y llevadas a los libros. Estos tendrán un término de tres (3) años a partir de la fecha de vigencia legal de la asignación para ser desembolsados y cumplir con los propósitos para los cuales fueron asignados. Transcurrido el término de tres (3) años, los saldos obligados y no obligados de los fondos de mejoras permanentes se cerrarán e ingresarán al Fondo 301. Esta disposición solo será de aplicación a las asignaciones hechas previo al Año Fiscal 2017-2018 y no será de aplicación a aquellas asignaciones hechas por la Asamblea Legislativa mediante Donativos Legislativos o asignaciones en virtud del Impuesto Sobre Ventas y Uso.

En aquellos casos en los cuales la agencia u organismo receptor de los fondos de mejoras permanentes entienda que debe extenderse el término de la asignación por un término mayor a tres (3) años, podrá solicitarlo justificando la necesidad de mantener estos recursos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto por lo menos tres (3) meses antes de que se venza el referido término. Durante este período, la Oficina de Gerencia y Presupuesto analizará la petición y determinará la necesidad de mantener vigente la asignación, el término por el cual se extenderá la misma y la cantidad. Dichos recursos serán reprogramados por la Asamblea Legislativa.

...

Cualquier asignación que permanezca un (1) año sin llevarse a los libros se considerará, como regla general, cancelada automáticamente y se requerirá nueva acción legislativa para usar los dineros así cancelados. En casos excepcionales en los que se demuestre que han mediado causas justificadas para no llevar a los libros una

asignación durante el período de un (1) año estipulado, tales como la tardanza en la resolución de litigios en los tribunales y la imposibilidad de llevar a cabo una obra pública debido a dificultades fiscales, técnicas o legales, podrá contabilizarse una asignación aún después de transcurrido el mencionado período de un (1) año.

El Secretario notificará a la Asamblea Legislativa de la acción cancelando asignaciones en las circunstancias que contempla este inciso, durante los treinta (30) días subsiguientes a la fecha en que se dispuso dicha cancelación¹.”

Esos fondos deberían estar y asignarse del Fondo General, según la Ley aprobada por esta Decimoctava Asamblea Legislativa.

En múltiples ocasiones hemos intervenido y explicado al Senado la importancia de tener claro que hemos legislado en el pasado. Advertidos están desde el 28 de abril de este año, cuando aprobaron en el Senado la Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal.

Respetuosamente sometido,

¹ Artículo 8 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada.

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. de la C. 201

20 de diciembre de 2017

*Presentado por el señor Bhatia Gautier
A nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 201 (R. C. de la C. 201) para reasignar al Municipio de San Germán, la cantidad de cien mil (100,000.00) dólares, provenientes del Inciso b, Apartado 86 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 379-2005, para la repavimentación de calles y caminos municipales en el Poblado Rosario de San Germán; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos y para otros fines.

Los senadores que presentan este Voto Explicativo votamos a favor de la medida porque reconocemos la necesidad de los residentes del poblado Rosario. Sin embargo, debemos dejar consignado en el record legislativo lo siguiente.

Este es un ejemplo de la realidad de esta Asamblea Legislativa que tiene dos posibles explicaciones: la delegación del Partido Nuevo Progresista no parece recordar o querer recordar lo que ha aprobado o utiliza el poder de forma discriminatoria. Esto es una medida radicada por una legisladora electa por el Partido Nuevo Progresista y se le da paso. No pasa lo mismo, cuando el autor de la medida es uno de los miembros de la delegación del Partido Popular Democrático. Levantamos nuestra voz contra el discrimin. Los representantes y senadores electos por el Partido Popular Democrático nos debemos a los constituyentes que representamos. Y no debe ser el color de la insignia en la papeleta la razón para aprobar unas medidas y otras no, como el caso de la R. C. del S. 100, radicada por el compañero senador Dalmau Santiago que representa el Distrito Senatorial de Humacao.

En esa ocasión, la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, según el informe, solicitó certificación de fondos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, “OGP”), para atender la medida que buscaba reasignar a los Municipios de Caguas, Gurabo, San Lorenzo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Naguabo, Yabucoa, Patillas y Maunabo la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil dólares (\$425,000), de los fondos provenientes en el sub inciso b, inciso 60, de la Sección 2 de la Resolución Conjunta 59 – 2014. Mediante comunicación recibida de OGP, con fecha del 4 de diciembre de 2017, este indicó, que conforme a la Ley Núm. 26-2017, conocida como “Ley para el Cumplimiento con el Plan Fiscal” se enmendó el inciso (h) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico” con el fin de disponer que: *“[l]as asignaciones y los fondos sin año económico determinado, que hayan permanecido en los libros sin movimiento de desembolso u obligación por un (1) año, se considerarán para los efectos de esta Ley, como que han cumplido sus propósitos por lo que cerrarán e ingresarán al Fondo General, excepto las asignaciones y los fondos sin año económico determinado asignados para llevar a cabo mejoras permanentes que hayan sido contabilizadas y llevadas a los libros. Estos tendrán un término de tres (3) años a partir de la fecha de vigencia legal de la asignación para ser desembolsados y cumplir con los propósitos para los cuales fueron asignados. Transcurrido el término de tres (3) años, los saldos obligados y no obligados de los fondos de mejoras permanentes se cerrarán e ingresarán al Fondo 301.”*¹ Consecuentemente, por virtud de la disposición previamente señalada, la obligación que recibía el balance anteriormente de cuatrocientos veinticinco mil dólares (\$425,000) prescribió. Por lo tanto, no puede certificar su disponibilidad.

Si se aplicaba la misma regla, los fondos de la R. C. de la C. 201, también prescribieron y no deberían ser aprobados.

Respetuosamente sometido,

¹ Dispone además, el referido inciso (h) de la Ley Núm. 230, *supra*, que “[e]n aquellos casos en los cuales la agencia u organismo receptor de los fondos de mejoras permanentes entienda que debe extenderse el término de la asignación por un término mayor a tres (3) años, podrá solicitarlo justificando la necesidad de mantener estos recursos a la Oficina de Gerencia y Presupuesto por lo menos tres (3) meses antes de que venza el referido término.”

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo P. del S. 49

19 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 49 (P. del S. 49) para añadir un nuevo Artículo 3.12 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de imponer una pena especial de trescientos dólares (\$300.00) a toda persona que incurra en violación a los Artículos 2.8, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4 y 3.5 de la mencionada ley, cuyas cantidades serán depositadas en el “Fondo Especial para la Prevención de la Violencia Doméstica”; crear dicho fondo especial para uso exclusivo de la Procuradora de las Mujeres en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) en su función de promover y desarrollar programas educativos para la prevención y orientación a las víctimas de la violencia doméstica; y para otros fines relacionados.

La creación de un “Fondo Especial para la Prevención de la Violencia Doméstica” para uso exclusivo de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) en su función de promover y desarrollar programas educativos para la prevención y orientación de las víctimas de violencia doméstica es un paso correcto.

La Ley 54, creada en 1989 es la Ley para la **Prevención** e Intervención con la Violencia Doméstica. Y entre las responsabilidades de la Ley están el promover y desarrollar programas educativos para la prevención de la violencia

doméstica. Las funciones y responsabilidades de los componentes del gobierno están claras, pero aún se reportan miles de casos anualmente de violencia doméstica, y dentro de esos casos, decenas que resultan ser mortales. Por lo visto, cada esfuerzo del gobierno, aunque puede ser efectivo, es insuficiente. Por esa razón votamos a favor de este y de cualquier otro esfuerzo para erradicar la violencia doméstica en Puerto Rico.

Sin embargo, concordamos con la posición esbozada por la compañera senadora Rossana López León sobre las preocupaciones que dejan las lagunas legislativas de esta medida. La Senadora ha señalado que le preocupa, *particularmente, el lenguaje del Artículo 2 del mismo que dispone una serie de recursos que serán parte del fondo. Específicamente, el inciso (b) dispone que "Todas las cantidades provenientes de asignaciones o concesiones del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales o de los Gobiernos Municipales para programas educativos para la prevención y orientación a las víctimas de la violencia domestica;". Sabemos que existen muchos programas dirigidos a este esfuerzo en varias agencias gubernamentales, como ejemplo los "Fondos VOCA" bajo el Departamento de Justicia. Según se plasma en la medida, como hemos señalado, ahora todas las cantidades recaerían en dicho fondo especial, lo cual constituye un lenguaje amplio y confuso, que pudiera afectar otros programas actuales que han funcionado efectivamente. Más aún, cuando no deja claro si se eliminan o no dichos programas. A tales fines, entiendo que la medida debió aclarar que no se afectarían aquellos fondos asignados a programas vigentes en agencias o municipios dirigidos a este importante asunto."*

Igualmente hacemos eco de la solicitud de que se le requiera a la Procuradora de las Mujeres *"emitir al Gobernador de Puerto Rico un informe anual sobre el uso y manejo de los fondos provenientes del "Fondo Especial para la Prevención de la Violencia Domestica" establecido en virtud de esta medida y a su vez, copia de dicho informe deberá radicarse en la Secretaría de cada Cuerpo Legislativo para respectiva distribución entre sus miembros. Todo esto como una medida de fiscalización continua"*.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 207

19 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 207 (P. del S. 207) para establecer un Comité Interagencial que diseñe un currículo dirigido a promover la prevención y el manejo de situaciones de violencia doméstica, incluyendo la violencia en el noviazgo, compuesto por el Departamento de Educación, la Procuradora de las Mujeres, la Policía de Puerto Rico y el Departamento de la Familia y una organización sin fines de lucro; y ordenar su implementación por el Departamento de Educación.

La medida se recibió nuestro voto a favor.

Ese mismo día, el Senado concurrió con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 366 con el propósito de que el Departamento de Educación implante programas sobre prevención de violencia doméstica dirigidos a estudiantes del sistema público de enseñanza, a padres y madres, adaptado a los diferentes niveles: primario, intermedio y secundario; con énfasis en los aspectos, sociales y emocionales de la violencia doméstica, entender lo que es conducta constitutiva de violencia, señales sobre violencia doméstica, y como prevenir la conducta agresora, *e implantar un currículo para que las escuelas lo adapten a sus necesidades*, dirigido a

proveer a los estudiantes, padres y madres, las herramientas para entender el problema de violencia doméstica.

En múltiples ocasiones hemos intervenido y explicado al Senado la importancia de tener claro que hemos legislado en el pasado. Este es un ejemplo de esa realidad, donde la delegación del Partido Nuevo Progresista no parece recordar lo que aprobaron, inclusive, ese mismo día.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 501

19 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 501 (P. del S. 501) para enmendar el inciso (m) del Artículo 10.002 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de autorizar a los municipios a adquirir servicios de mecánica para reparación de vehículos, equipos municipales y la reparación de equipo computarizado, mediante el procedimiento de orden de compra sin competencia, excepto cuando la compra de los servicios vaya a ser sufragada con fondos federales y el total del pago no exceda de veinticinco mil (25,000) dólares, cuando sí se requerirá competencia; y para otros fines relacionados.

La medida recibió nuestro voto a favor, aun cuando tiene problemas de redacción porque la intención legislativa es la correcta y los problemas de redacción todavía pueden ser atendidos en el proceso legislativo. Según establece la medida aprobada en el Senado, no será necesario el anuncio y celebración de subasta para la compra de bienes muebles y servicios para la contratación de servicios de mecánica para reparación de vehículos, equipos municipales y la reparación de equipo computarizado. Estos servicios serán contratados por el Alcalde:

- 1) a través de una orden de compra y
- 2) será requisito realizar un procedimiento de solicitud de cotizaciones, presentación de propuestas, u otro tipo de competencia, cuando:
 - a) la compra de los servicios vaya a ser sufragada con fondos federales, y

b) el total del pago no exceda de veinticinco mil (25,000) dólares.

De la forma redactada, el P. del S. 501 establece que aun cuando el costo de la reparación supere los veinticinco mil (25,000) dólares, si se va a pagar con fondos municipales, no hay que hacer subasta. Esa no es la intención de la legislatura y este asunto debe ser atendido en la Cámara de Representantes.

Además, de la forma en que está escrito el artículo elimina la siguiente prohibición:

“Se prohíbe la práctica consistente en el fraccionamiento de las compras u obras a uno o más suplidores con el propósito de evitar exceder los límites fijados por ley, y así evadir el procedimiento de subasta pública.”

Al discutir la medida en el Hemiciclo presentamos enmiendas para aclarar y corregir esos defectos. Dichas enmiendas fueron aprobadas, antes de dejar la medida pendiente a aprobación. Una vez se retomó el tema, la delegación mayoritaria decidió eliminar las enmiendas, lo que provocó que la medida vaya con defectos a la Cámara de Representantes. Estamos confiados que se corrija esta situación.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 514

19 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 514 (P. del S. 514) para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico el que toda agencia o dependencia propietaria de fincas, terrenos o remanentes de éstos aledaños a escuelas que cuenten con programas de educación agrícola establezca acuerdos colaborativos con el Departamento de Educación, a los fines de separar un predio para utilizarse como fincas escolares en la enseñanza de dicha materia; y para otros fines.

La medida recibió nuestro voto a favor, aun cuando es totalmente innecesaria. La Resolución Conjunta 129-2015 ya ordena al Departamento de Educación y a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico que identifiquen la disponibilidad de terrenos fértiles que sean de su propiedad, que no estén comprometidos, ni sujetos a futuras construcciones y/o desarrollos, para la implementación de un Proyecto Piloto de Siembra de Huertos Caseros u otro Programa de Enfoque Agrícola que sirva para la educación en el área agrícola en las Escuelas Elementales que ubiquen en zonas rurales de Puerto Rico.

La idea detrás de la Resolución Conjunta 129-2015 es que se establezca el Proyecto de Huertos Caseros en por lo menos una escuela por cada Distrito Escolar, que haya agricultores *bonafide* que residan cercanos a las escuelas elementales

seleccionadas, para la implementación de este proyecto piloto, con el fin de que se unan en el asesoramiento de técnicas y destrezas que ayuden a nuestros niños a aprender cómo trabajar y desarrollar los huertos caseros, que haya personal con apto conocimiento en asuntos agrícolas, agrónomos, con semillas, fertilizantes y cualquier otro material necesario, además de que se provea para que los productos agrícolas cosechados como parte del proyecto sean consumidos en los comedores escolares, preferiblemente en las escuelas participantes, o distribuidos dentro de la comunidad escolar.

En múltiples ocasiones hemos intervenido y explicado al Senado la importancia de tener claro que hemos legislado en el pasado. Este es un ejemplo de esa realidad, donde la delegación del Partido Nuevo Progresista no parece recordar o querer recordar lo que ya está aprobado.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 620

19 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 620 (P. del S. 620) para designar el segundo lunes del mes de noviembre de cada año como el “Día del Niño Especial”; y para otros fines relacionados.

La medida recibió nuestro voto a favor, aun cuando es totalmente innecesaria. Actualmente, la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1979, según enmendada, reconoce que a partir del tercer lunes del mes de mayo de cada año se celebrará en Puerto Rico la “Semana de la Educación” para que durante dicha semana en los planteles de enseñanza del país se dará preferente atención a la celebración de actos de reconocimiento y homenaje a los distintos sectores que intervienen en el proceso de educación, incluidos los empleados de comedorese escolares, los directores escolares, los maestros y profesores y obviamente, a los estudiantes cuando ordena que el jueves de la “Semana de la Educación” se dedicará a reconocer, en especial, el esfuerzo de los estudiantes de todos los niveles, y se conocerá como “Día del Estudiante”.

El informe de la medida cita la Carta de Derechos del Niño de las Naciones Unidas y la Exposición de Motivos del P. del S. 620 los beneficios de una designación separada para nuestros niños y jóvenes de educación especial, somos partidarios de que sea en esta fecha en que se reconozcan sus logros, junto a sus compañeros de la

corriente regular en un clima de solidaridad e inclusión. en las escuelas participantes, o distribuidos dentro de la comunidad escolar.

En múltiples ocasiones hemos intervenido y explicado al Senado la importancia de tener claro que hemos legislado en el pasado. Este es un ejemplo de esa realidad, donde la delegación del Partido Nuevo Progresista no parece recordar o querer recordar lo que ya está aprobado.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 640

19 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 640 (P. del S. 640) para enmendar el Artículo 8.4A, de la Ley 161 - 2009, conocida como la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, según enmendado por el Artículo 28, de la Ley 19-2017, a los fines de eximir del requisito de instalar sistemas de rociadores automáticos contra incendios a las ocupaciones existentes de uso Residencial o Institucional, que comprenden las facilidades dedicadas al cuidado de larga duración, tanto para adultos como para personas de edad avanzada, y que sean licenciadas por el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud o por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción.

La medida recibió nuestro voto a favor en el entendido que la excepción es a las facilidades dedicadas al cuidado de larga duración que están en función y no a la nueva construcción que se haga en éstas o en nuevas facilidades.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 642

19 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 642 (P. del S. 642) para enmendar el Artículo 23.08 inciso (c)(1) de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de establecer en quince (15) dólares el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje de AutoExpreso; y para otros fines relacionados.

La medida recibió nuestro voto EN CONTRA. Lo cierto es que no se debieron haber aumentado nunca. Sin embargo, la administración de turno tomó la decisión de aumentarlos, y poner el recaudo de esas multas como parte del cumplimiento del plan fiscal, por lo que lo correcto, lo sensato debió ser identificar los recursos para mantener el cumplimiento del plan fiscal.

La multa de cincuenta (50) dólares es producto de la Ley 24-2017, que enmendó el Artículo 23.08, inciso (c)(1) de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para que el ciudadano tuviese un término de ciento veinte (120) horas desde la infracción para realizar el pago de peaje o de lo contrario se emitiría una multa de cincuenta (50) dólares. Dicha enmienda se aprobó bajo el entendido de que se cambiaba *“el rumbo de Puerto Rico a uno de responsabilidad fiscal.”*

El pasado 28 de febrero de 2017, el Gobernador presentó un Plan Fiscal completo, abarcador, real y, a la misma vez, sensible a las necesidades de nuestro Pueblo y de los más vulnerables...

...esta Asamblea Legislativa entiende que las medidas que se toman en esta Ley, son necesarias y razonables para atender de forma adecuada la crisis fiscal, económica y presupuestaria por la que atraviesa Puerto Rico. Así mismo, se trata de una medida exigida para lograr implementar el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión de conformidad con la Ley Federal PROMESA. Dicho Plan establece ajustes de índole fiscal para estabilizar las finanzas del Gobierno en tiempos que no existe acceso al mercado financiero. En el caso particular de esta medida, según dispuesto en el Plan Fiscal Certificado, se busca allegar fondos al fisco aumentando las multas que se pagan por infracciones a la “Ley de Vehículos y Tránsito”. En este sentido, protegemos al ciudadano cumplidor de la Ley ya que la mayoría de estas enmiendas van dirigidas a modificar la consecuencia de la infracción a las normas de seguridad ya existentes. Así, allegamos fondos al fisco al mismo tiempo que incentivamos el cumplimiento de la Ley y protegemos la seguridad pública¹.

Cuando se aprobó la medida, se aumentaba la multa porque² “las personas responsables que cumplen con la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico no se verán afectadas de forma alguna con el aumento de multas de tránsito. Los que sí se verán afectados son aquellos que no respetan la Ley de Tránsito e incumplen con las mismas, poniendo en riesgo su vida, la de sus pasajeros y la del resto de los conductores y transeúntes que discurren por nuestras vías públicas”.

Hoy la mayoría da reversa. Hoy dicen que “que transitar sin balance por el carril de AutoExpreso no constituye una acción temeraria por parte del conductor, que amerite ser penalizada con un alto costo monetario. A esto añadimos que un vehículo puede transitar sin balance por más de un peaje el mismo día, lo cual multiplicaría las multas administrativas que el ciudadano recibiría y provocaría un impacto económico negativo en los ciudadanos”³ Un paso para adelante. Un paso para atrás.

¹ Exposición de Motivos, Ley 24-2017.

² Debate P. de la C. 939 en el Senado, 27 de abril de 2017.

³ Informe del P. del S. 642, Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, 9 de diciembre de 2017.

Y lo hace a espaldas de la propia responsabilidad fiscal que exigen los tiempos para el País.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. del S. 669

19 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto del Senado 669 (P. del S. 669) para enmendar el Artículo 3.03 y el Artículo 3.06, de la Ley 20-2017, mejor conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; a los fines de incluir nuevas definiciones; establecer que el Comisionado del Cuerpo de Bomberos o cualquier miembro del Negociado no están facultados a realizar inspecciones e investigaciones de los negocios ambulantes, siempre y cuando, como parte de su operación no necesiten de electricidad y/o gas, ni vendan material peligroso; enmendar el Artículo 20.002, de la Ley Núm. 81-1991, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de incluir nuevas definiciones; establecer que los Municipios no podrán solicitarle a los negocios ambulantes la presentación de una certificación para la prevención de incendios como requisito previo a la concesión de la licencia para operar, siempre y cuando como parte de su operación, éstos no necesiten de electricidad y/o gas, ni vendan material peligroso; y para otros fine relacionados.

La medida recibió nuestro voto a favor.

La Ley 20-2017 establece el Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico. La medida que dio paso a la Ley 20-2017 fue aprobada por el Senado el 30 de marzo de 2017. Entonces, el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública destacó

en el debate¹ que el Comisionado de Bomberos, Alberto Cruz, hizo las siguientes expresiones: *“La crisis fiscal que atraviesa el País requiere que se tomen medidas inmediatas que permitan una reducción en el gasto operacional de las agencias y a su vez que promuevan un Gobierno más ágil y eficiente. Tomando en consideración que este proyecto atiende estos asuntos, endosamos el mismo”*.

Hoy, 9 meses más tarde, es necesario enmendar la Ley 20-2017, pues se quedaron aspectos que pudieron haber sido considerados entonces, pero que por razones inexplicables no fueron incluidas. Esta es una de 15 medidas radicadas con posterioridad a la Ley 20-2017 que buscan enmendarla para atender asuntos que no fueron incluidos originalmente y que son “un acto de justicia²”. 15 medidas en 9 meses.

Respetuosamente sometido,

¹ Diario de Sesiones del Senado, jueves, 30 de marzo de 2017, página 1713.

² Informe de la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo del Senado de Puerto Rico recomendando el P. del S. 669, 9 de diciembre de 2017.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo

P. de la C. 29

19 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó y el 15 de diciembre aprobó el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 29 (P. de la C. 29) para establecer la “Ley de Adopción de Puerto Rico” y una serie de asuntos relacionados.

La medida se recibió en el Senado el 8 de diciembre, durante el cierre de la Segunda Sesión Ordinaria, cuando el Senado tuvo ante su consideración otras ciento sesenta y cinco medidas. Esta medida se aprobó utilizando la Sección 32.3 del Reglamento del Senado el 10 de diciembre de 2017. No tuvo discusión en la Comisión de Relaciones Federales, Políticas y Económicas ni tampoco en el Hemiciclo, con enmiendas dirigidas a llevar la medida a un Comité de Conferencia. Aún con las dudas que teníamos, votamos a favor de la medida, en el entendido de que podríamos debatir la misma una vez se trajera a nuestra atención el Informe de Conferencias. Las preguntas que teníamos incluían algunas sobre el derecho a adoptar de los abuelos, sobre la incidencia de la medida sobre el Código Civil de Puerto Rico, sobre las consecuencias de la decisión de desprenderse de un hijo para que sea adoptado, sobre los controles gubernamentales de índole administrativa y criminal sobre los aspectos comerciales de la adopción, entre otras.

El Comité de Conferencias adoptó su informe el 15 de diciembre de 2017. El senador Aníbal José Torres y el representante Rafael Hernández Montañez no fueron citados para participar de la conferencia como representantes de nuestra delegación en el Senado y en la Cámara de Representantes, respectivamente. Al momento de aprobar la medida en el Senado, no hubo oportunidad de debate, aunque ese asunto se había acordado.

Aún con las dudas que tenemos sobre la medida, esta contiene unos mínimos aceptables que atienden nuestras dudas. Hubiésemos querido que fuesen más robustos y categóricos, pero no hacen la medida inaceptable.

En múltiples ocasiones hemos intervenido y explicado a la mayoría la importancia del debate sereno para darle sentido al razonamiento legislativo a las medidas. Esta medida tiene como objetivo atender el mejor interés de menores a través del proceso de adopción y el record legislativo del Senado no tiene ni una sola palabra sobre la misma. Medidas como esta no deberían ser la excepción al debate. Sin embargo esta si lo fue.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo P. de la C. 708

20 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto de la Cámara 708 (P. de la C. 708) para enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley 195-2011, según enmendada, mejor conocida como “Ley del Derecho a la Protección del Hogar Principal y el Hogar Familiar”, con el propósito de establecer el derecho a hogar seguro sobre la residencia principal del cónyuge supérstite sin necesidad de la comparecencia de los herederos sobre la propiedad; y para otros fines relacionados.

Durante el primer debate de la medida argumentamos que en una sociedad de bienes hereditarios, existe el concepto de la Cuota Viudal y que esto altera el concepto de la Cuota Viudal y del derecho propietario de los herederos del causante.

De la manera que se redactó la medida, daba la impresión que, el viudo o la viuda, tienen derecho a permanecer en esa residencia por encima de los herederos titulares de la propiedad. La medida fue devuelta a Comisión y se presentó el segundo informe, que recomendó la aprobación de la medida con enmiendas. La enmienda introducida, atiende este asunto cuando dice:

La inscripción de un Acta de Hogar Seguro por el cónyuge supérstite no se deberá considerar como impedimento para la solicitud de la disolución de la comunidad de bienes por los herederos titulares de la propiedad.

Se deja en el record constancia de que esa es la intención de la Asamblea Legislativa: Que no se afecte la titularidad de los herederos titulares de la propiedad. Siendo esto así, reiteramos nuestro voto a favor de la medida.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo
P. de la C. 845

20 de diciembre de 2017

Presentado por el señor Bhatia Gautier

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó el Proyecto de la Cámara 845 (P. de la C. 845) para declarar el último viernes del mes de agosto de cada año como el “Día de los Niños Saludables”, para promover así, el sano desarrollo y el bienestar de los menores de edad en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

La medida se basa en la preocupación que tiene esta Asamblea Legislativa porque la población de Puerto Rico sufre de obesidad y sobrepeso, tasa más elevada que la de los Estados Unidos y que los profesionales de la salud temen aumente debido a la mala alimentación y falta de ejercicio físico.

Es meritorio recordar que la Ley 83-2003 declara el mes de noviembre de cada año como el “Mes de la Orientación, Prevención, Control y Reducción de la Obesidad” en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Además, la Ley 162-2006 declara la semana del 3 al 10 de septiembre de cada año como la “Semana del Comienzo Saludable”, a los fines de crear conciencia en cuanto a la importancia de la alimentación de los recién nacidos y los problemas de obesidad en los niños.

Por otro lado, la Ley 18-2011 declara la segunda semana del mes de noviembre de cada año como la “Semana de Puerto Rico Muévete”, con el propósito de desarrollar iniciativas que promuevan una mejor calidad de vida en Puerto Rico, e integrarnos a un movimiento con otros sectores de países hermanos para crear una alianza que promueva el bienestar de nuestros pueblos; y para otros fines relacionados.

La Ley 57-2012 declara el mes de febrero de cada año como el "Mes del Deporte y el Ejercicio" en Puerto Rico en el entendido de que cada día la obesidad y la diabetes aumentan más en nuestra población. El ejercicio es una opción viable y saludable para poder combatir estas enfermedades que cada día nos siguen afectando, directa o indirectamente. Hay que re-educar a nuestra población de la importancia que tienen los ejercicios en nuestra vida cotidiana y de los beneficios que nos brinda para tener una más saludable.

Hemos presentado¹, y posterior a la aprobación del P. de la C. 845, el Senado aprobó el P. del S. 422 con el fin de crear la “Ley para prevenir y combatir la obesidad en Puerto Rico”; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sobre este problema de salud pública y las enfermedades asociadas a esta condición; considerar la obesidad y sus complicaciones como una emergencia de salud pública; adoptar medidas para viabilizar la atención, el control y la prevención de la obesidad; enmendar el inciso (g) del Artículo 2, el Artículo 4, el Artículo 5 y el Artículo 6 de la Ley 10-1999, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico”, a los fines de crear el Sistema de Vigilancia Nutricional y Estudio de la Obesidad y expandir las facultades y deberes de la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico; ordenar la creación del Plan de Acción contra la Obesidad; enmendar la Ley 8-2004,

¹ Son autores de la medida los senadores Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, Ángel R. Martínez Santiago, Rossana López León, José Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo y Cirilo Tirado Rivera

según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”; y para otros fines.

En múltiples ocasiones hemos intervenido y explicado al Senado la importancia de tener claro que hemos legislado en el pasado. Este es un ejemplo de esa realidad, donde la delegación del Partido Nuevo Progresista no parece recordar o querer recordar lo que ya está aprobado. Habiendo leyes para crear conciencia sobre el tema, no hay nada malo en aprobar la presente, aunque sea innecesaria. Lo correcto es atender el P. del S. 422 y actuar sobre el problema, más allá de buscar crear conciencia.

Respetuosamente sometido,

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de diciembre de 2017

Presentado por la senadora López León

***VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA DEL PROYECTO DEL SENADO NÚM. 641 EN
CONCURRENCIA***

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo, consigna los planteamientos a la determinación de votar en contra a la concurrencia del PROYECTO DEL SENADO NÚM. 641, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el pasado día 15 de diciembre de 2017. Dicha medida, expresa en su título para enmendar los Artículos 2.050, 8.010, 8.020, 8.030, 8.040, 8.050, 8.060, 8.070, 8.080, 8.120, 8.130, 8.140, 8.160, 8.170 10.030; 10.040 y 10.060 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, con el propósito de viabilizar la disponibilidad en el mercado de planes médicos grupales de “Asociaciones Bona Fides”; disponer los requisitos para el ofrecimiento de estos planes; y para otros fines relacionados.

Nos parece que el fin de esta medida es uno loable, pues propone que los planes médicos grupales de asociaciones *bona fides*, podrán ser ofrecidos por una asociación *bona fide* para beneficio de sus miembros y dependientes, incluyendo a los empleados de aquellos patronos que sean miembros de una asociación *bona fide*, ampliando el acceso a un mayor número de personas a la cubierta de uno de estos planes médicos. También propone que se ajuste la disponibilidad del mercado de planes grupales de las asociaciones *bona fides* a los dos tipos comunes de planes médicos grupales.

Aunque meritorio lo anterior, esta pieza legislativa fue enmendada en la Cámara de Representantes para disponer que todo asegurador u organización de seguros de salud que suscriba planes médicos para grupos grandes de asociaciones *bona fides* deberán ofrecer activamente en el mercado dos (2) o más tipos de cubiertas con diferentes categorías de servicios. Una de éstas, sin los requisitos de cubierta de beneficios esenciales en cualquiera de sus niveles metálicos. Entendemos, que esta enmienda anula todas las bondades de este proyecto, ya que con esta disposición en el Plan Médico Básico, se abre la puerta para que puedan ofrecerse una cubierta que no esté acorde con las necesidades fundamentales de los asegurados y sus dependientes, lo que en la práctica establece unas diferencias marcadas que dejan desprovistos a unos sectores de servicios médicos esenciales.

Asimismo, llama nuestra atención la enmienda que introdujo la Cámara de Representantes al Artículo 8.120 de la Ley 194-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de eliminar el lenguaje claro de “*siempre y cuando*” por “*deberá presentar*”; en cuanto a la obligación al asegurador de remitir el formulario de dichas cubiertas de plan médico como condición para previa aprobación al Comisionado de Seguros. Una enmienda, cuyo alcance entendemos no es claro en su contexto y puede dar margen a interpretaciones de que dicha obligación ahora no es mandatoria como condición a cumplirse para la aprobación de los mismos.

Por las razones descritas y los argumentos esbozados, la Senadora que aquí suscribe, consigna y reafirma nuestro voto explicativo en contra de la concurrencia al **Proyecto del Senado Número 641**.

Respetuosamente sometido hoy martes, 19 de diciembre de 2017.

Hon. Rossana López León .

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

19 de diciembre de 2017

Presentado por la Senadora *López León*

***VOTO EXPLICATIVO EN CONTRA DEL INFORME DE CONFERENCIA SOBRE EL
PROYECTO DE LA CÁMARA NÚM. 503***

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo, consigna nuestros planteamientos a la determinación de votar en contra del PROYECTO DE LA CÁMARA NÚM. 503, en su Informe de Conferencia, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el pasado viernes 15 de diciembre de 2017, último día de la Segunda Sesión Ordinaria. Dicha medida, propone en su título “enmendar el inciso (f) del Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Persona de Edad Avanzada”, a los fines de ordenarle al Departamento de la Familia a publicar, en su página de la Internet, el registro de los establecimientos a los que le ha expedido licencia para operar como tales e información relativa al funcionamiento de cada establecimiento o centro de cuidado de personas de edad avanzada, calificándolos como “En cumplimiento” o “Con riesgo”, según si han tenido o no situaciones de maltrato o negligencia institucional; y para otros fines relacionados.

De entrada, es preciso señalar que en términos generales los propósitos de la medida son loables, pues consideramos necesario y pertinente que el Departamento de la Familia publique en su página oficial de internet el cumplimiento por parte de cada establecimiento de personas de edad avanzada con las leyes, normas y parámetros dispuestos para la operación y ejecución de los mismos. Una información, que estará a disposición de la ciudadanía a través de este portal electrónico y que servirá para aquilatar el desempeño de estos establecimientos para las personas

de edad avanzada en Puerto Rico, que son licenciados por el Departamento de la Familia. Un asunto de justicia para esta población vulnerable, sus familiares y que reviste del más alto interés público para garantizar la excelencia de estos servicios de cuidado y alojamiento.

Por otro lado, es necesario señalar que el Informe sobre este Proyecto, rendido por la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, expresa que el Departamento de la Familia mediante memorial explicó que: “... *la Oficina de Licenciamiento, adscrita a su nivel central, tiene la encomienda de evaluar, licenciar y supervisar los establecimientos de cuidado de personas de edad avanzada. Mediante visitas a los hogares, verifican si mantienen normas y cumplen con las recomendaciones realizadas por el departamento. Cuenta con un sistema mecanizado y registro electrónico que consiste en un banco de datos donde se mantiene información relacionada a cada establecimiento.*”

Por tratarse de asuntos confidenciales, las querellas de maltrato de personas de edad avanzada se refieren a la Unidad de Maltrato Institucional de Adultos (UMIA) y en las mismas no se especifican tipologías de maltrato. Recomiendan que el lenguaje de la medida sea revisado para que establezca que la información que sea pública sea información relativa a quejas, querellas o denuncias que han desembocado en determinaciones finales y firmes de la Junta Adjudicativa del Departamento de la Familia...” (énfasis nuestro) Así mismo, explica la Oficina del Procurador de las Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico, como parte del Informe señalado: “...*que el reporte que se propone sería una herramienta de mucho valor, pues les ayudaría en su rol de fiscalización, ya que permitiría monitorear la prontitud con la que el Departamento de la Familia atiende las querellas recibidas. Sin embargo, por tratarse de información sensitiva, y donde pueden haber procesos judiciales o criminales, así como querellas maliciosas o frívolas, entienden que hay que examinar detenidamente el tipo de información que se estaría haciendo disponible al público y cuándo...*” (énfasis nuestro)

Por tanto, cuando el Proyecto de la Cámara Núm. 503 estuvo en consideración inicial en este Cuerpo para su aprobación, el pasado día 27 de noviembre de 2017, sometimos una enmienda en Sala a tales fines, que fue acogida y aprobada, que especificaba que en cuanto a la calificación propuesta para los establecimientos como “En cumplimiento” o “Con riesgo”, se incluyera: “... *conforme a la determinación final y firme, si alguna, que haya emitido el Departamento de la Familia en su contra producto de...*” Enmienda, que nos permitió votar en

aquella ocasión a favor de la medida, con la debida responsabilidad y conforme a los planteamientos que contenía el informe, que hemos referido.

Sin embargo, al no concurrir la Cámara de Representantes con las enmiendas descritas y conformarse los respectivos Comités de Conferencia para atender las discrepancias, se eliminó dicha enmienda y se sustituyó por: “... y si han enfrentado o no...” Un lenguaje que consideramos muy amplio y que expone a la publicación de información sensitiva, confidencial y en proceso de dilucidarse en el departamento, sin una determinación final y firme. Entendiendo que los cambios en los Comités de Conferencia incorporan y dejan desprovista a la Pieza Legislativa de la propia utilidad que reviste la misma en su fundamento; pues daría un margen discrecional e interpretativo que atenta a la transparencia y veracidad de la información a proveer; y que será de dominio público.

Habida cuenta de lo anterior, consignamos nuestro voto explicativo en contra del Proyecto de la Cámara Núm. 503, en su última versión, tras las enmiendas incluidas en su Comité de Conferencia.

Respetuosamente sometido hoy martes, 19 de diciembre de 2017.

Hon. Rossana López León

SENADO DE PUERTO RICO

**VOTO EXPLICATIVO
EN CONTRA**

P. de la C. 1018

19 de diciembre de 2017

Presentado por los señores *Nadal Power* y *Bhatia Gautier*

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Proyecto de la Cámara 1018, propone establecer la “Ley para la Protección de la Libertad Religiosa de Puerto Rico”. Los autores de la medida, consideran necesario que cuando el estado menoscabe sustancialmente el ejercicio de la libertad religiosa, demuestre que tiene un interés apremiante, aún en leyes neutrales y de aplicación uniforme y que sea la forma menos onerosa de alcanzarlo.

Argumentan además los autores de esta legislación entre otras cosas, que la misma es necesaria debido a que el estado trató de imponer en el sector educativo, una ideología contraria a los principios cristianos de los padres a lo que identifican como “ideología de género”. De igual forma, narran de municipios que “han creado obstáculos arbitrarios para el libre ejercicio de la libertad religiosa, denegando permisos de construcción para las iglesias evangélicas”.

El Proyecto de la Cámara 1018, adolece de serios problemas de redacción que de convertirse en Ley, más que establecer parámetros estrictos para proteger un derecho fundamental ya contenido en la Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sección 3 del Artículo II, crearía serios conflictos en su interpretación y aplicación por ser una ley vaga y amplia.

Antes de entrar a las fallas de redacción de la medida, resulta necesario dejar establecido que la enseñanza de la perspectiva de género, se refiere a la educación de nuestros niños y

jóvenes sobre la equidad, mediante metodologías que los lleven a repensar las construcciones culturales de lo que es el hombre y la mujer. Es una forma de atender asuntos de violencia doméstica, abuso sexual, desigualdad de oportunidades en el empleo por razón de género y discrimen por orientación sexual, que a pesar de estar penalizadas en nuestro ordenamiento jurídico, son comportamientos que aún siguen latentes en nuestra sociedad. La Organización Mundial de la Salud, define el término “género” como “los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres”, mientras que el término “sexo” se refiere únicamente a las diferencias físicas, anatómicas y fisiológicas entre los hombres y las mujeres.

En *Pueblo v. Hernández Colón*, 118 DPR 827 (1987), el Tribunal Supremo de Puerto Rico detalló los límites de lo que implica una ley vaga y amplia. “Al considerar el planteamiento de amplitud excesiva hay que tener presente si están afectados derechos de libertad de expresión y asociación constitucionalmente protegidos. En ausencia de tal violación, el análisis deja de ser uno de libertad de expresión y asociación y se convierte en uno de debido procedimiento de ley”.

El Tribunal Supremo ha establecido que es “doctrina conocida que la cláusula del debido procedimiento exige que el estatuto sea claro y preciso. Debe haber una norma determinable. Las personas de inteligencia común y corriente no deben estar obligadas a adivinar en cuanto al significado del estatuto. La vaguedad puede consistir de incertidumbre en cuanto a qué persona cubre la ley, o incertidumbre en cuanto a la norma aplicable.” *Pueblo v. Hernández Colón*, 118 DPR 827 (1987). Todo lo que la doctrina de la ambigüedad requiere es que se hayan establecido guías mínimas para gobernar su implantación. Una ley ambigua puede cohibir el disfrute de las libertades protegidas por la Constitución. Cuando esto ocurre, la ley es inconstitucional de su faz, y no solamente según ha sido implantada. La ley es inconstitucional no por la forma en que fue empleada en el caso en particular, sino por la multiplicidad de maneras inconsistentes y arbitrarias en que podría ser utilizada en otras situaciones. *Pueblo v. Hernández Colón*, 118 DPR 827 (1987).

De hecho, el proyecto de ley pretende brindar una protección irrestricta y absoluta a cualquier actividad relacionada directa o indirectamente a un asunto religioso. Es preciso recordar que el ejercicio de los derechos constitucionales no goza de una protección totalmente irrestricta, incluyendo los relacionados a la Sección 3 del Artículo II de la Constitución. Ni siquiera los fundamentales derechos de expresión son absolutos. Su plena vigencia presupone

que no se abusará de estos derechos; que serán ejercitados respetándose los derechos esenciales de otras personas y los intereses apremiantes de la colectividad, como corresponde en un sistema de libertad ordenada como es el nuestro. Véanse: Velázquez Pagán v. A.M.A., 131 D.P.R. 568 (1992); Pacheco Fraticelli v. Cintrón Antonsanti, 122 D.P.R.229 (1988); Maldonado y Negrón v. Marrero Blanco, 121 D.P.R. 705 (1988); Pueblo v. Hernández Colón, 118 D.P.R. 891 (1987); López Vives v. Policía de P.R., 118 D.P.R. 219 (1987); Santiago v. Bobb y El Mundo, Inc., 117 D.P.R. 153 (1986); Pueblo v. Santos Vegas, 115 D.P.R. 818 (1984); Sánchez Carambot v. Dir. Col. Univ. Humacao, 113 D.P.R. 153 (1982); Soto v. Srio. de Justicia, 112 D.P.R. 477 (1982); Pueblo v. Turner Goodman, 110 D.P.R. 734 (1981); Agostini Pascual v. Iglesia Católica, 109 D.P.R. 172 (1979); Rodríguez v. Srio. de Instrucción, 109 D.P.R. 251 (1979); Pierson Muller II v. Feijo, 108 D.P.R. 261 (1978); Herminia González v. Srio. del Trabajo, 107 D.P.R. 667 (1978); Democratic Party v. Tribunal Electoral, 107 D.P.R. 1 (1978), entre otros.

El Artículo 2 de la medida dispone que será política pública del Gobierno de Puerto Rico no menoscabar sustancialmente el ejercicio de la libertad religiosa a menos que exista un interés apremiante. Falla la medida en definir que es “menoscabar sustancialmente el ejercicio de la libertad religiosa”.

De otra parte, el Artículo 3 de la medida establece varias definiciones para ser aplicadas al remanente de las disposiciones del proyecto. Así establece la definición “demostrar”, la cual aparenta referirse a la evidencia a ser presentada en un proceso judicial. Sin embargo, la referida definición no sólo se aparta del uso de dicho vocablo, sino que deja fuera asuntos de elementos de prueba y el *quantum* de evidencia que deben utilizar los tribunales.

De igual forma, el Artículo 3, propone una definición para “ejercicio religioso” que adolece de fallas de redacción, comprensión, contexto y al ser aplicada en un artículo subsiguiente, logra un absurdo. Establece la medida que ejercicio religioso “significa impedir un acto que es sustancialmente motivado por una creencia religiosa”. El significado de ejercicio religioso insertado en el Artículo 4, leería de la siguiente manera:

Artículo 4.-El gobierno no podrá imponer una carga sustancial al libre **impedimento de un acto que es sustancialmente motivado por una creencia religiosa** (ejercicio religioso) de una persona, aún cuando la carga resulte de la aplicación de una acción estatal de aplicación general, a menos que cumpla con la excepción dispuesta en el Artículo 5 de esta Ley.

La definición de “ejercicio religioso” es desacertada y errónea. Implicar que el estado o gobierno no puede imponer una carga a la libertad para impedir un acto motivado por una creencia religiosa, logra un absurdo. El texto de la medida propone lo contrario de su intención. El resultado es que la legislación requerirá de interpretación jurídica. De igual forma, el proceso de hermenéutica o interpretación judicial, denotará estas deficiencias que expondrá visos de inconstitucionalidad por vaguedad y amplitud excesiva.

Asimismo, el Artículo 3 incluye dentro de la definición de “ejercicio religioso”, “el uso, construcción o conversión de bienes inmuebles con fines religiosos de la persona o entidad que utilice o tenga la intención de utilizar la propiedad para ese fin”. Actualmente, el marco legal y administrativo en torno a la construcción y zonificación de propiedades, se rige por la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos en Puerto Rico”. Nótese que el P. de la C. 1018, dispone en su Artículo 10, que “las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra disposición de ley que no estuviere en armonía con lo aquí establecido”. A tales efectos, se trastocarían sustancialmente las disposiciones de la Ley 161-2009, *supra*, y los Reglamentos creados en virtud de la misma, dado que se podría construir o convertir un bien inmueble en cualquier zonificación establecida para fines religiosos. Bastaría la motivación de alguna relación con elementos religiosos para que se pueda subvertir todos los demás pronunciamientos de política pública de la construcción en Puerto Rico. Por tanto, los motivos religiosos serían suficientes para que se pueda construir en una zona histórica sin atender a las protecciones particulares para dicha zona; o que se avalen construcciones en zonas protegidas por razones ambientales; zona marítimo terrestre, propiedades gubernamentales o de corporaciones públicas; urbanizaciones con escrituras que contengan condiciones restrictivas; en fin, basta una alegación relacionada al tema religioso para subvertir cualquier otra norma de nuestro ordenamiento jurídico.

De igual manera, la definición de “gobierno” en el Artículo 3, es equivocada en el procedimiento legislativo. “Gobierno” como definición en Ley se puede referir al Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecido en las Secciones 1, 2 y 3 del Artículo 1 de la Constitución y todas los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas y municipios creados en virtud de la Sección 16 del Artículo III, de la Sección 6 del Artículo IV y la Sección 1 del Artículo VI de la Constitución. Sin embargo, en esta medida se utiliza más un lenguaje

dispositivo que en lugar de asistir al juzgador de hechos a determinar la aplicabilidad del vocablo, se trata de actos de una persona o funcionario.

El inciso (d) del Artículo 3 de la medida hace referencia y se guía por la definición de “gobierno” en el inciso (c), por lo que tiene la misma dificultad, que en lugar de asistir al juzgador de hechos a determinar la aplicabilidad del vocablo, se trata de actos de una persona o funcionario.

En el Artículo 4 de la medida, se le “prohíbe al Gobierno de Puerto Rico cancelar, aumentar o disminuir donativos o créditos contributivos a personas naturales o jurídicas, con o sin fines de lucro religiosas, utilizando como criterio la postura institucional de estas en cuanto a sus principios religiosos”. Esta prohibición interviene directamente con las funciones y deberes de la Rama Legislativa, encargada de asignar fondos a instituciones sin fines de lucro, que incluyen algunas de carácter religioso. Igualmente ocurre con las agencias y departamentos que contratan con entidades sin fines de lucro para labores seculares y su determinación de asignar cuantías a contratos dependiendo de los recursos disponibles y la política pública de que se trate. Es de todos conocido, que instituciones sin fines de lucro que dan diversos servicios contratados por el Gobierno de Puerto Rico o que reciben asignaciones de fondos de la Asamblea Legislativa, pueden o no tener un vínculo con organizaciones religiosas o de base de fe. Las disposiciones de este Artículo coloca al gobierno en una posición difícil a la hora de tener que hacer ajustes presupuestarios para estos contratos o a preferir a unas organizaciones sobre otras, precisamente por su afiliación con entidades de base de fe. Ya que la prohibición establecida en este Artículo implica que, en lo sucesivo, ninguna entidad gubernamental, ni la Asamblea Legislativa, podrá aumentar a otros no religiosos o disminuir a los religiosos donativos o créditos contributivos a personas naturales o jurídicas si alguien entiende que el criterio religioso es parte de la determinación. Este Artículo pretende ser descriptivo o establecer los elementos constitutivos de una causa de acción civil contra el estado. De esta manera, se maniató la responsabilidad y el deber ministerial de la Asamblea Legislativa de legislar, establecer o eliminar créditos o cargas de naturaleza contributiva y asignar fondos, así como la responsabilidad y el deber ministerial del Poder Ejecutivo y las agencias y departamentos creados por ley de contratar, asignar recursos, crear o eliminar programas, entre otras facultades.

La medida dispone en su Artículo 6 “el derecho que tendrá una persona para alegar una violación al ejercicio religioso en virtud de esta ley, demandar y recibir una indemnización de

prevalecer. Sin embargo, falla la medida en definir “menoscabar sustancialmente el ejercicio de la libertad religiosa”. No se establece el *quantum* de prueba que tiene que demostrar el demandante ni como el estado menoscaba el ejercicio de la libertad religiosa. Como es de conocimiento general, los donativos a todas las instituciones sin fines de lucro, aumentan, disminuyen o se cancelan de acuerdo a la situación económica del País en determinado año fiscal. Resulta tan vago y ambiguo el Artículo 4 que con sólo que una institución sienta, crea o alegue que su donativo o crédito fue alterado por motivos religiosos, puede entablar una demanda contra el estado. De igual forma, el P. de la C. 1018, no establece defensas para el estado, lo que implica dejar absolutamente desprovisto de protección los fondos públicos por acciones derivadas al amparo de la misma.

Finalmente, el Artículo 7 dispone que si un demandante prevalece en cualquier acción judicial o procedimiento administrativo, podrá recibir una “cantidad razonable por concepto de costas y honorarios de abogado a ser pagados por el gobierno”. La medida no establece que será “una cantidad razonable”. Tampoco, menciona si la indemnización será según las contenidas en la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado”. Ninguna acción de las que se reconoce en nuestro ordenamiento jurídico contra el estado acarrea la imposición de gastos, costas u honorarios de abogado a no ser que medie una determinación de temeridad. Sin embargo, esta medida rompe con ese precepto judicial para acciones con un matiz religioso, aún cuando se trate de reclamaciones administrativas o por permisos de uso o construcción. Esto no guarda relación con otras acciones por discrimen en todas sus modalidades, daños y perjuicios o aquellas en las que la integridad física y emocional de una persona se ven afectadas por acciones del estado, lo que plantea un trato en extremo diferenciado por el mero hecho de que se trata de un asunto relacionado a creencias religiosas.

El P. de la C 1018, es una medida que crea causas de acción contrarias al principio de representatividad que caracteriza el sistema republicano de gobierno. Dicho sistema establece la delegación de poderes del pueblo a funcionarios electos, tanto en el poder legislativo, como al Gobernador. Dichas delegaciones y sus acciones inherentes se convierten, por virtud de este proyecto en causas de acción contra el estado si se interpreta por parte de la persona que acciones relacionadas a permisos, créditos contributivos, asignaciones de fondos, contratación de servicios gubernamentales incide sobre el ejercicio de sus creencias religiosas. Al mismo tiempo, carece

de guías claras y no distingue entre actividades protegidas por las disposiciones de la Sección 3 del Artículo II de la Constitución y otras no protegidas por dicha disposición, al darles la misma garantía y causa de acción. En consecuencia, es una medida que lejos de establecer garantías adicionales a una protección constitucional, sirve de brindar autorización absoluta para que so color de una creencia religiosa, se subviertan otros preceptos legales y la sana convivencia social.

Debido a que esta medida es lesiva a nuestro ordenamiento social y con visos de inconstitucionalidad, emito este voto explicativo en contra de la misma.

Respetuosamente sometido.

José Rafael Nadal Power

Eduardo Bhatia Gautier

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. del S. 15

20 de diciembre de 2017

Presentado por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Nadal Power y Torres Torres

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta del Senado 15 (R. C. del S. 15) para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados del Gobierno de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad de establecer una Planta de Tratamiento de Agua Potable en el Municipio de Arecibo, que incluya, pero sin limitarse, el beneficio que significa este proyecto para la ciudadanía de Arecibo y de los municipios adyacentes, así como el impacto económico que este proyecto representaría para estos municipios.

La medida recibió nuestro voto a favor.

Sin embargo, debemos dejar consignado en el record legislativo lo siguiente: La R. C. del S. 15 está basada en que *“el 80% del agua que se consume en el Municipio de Arecibo es de pozos, el restante 20% proviene de plantas de tratamientos de agua potable. Durante los pasados años la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el Distrito de Arecibo, ha enfrentado problemas relacionados a la falta de agua en sectores de Arecibo, Hatillo y áreas aledañas. Esta problemática es consecuencia a que estos pozos tienen más de treinta años de existencia y como resultado de la continua succión al extraer estas aguas provoca unas fisuras que causa turbidez en el agua”*.

En el Informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura², se establece que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) inactivó los pozos en el Municipio de Arecibo y actualmente, solo un 36% del agua que

¹ Exposición de Motivos, R. C. del S. 15, radicada el 2 de enero de 2017 por el senador Ángel Martínez Santiago.

² Informe de la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, recomendando la aprobación de la R. C. del S. 15, 4 de diciembre de 2017

distribuye es de fuentes subterráneas y han trabajado con varias iniciativas para reducir pérdidas de agua y regular las presiones en los sistemas de distribución. Dice la AAA que las proyecciones muestran un superávit de agua para la zona, por lo que no sería necesario aprobar esta Resolución Conjunta.

Sin embargo, si la delegación del Partido Nuevo Progresista no confía en la administración de la Rama Ejecutiva, veremos más medidas como ésta en la que le ordenan hacer su trabajo, de la misma manera que vemos constantemente las medidas felicitándolos por hacerlo, como si fuera una sorpresa.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

Voto Explicativo R. C. del S. 144

20 de diciembre de 2017

Presentado por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Nadal Power y Torres Torres

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 8 de diciembre de 2017 el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución Conjunta del Senado 144 (R. C. del S. 144) para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y a la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico, a evaluar la necesidad y conveniencia de someter la culminación de la Autopista PR-10, al modelo de Alianza Público Privada, según las disposiciones de la Ley 29-2009, según enmendada, conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas”; y para otros fines relacionados.

Los senadores que presentan este Voto Explicativo votamos a favor de la medida. Sin embargo, debemos dejar consignado en el record legislativo lo siguiente.

El 11 de enero de 2017, a tres días de comenzada la Primera Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa, el Gobernador firmó la Ley 1-2017, enmendando la Ley de las Alianzas Público Privadas (Ley 29-2009, según enmendada), para entre otras cosas, incluir mayores elementos participativos al incorporar el concepto de la Alianza Pública Privada Participativa y autorizaron los Acuerdos Pre-Desarrollo y las Propuestas No Solicitadas o Voluntarias en el contexto de las AP como mecanismo para agilizar los procesos de Alianzas Público Privadas.

El 8 de agosto de 2017, 4 meses antes de aprobarse esta medida en el Senado, el Gobernador firmó la Ley 95-2017, que enmendó la Ley de las Alianzas Público Privadas (Ley 29-2009, según enmendada) para, entre otras cosas, modificar el mecanismo para identificar Proyectos Prioritarios.

Obviamente, las medidas de la administración del Gobernador Rosselló han fracasado. La Asamblea Legislativa controlada por una delegación electa por el mismo

partido del Gobernador, no confía en los resultados de esa legislación y ahora ordenan mediante esta Resolución Conjunta que la Autoridad para las Alianzas Público Privadas de Puerto Rico haga el trabajo que tienen delegado por Ley. Fíjense que la construcción de la Carretera PR-10 no es un asunto nuevo. Es un asunto que lleva trabajándose por los últimos 25 años y que la falta de financiamiento ha sido uno de sus principales obstáculos.

Si la delegación del Partido Nuevo Progresista no confía en la administración de la Rama Ejecutiva, veremos más medidas como ésta en la que le ordenan hacer su trabajo, de la misma manera que vemos constantemente las medidas felicitándolos por hacerlo, como si fuera una sorpresa.

Respetuosamente sometido,

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO

P. DE LA C. 29

15 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la Sesión celebrada el 10 de diciembre de 2017, Hon. Nayda C. Venegas Brown,

Hon. Ángel Martínez Santiago, Hon. Miguel Laureano Correa y Hon. José O. Pérez Rosa, emitimos un voto para que se enmendará con voto explicativo al Proyecto de la Cámara 29 (en adelante, P. de la C. 29). En síntesis, dicha pieza legislativa, proponía establecer la "Ley de Adopción de Puerto Rico", con el propósito de codificar en una sola ley los aspectos sustantivos y procesales que regulan la adopción y asuntos relacionados.

Esta asamblea ha presentado proyectos loables en defensa de nuestros menores. En esta misma línea hemos trabajado y recomendado favorablemente Proyectos como los P. del S. 737 y P. del S. 742. Ambos dirigidos a proteger al menor, el deseo de proteger el parecer del padre no custodio en casos de relocalización (P. del S. 742) y en los casos de custodia que el tribunal intervenga inmediatamente cuando surjan alegaciones de maltrato (P. del S. 737). En todos reconocemos la protección del menor, incluso con padres que necesiten ayuda de los organismos e instituciones del Estado para buscar la reunificación familiar.

NCB
ASUS

Nunca hemos renunciado a buscar el bienestar del menor, tampoco a la posibilidad de la reunificación familiar en situaciones que existan problemas entre los padres del menor. Ahora no debería ser diferente. El deseo y la urgencia de agilizar unos procesos son meritorios y admirables, pero esto no puede ser óbice para pasar por alto una evaluación más detallada y análisis sosegado de esta medida donde se dará en adopción a un menor. Una adopción que rompa por ficción legal todo vínculo jurídico con la familia biológica. Una ficción jurídica con fuerza de ley. Una relación familiar que durará toda la vida.

Es de tal envergadura este proceso que no se considera un derecho de los adultos. Ningún adulto tiene la prerrogativa de obligar ni requerir al estado que se le permita adoptar.

Por ello, el Estado está en la obligación como "parens patriae" de buscar el mejor bienestar del menor. No solo porque es una relación jurídica para toda la vida, sino porque requiere adultos responsables, con capacidad de un compromiso serio en sus vidas, que a la misma vez estén regulados por el estado de tal manera que el menor este protegido.

En esta línea, queremos dejar claro que no se pone en duda la capacidad del ser humano de amar. Es algo natural el deseo de amar, dar amor y ser amado. El dilema es como se vive ese amor, como se expresa y los compromisos que se toman en arras de ese amor. Es como dice el dicho: "Si eso es amor, mejor no me ames". Esa pregunta debemos profundizarla más. Una pareja que no tiene la capacidad de realizar unos compromisos delante de los hombres, que se mantiene en una relación que le permite abandonarla libremente y en cualquier momento, ¿Tiene la capacidad y el deseo de establecer una relación jurídica de padre con un menor para el resto de la vida?

No podemos tomar estas decisiones a la ligera, hubiéramos querido tener el tiempo de evaluar la medida con detenimiento, escuchar y evaluar las personas con

10/15
10/15

interés en la medida. Los niños lo requieren, pero no lo hicimos. No obstante, estamos claros de una realidad, no importa como lo llamemos o identifiquemos, siempre la biología seguirá su curso. Ya sea por vientre subrogado, ya sea por inseminación artificial o algún método similar, el padre y la madre biológica siempre dejan su herencia en el menor. Tanto es así que la medicina requiere parientes biológicos para cierto tipo de intervenciones quirúrgicas. Si no nos equivocamos, las de medula por ejemplo.

Así que en un proceso que su resultado es cambiar los estándares naturales por unos jurídicos, debemos ser cuidadosos. El río siempre busca volver a su cauce natural. Por ello,, entendemos que el uso de figuras para la adopción que no están siquiera definidas en nuestra jurisdicción como el de parejas análogas, el dejar fuera los padres biológicos en el proceso de consulta, perpetuando así la actitud de un feminismo radical de quitarle al hombre sus derechos como padres, no es prudente.

El añadir derecho sustantivo en un momento que se encuentra en evaluación el Código Civil, mediante una ley especial que en su interpretación iría por encima de este, no creemos sea el mejor proceso legislativo. No debemos tener prisa en procesos que afectan la naturaleza.

Ante esta situación, nos vimos precisados a votar para que se enmiende el proyecto sometido, de tal manera que esté fuera al Comité de Conferencia. De esta forma esperamos poder aportar al mejoramiento de tan loable medida.

Por último, señalamos que no favorecemos el descargue de medidas. En el caso de asuntos que afectan los menores, tenemos la necesidad de ser ponderados y prudentes. Los niños no son el futuro, son el presente. De su formación actual depende el adulto del futuro. Como dice el proverbio: "Instruye al niño en su camino y aun cuando fuere viejo no se apartará de él". Proverbios 22:6. El principio es claro, en lo que instruyas al niño de hoy, dependerá el hombre de mañana.

2012
JPD
ANUS

Si el proyecto hubiera ido a Comisión dentro del proceso legislativo normal y el cual favorecemos hubiéramos tenido la oportunidad de evaluar las siguientes enmiendas y planteamiento:

ENMIENDAS

1) (art.3, inciso d) Se conserve en la definición de adoptante se lea matrimonio de acuerdo al Código Civil, el no tener unos contornos claros de matrimonio se podría prestar a no claridad a la hora de definir que es matrimonio.

2) Preocupación, pag.58, el no tener abogado de oficio para este tipo de acción es peligroso porque se está hablando de derechos fundamentales.

3) Preocupación, pag.68, creemos que a los tribunales se les deberá subrayar que la primera opción es siempre conservar la patria potestad, y que la suspensión de la custodia tenga un carácter transitorio, a menos que exista un interés apremiante, y no exista un medio menos oneroso. Cuanto más la adopción.

4) Se elimine la posibilidad de las parejas de hechos, por la inestabilidad propia de ese tipo de relación. Es política pública la estabilidad de la relación afectiva. Cf. Ariel Pérez Vega vs. Procuradora Especial de la Mujer 99TSPR64.

5) Se conserve la preferencia (prioridad) que tenía la ley 186 del 2009 en la sección 14. Otros estados como Arizona conservan esa preferencia; incluso el estado de Utah lo tenía y lo eliminó en el 2011, y hubo un proyecto de ley para restablecerlo en el 2016 que no prosperó. La idea es que la adopción busca el mejor bienestar del niño, y estudios manifiestan que los niños tiene mejor resultados con la pareja heterosexual en matrimonio que OTRAS vinculaciones afectivas [Cf. Loren Marks, Same Sex parenting and children outcomes (2012), Mark Regnerus, How different are the adult children of parents who have same-sex relationships? Findings from the New Family Structures Study (2012)] Recordemos que la adopción imita la naturaleza (Cf. AAR ex parte) y que

Muy B


 AAR ex parte

las tres decisiones sobre el matrimonio homosexual (*Obergefell v. Hodges*; *MARISA N. PAVAN, ET AL. v. NATHANIEL SMITH; V. L. v. E. L., ET AL.*) no plantean ni el problema de la adopción ni el de preferencia en igualdad de condiciones. Solo sería la intervención en casos en los que el estado interviene. El juez Korthoff en su opinión de conformidad en el caso *Ex parte AAR*, 2013 TSPR 16 cuando expuso el estudio científico sobre las consecuencias de la paternidad de personas del mismo sexo. Veamos:

En julio de 2012, la revista "Social Science Research" publicó los resultados de la primera parte de un nuevo e importante estudio científico realizado por el Dr. Mark Regnerus, en un artículo titulado: *How different are the adult children of parents who have same-sex relationships? Findings from the New Family Structures Study*. Este estudio, que fue conducido por el Dr. Regnerus en el Department of Sociology and Population Research Center de la Universidad de Texas, recogió y tabuló la información provista por un grupo de personas entre las edades de 18 a 39 años a través de todos los Estados Unidos, que fueron criados en uno de ocho composiciones o estructuras familiares distintas, incluyendo familias con padres heterosexuales, lésbicos y homosexuales.

El estudio se enmarca en la siguiente pregunta: ¿sufren alguna desventaja los hijos criados por padres del mismo sexo en comparación con los hijos criados por padres en otras estructuras familiares? La trascendencia de este estudio estriba en al menos dos características. Primero, distinto a estudios previos sobre estructuras familiares, en su estudio el Dr. Regenerus incluyó comparaciones específicas con hijos criados por parejas del mismo sexo, con una muestras representativa lo suficientemente grande como para poder afirmar conclusiones válidas científica y estadísticamente. La muestra fue cuidadosamente seleccionada mediante más de 15,000 entrevistas a personas de toda la nación, escogiéndose un universo 2,988 personas de entre 18 y 39 años de edad. De estos, 163 reportaron haber sido criados por su madre y su pareja (lesbianas), y 73 por su padre y su pareja (homosexuales). En segundo lugar, el estudio

MWB
~~AWW~~
AWW

es novel porque los datos obtenidos no se recopilaron -distintos a estudios anteriores- de los padres y sus niños (que por necesidad se encuentran bajo el control e influencia directa de sus padres). Los datos se recopilaron de jóvenes adultos y adultos (18-39 años) a quienes se les preguntó en torno a sus experiencias de crianza durante su niñez y adolescencia, y quienes comunicaron directa y libremente su estatus actual de vida, y sus posiciones con relación a distintos temas. Esto claramente hace el estudio más objetivo. El estudio recopiló información mediante un cuestionario entregado a las personas seleccionadas, a quienes se les había clasificado por su origen familiar en ocho tipos de estructuras familiares diferentes: los que se criaron en hogares de padres biológicos (papá y mamá) que permanecieron unidos hasta que la persona cumplió 18 años, y que todavía permanecen unidos. Los que se criaron con una pareja de mujeres lesbianas. Los que se criaron con una pareja de hombres homosexuales. Los que se criaron con uno o ambos padres adoptivos. Los que se criaron en hogares de padres biológicos (papá y mamá) que permanecieron unidos hasta que la persona cumplió 18 años, pero que luego se divorciaron. Los que se criaron con su madre y un padrastro, o con su padre y una madrastra. Los que fueron criados sólo por su madre o por su padre. Y, por último, los que pertenecían a cualquier otra clasificación no contemplada en los grupos previos.

El estudio tabula 40 diferentes resultados (contestaciones a preguntas), pero reportan los datos de las personas criadas por madres lesbianas y las personas criadas por padres homosexuales, de manera separada. Por lo tanto, fueron en realidad 80 resultados los que puede decirse se compararon entre los hijos de parejas lésbicas y homosexuales versus los hijos de otros tipos de estructura familiar. Al hacer el análisis de toda esta información, lo primero que resalta es que, cuando se compararon los hijos criados por padres heterosexuales que continuaban casados al momento del estudio, con los hijos de las parejas lésbicas y homosexuales, los últimos obtuvieron peores puntuaciones en 77 de los 80 resultados. De hecho, en 19 de los 20 asuntos indagados

MS
MS

por el estudio que considero más importantes, los hijos de las parejas lésbicas u homosexuales reflejaron resultados generalmente muy inferiores, en comparación con las personas pertenecientes a los 6 grupos restantes de estructuras familiares. Veamos. Los criados por parejas lesbianas y parejas homosexuales resultaron número 1 y número 4 respectivamente en dependencia de asistencia pública. Los criados por parejas lesbianas y parejas homosexuales resultaron número 8 y 7 respectivamente (los peores en el grupo) en tenencia de empleos a tiempo completo; resultaron 1 y 3 respectivamente, en encontrarse desempleados; 2 y 1 respectivamente en pensamientos suicidas recientes. Resultaron empates en el segundo lugar con relación a encontrarse recibiendo algún tipo de terapias psicológicas.

Por otra parte, según el estudio las personas criadas por parejas lesbianas y parejas homosexuales resultaron número 8 (los peores) y número 6 con relación a logros académicos alcanzados. Al preguntárseles en torno a la seguridad que sintieron en sus hogares mientras fueron criados, resultaron los que más inseguridad sintieron (número 1 y número 2, respectivamente). Resultaron ser, además, los que más impacto negativo dijeron haber experimentado por la crianza recibida en sus hogares (número 1 y número 3, respectivamente). Fueron los más altos en índices de depresión (número 1 y número 2, respectivamente); los más bajos en nivel de ingreso por unidad familiar (8 y 6, respectivamente); 2 y 4 respectivamente, en el uso frecuente de marihuana; 2 y 1 respectivamente, en la frecuencia con que toman alcohol para embriagarse; 2 y 1 en la frecuencia con que son arrestados por las autoridades y, finalmente, hacen el número 2 y 1, respectivamente, en la frecuencia con la que se declaran culpables de delitos menos graves.

6) Las Agencias de adopción que pueden ser instituciones privadas, deben dársele un margen de acción consistente con su ideario institucional como son las instituciones religiosas. Se les debe dejar amplia libertad en los procesos de adopción

MUB

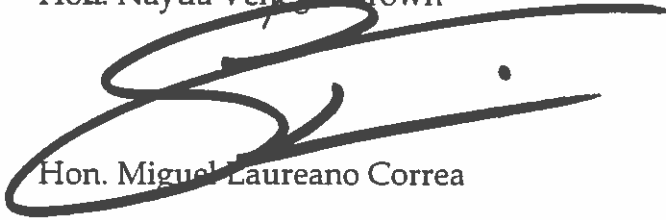
 AMMS

para que sean consistentes con su identidad religiosa, tomando como criterio el mejor bienestar del niño.

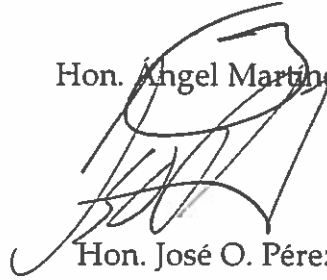
Respetuosamente sometido,



Hon. Nayda Venegas Brown



Hon. Miguel Laureano Correa



Hon. Ángel Martínez Santiago

Hon. José O. Pérez Rosa

ENTIRILLADO ELÉCTRÓNICO

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 15

2 de enero de 2017

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para añadir un nuevo Artículo 20 ~~de a~~ la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la *Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*, a los fines de ~~disponer por ley~~ crear el Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; establecer un sistema de certificación de la educación continua, como requisito para ocupar y permanecer en un ~~cargo o puesto, u ofrecer consultoría o asesoramiento externa,~~ que le corresponda con la responsabilidad de colaborar o recopilar datos o elaborar productos estadísticos ~~en las unidades estadísticas~~ de los organismos gubernamentales; corregir un error técnico en el inciso (i) del Artículo 5 de la citada Ley; reenumerar el actual Artículo 20 como Artículo 21 y reenumerar los subsiguientes artículos; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 209-2003, según enmendada, fue aprobada con el propósito de promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que éstos sean completos, confiables y de acceso rápido y universal ~~accese~~. Para la efectiva implementación de esta política pública, se creó el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (“Instituto”). A esta Agencia ~~le delegamos~~ se le delega la delicada y trascendental tarea de promover cambios significativos en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas.

En la citada Ley ~~establecimos~~ se establece que el Instituto tendrá la misión primordial de coordinar el Servicio de Producción de Estadísticas de los organismos gubernamentales del Gobierno ~~del Estado Libre Asociado~~ de Puerto Rico, de requerir información, tanto al sector

público como al privado, dentro de los parámetros definidos en esta dicha Ley y de elaborar, en coordinación con el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, la política de desarrollo de la función pública estadística.

En la citada Ley Orgánica del Instituto ~~establecimos~~ se establece que el sistema de estadísticas estará integrado por las unidades de estadísticas de los distintos organismos gubernamentales. Por tratarse de un sistema descentralizado, los organismos gubernamentales continuarán ejerciendo sus funciones relacionadas con la información y la actividad estadística que con sujeción a las leyes aplicables les corresponde llevar a cabo.¹ ~~Véase el Artículo 4 de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada.~~

El Artículo 5 (i) de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, establece que como ~~Como~~ parte de los poderes generales y deberes del Instituto está el *promover el adiestramiento teórico y práctico continuo del personal asignado a las labores de recopilación de datos y estadísticas en las agencias gubernamentales.* ~~Véase el Artículo 5 (i) de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada.~~

Por su parte, el Artículo ~~16-18~~ de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, crea el Comité de Coordinación de Estadísticas. Como parte de sus funciones están, en lo pertinente: (i) auscultar las necesidades de adiestramiento de las unidades de estadísticas; (ii) analizar problemas metodológicos de las unidades de estadísticas; (iii) evaluar las normas, métodos, procedimientos, reglas y reglamentos adoptados por el Instituto para el Servicio de Estadísticas; (iv) estudiar el Plan Anual de Información Estadística y coordinar su preparación; (v) servir de foro de primera instancia para dilucidar disputas relacionadas con métodos, procedimientos, datos y divulgación de información estadística, antes de llevarlas a la consideración del Instituto; y (vi) asesorar al Director cuando éste lo requiera.

Hemos tomado conocimiento que el Instituto ha desarrollado una iniciativa denominada *Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.*² A través de ésta, se imparten cursos con bases teóricas y un amplio componente práctico en temas relacionados a las estadísticas. De la información obtenida surge que el diseño curricular de estos cursos toma en consideración el hecho de que el análisis estadístico no es un proceso aislado y

¹ Véase el Artículo 4 de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada.

² [http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/LinkClick.aspx?fileticket=5QQxEVZ7DsA%3d&tabid=100.](http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/LinkClick.aspx?fileticket=5QQxEVZ7DsA%3d&tabid=100)

<http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/LinkClick.aspx?fileticket=1Jw-7R6cLY0%3d&tabid=100>

está fuertemente atado a otras actividades como lo es, por ejemplo, el diseño de la muestra y la entrada de datos.³

Como resultado, dicha iniciativa cubre diversos temas generales, especializados o avanzados, para atender una diversidad de necesidades del conocimiento estadístico aplicado que requieren las organizaciones privadas y públicas. Parte de la oferta académica para el segundo semestre del año fiscal ~~2013-2014~~ 2016-2017 incluye las siguientes academias: Estadísticas Descriptiva (C11) ~~Manejo de Bases de Datos I (C21)~~ (15 horas); ~~Manejo de Bases de Datos II (C22)~~ (15) horas; Fundamentos de GIS - Quantum GIS (C51) (12) horas; Excel enfocado en el Análisis de Datos y Tablas Pivote (CV71) (15 horas); Bases de Datos para Estadísticos I (CV81). ~~Respeto~~ Respecto a los talleres programados, podemos mencionar los siguientes: Búsqueda y análisis de datos utilizando el American Factfinder (US Census 3 horas) —Sección 2; Epi-Info como herramienta para la entrada y análisis de datos; Macros en Excel para facilitar los procesos estadísticos; Cómo utilizar los datos provenientes del PRCS y de PUMS —Sección 1; Cómo utilizar los datos provenientes del PRCS y de PUMS —Sección 2; e Implicaciones Éticas del Análisis Estadístico y El rol de la ética en el desarrollo histórico de las estadísticas Herramientas interactivas para acceder estadísticas del U.S. Census Bureau (3 horas); Socrata como herramienta de datos (3 horas); Econometría aplicada utilizando R (3 horas); Trabajando con pirámides poblacionales (3 horas); y Aspectos a considerar al presentar datos e interpretar los mismos (3 horas). entre otros .

A su vez el Instituto, como parte de su Plan Estratégico, ha considerado ampliar dicha iniciativa de manera que los servidores públicos responsables por la preparación y la producción de las estadísticas de nuestro Gobierno cuenten con las herramientas y destrezas que les permita ~~haer~~ elaborar estadísticas de calidad. También, ha considerado el coordinar la participación de personal estadístico del Gobierno y desarrollar oportunidades en los Estados Unidos, a través del ~~Joint Program on Survey Methodology~~ Joint Program on Survey Methodology de la Universidad de Maryland.⁴

~~Se nos ha informado que durante~~ Durante el año fiscal ~~2013-2014~~ el Instituto ha dado les paso a importantes iniciativas de educación continua. A manera de ejemplo, se viabilizaron adiestramientos mediante videos en YouTube para adiestrar a los usuarios sobre cómo encontrar

³ Id.

~~las estadísticas de comercio externo en el portal del Instituto, y se coordinó la participación de personal técnico estadístico en adiestramientos y seminarios fuera de Puerto Rico lo que incluyó: 1) *Mixing Qualitative and Quantitative Methods* del Joint Program on Survey Methodology *Mixing Qualitative and Quantitative Methods del Joint Program on Survey Methodology* de la Universidad de Maryland y 2) el Taller Regional 2013 de Estadísticas Educativas del Instituto de Estadística de la UNESCO en La Antigua, Guatemala; organización de una serie de seminarios de investigación estadística mediante el cual los investigadores pueden presentar sus análisis estadístico y luego divulgarlos mediante la serie de investigación estadística. El objetivo de estos seminarios es fue convocar a la creación de una comunidad profesional de aprendizaje sobre la metodología estadística, de manera que una uniese a académicos, investigadores, funcionarios públicos, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro.⁵~~

No hay duda que el personal que trabaja con las estadísticas del Gobierno se ~~expone~~ dedica, en la cotidianidad de sus delicadas labores, a una diversidad de funciones y responsabilidades, entre éstas: (i) analizar sistemas de recopilación de datos, de producción estadística y de acceso público a las estadísticas; (ii) recopilar, procesar y validar información recibida externamente, para los bancos de datos internos; (iii) diseñar, desarrollar, implantar y mantener actualizado los programas de sistemas de información y los bancos de datos internos para la preparación de estudios, presentaciones, publicaciones y proyectos; y (iv) desarrollar investigaciones estadísticas a ser publicadas.

Ello exige unas destrezas o conocimientos ~~específicos o generales~~ en áreas tales como: (i) gerencia de proyectos estadísticos; (ii) destrezas informáticas, incluyendo en programas avanzados de estadísticas, MS Office y otros; (iii) métodos estadísticos cuantitativos; (iv) técnicas de investigación; (v) desarrollo, manejo y documentación de bancos de datos; (vi) profundidad analítica; (vii) síntesis de información, entre otras. Por ello, para ocupar un cargo puesto de esta naturaleza, de ordinario se exige un grado de bachillerato, maestría o doctorado de una universidad o colegio acreditado en estadísticas, matemáticas, ciencias de cómputo o en algún área en la cual se haga un uso extenso de la estadística, incluyendo economía, planificación, demografía, epidemiología, bioestadísticas, criminología, sociología, política pública, administración pública, administración de empresas u otros relacionados.

⁴ Véase la Petición presupuestaria del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para el Año Fiscal 2013-14 presentada ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el 1 de mayo de 2013.

No albergamos duda alguna que la formación profesional de dicho personal, además de constituir un elemento esencial del principio de mérito que busca asegurar que sean los más aptos los que sirvan al Gobierno, busca asegurar que se contribuya al objetivo de dotar al País a Puerto Rico con estadísticas confiables, completas y alto nivel de calidad.

Esta Asamblea Legislativa concurre que dicho *Programa de Academias y Talleres* es esencial para adelantar la misión del Instituto. Como bien afirma el Instituto, la calidad de las estadísticas depende, en gran medida, de los recursos que le dedicamos al desarrollo profesional del personal para aspirar a una cultura estadística de trabajo en equipo en un ambiente ético y profesional.

Por las consideraciones antes expuestas que anteceden, mediante a través de esta medida, se eleva a Ley el rango de la iniciativa denominada *Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico* para ~~que esté creado por ley~~ y contribuir con ello a fortalecer la fuerza y efectividad de *hacer más efectivos* sus objetivos. Además, se establece un sistema de certificación de la educación continua como requisito para ocupar y permanecer en un cargo o puesto con la ~~responsabilidad de recopilar datos o elaborar productos estadísticos~~ las responsabilidades previamente mencionadas siendo llevados a cabo en las unidades estadísticas de los organismos gubernamentales.

DECRETASE DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se enmienda el inciso (i) del Artículo 5 de la Ley Núm. 209-2003, según
2 enmendada, para que lea como sigue:

3 “Artículo 5- Además de las responsabilidades de carácter general establecidas por ley,
4 el Instituto ejercerá los siguientes poderes generales y deberes:

5 (a)...

6 ...

7 (i) promover [.] el adiestramiento teórico y práctico continuo del personal asignado a

8 las labores de recopilación de datos y estadísticas en ~~las~~ **[agencias]** los organismos

⁵ Véase ~~Petición presupuestaria del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para el Año Fiscal 2014-15, Mayo 2014.~~

1 gubernamentales, abogar para que se provea a dicho personal la tecnología,
 2 programación y equipos necesarios para llevar a cabo sus funciones eficientemente y
 3 la remuneración justa que estimule su permanencia en el servicio público;

4 ...

5 (±)(u)...”

6 Artículo 2.- Se añade un nuevo del Artículo 20 de a la Ley Núm. 209-2003, según
 7 enmendada, para que lea como sigue:

8 “Artículo 6-20- Programa de Academias y Talleres del Instituto.

9 ~~Con el objetivo de contribuir al objetivo de dotar al País con estadísticas confiables,~~
 10 ~~completas y de un alto nivel de calidad, se crea el Programa de~~ de ~~Academias y Talleres.~~

11 ~~Bajo este Programa se organizarán academias y se impartirán cursos o y/o talleres~~
 12 ~~compulsorios con bases teóricas y un amplio componente práctico en temas~~
 13 ~~relacionados ~~a~~ con las estadísticas, y se.~~ Se establecerá un sistema de certificación de
 14 ~~la educación continua, con lo cual se deberá cumplir, luego de su establecimiento,~~

15 ~~como requisito para ocupar y permanecer en un cargo o puesto, o la vigencia del~~
 16 ~~contrato, que le corresponda con la responsabilidad de recopilar datos o elaborar~~
 17 ~~productos estadísticos en las unidades estadísticas de los organismos~~
 18 ~~gubernamentales, o asesorar en esta materia.~~

19 ~~El Instituto será responsable de diseñar, ofrecer o y coordinar las academias, los~~
 20 ~~talleres o y/o los cursos. A los fines de realizar dicha encomienda, el Director~~
 21 ~~Ejecutivo del Instituto se encuentra facultado para: (a) coordinar el desarrollo ~~la~~ de~~
 22 ~~las iniciativas educativas bajo dicho Programa con instituciones educativas públicas~~
 23 ~~o y/o privadas en o fuera de Puerto Rico; (b) requerir a los organismos~~

1 gubernamentales ayuda técnica, propiedad, personal, tecnología y otros recursos
2 para hacer posible el ofrecimiento de las academias, los talleres o y/o los cursos; (c)
3 establecer alianzas y acuerdos colaborativos con la Universidad de Puerto Rico; (e)
4 (d) contratar la prestación de servicios de personas, en y fuera de Puerto Rico, con el
5 propósito de promover los objetivos señalados, estableciendo como prioridad la
6 Universidad de Puerto Rico al contratar para recibir servicios profesionales y de
7 capacitación; ~~(d) contratar personal docente de la Universidad de Puerto Rico;~~ (e)
8 promulgar la reglamentación que estime necesaria para poner en vigor el Programa;
9 (f) destinar los recursos que estime necesarios para el desarrollo y continuidad del
10 Programa; y (g) revisar el currículo ~~a fin de atemperar el mismo~~ con el fin de
11 atemperarlo a las necesidades que surjan en el servicio público, entre otras gestiones
12 que aseguren la efectiva implementación de esta iniciativa.

13 ~~Todo funcionario o empleado público, asesor externo, consultor externo o contratista~~
14 ~~independiente~~ asignado a las labores de recopilación de datos y estadísticas en los
15 organismos gubernamentales tendrá que tomar anualmente un mínimo de doce (12)
16 horas en educación continua bajo la supervisión del Instituto, con excepción de
17 aquellos cuya labor esté sujeta a los requisitos de leyes o programas federales.

18 ~~En el caso de los consultores, asesores o contratistas independientes, este número de~~
19 ~~horas de educación continua se tomará dentro de los quince (15) días siguientes a la~~
20 ~~firma del contrato de servicios profesionales; constituyendo esta responsabilidad~~
21 ~~esencial para la vigencia del contrato. Cuando se trata de servicios profesionales~~
22 ~~contratados a través de una entidad jurídica, la persona responsable de participar en~~

1 ~~la educación continua será el Principal Administrador, Presidente o Ejecutivo del~~
2 ~~ente jurídico y todo el personal asignado para ofrecer los servicios contratados.~~

3 A petición de los organismos gubernamentales o de un servidor público, el Instituto
4 podrá convalidar, para efectos de esta disposición, las horas cursos ofrecidas por el
5 Instituto o cualquier entidad educativa pública o privada tomadas desde el 1 de enero
6 de ~~2012~~ 2018 hasta la fecha en que el Instituto adopte la reglamentación aplicable al
7 Programa.

8 El Director Ejecutivo del Instituto referirá a la autoridad nominadora concernida a
9 aquellos funcionarios o empleados públicos que no cumplan con las horas de
10 educación continua, para que se tomen las medidas correctivas o acciones
11 disciplinarias pertinentes.

12 ~~La autoridad nominadora~~ Las autoridades nominadoras de ~~en~~ los organismos
13 gubernamentales ~~concederá~~ concederán tiempo, sin cargo a licencias, a los
14 *MM* funcionarios o empleados públicos asignados a las labores de recopilación de datos y
15 estadísticas para poder cumplir con los requisitos de la educación continua que aquí
16 se dispone.

17 Los organismos gubernamentales, en coordinación con el Instituto, mantendrán un
18 historial ~~por cada funcionario o empleado~~ de los adiestramientos recibidos ~~por cada~~
19 ~~funcionario o empleado~~, de modo que puedan utilizarse para tomar decisiones
20 relativas a ascensos, permanencia, traslados, asignaciones de trabajo, evaluaciones y
21 otras acciones de personal compatibles con el principio de mérito.

22 Se autoriza al Director Ejecutivo del Instituto a contratar los servicios de
23 cualesquiera funcionarios o empleados de cualquier departamento, agencia, junta,

1 *corporación pública, instrumentalidad o subdivisión política del Estado Libre*
 2 *Asooiado Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sus municipios, y compensarles por*
 3 *los servicios adicionales que presten como adiestradores o conferenciantes, fuera de*
 4 *sus horas regulares de trabajo y previo consentimiento escrito de la Autoridad*
 5 *Nominadora del organismo gubernamental al cual preste servicios, sin sujeción a lo*
 6 *dispuesto en el Artículo 177 del Código Político. La contratación del personal*
 7 *docente de la Universidad de Puerto Rico se regirá por las normas y reglamentos*
 8 *adoptados por esta Institución.*

9 *El Director Ejecutivo podrá cobrar unos cargos razonables para sufragar de manera*
 10 *parcial o total los gastos para la operación del referido Programa.*

11 ~~Artículo 3.- Se reenumeran los Artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y~~
 12 ~~19 de la Ley Núm. 209 — 2003, según enmendada, como Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,~~
 13 ~~15, 16, 17, 18, 19, y 20, respectivamente.~~

14 *Artículo 4-3.- Se reenumeran los anteriores artículos Artículos 20, 21 y 22 como los*
 15 *artículos Artículos 21, 22 y 23 de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la Ley*
 16 *del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.*

17 *Artículo 5 4.- Separabilidad. Si cualquier palabra, oración, inciso, artículo, sección o*
 18 *parte de esta ley fuese declarada inconstitucional o nula por un tribunal de jurisdicción*
 19 *competente, tal fallo no afectará, menoscabará o invalidará las restantes disposiciones y*
 20 *partes de esta ley y el efecto de nulidad se limitará a la palabra, oración, inciso, artículo,*
 21 *sección o parte específica involucrada en la controversia: Si cualquier cláusula, párrafo,*
 22 *subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo,*
 23 *subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la*

1 resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el
2 remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo,
3 subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo,
4 subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada
5 inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula,
6 párrafo, subpárrafo, oración palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título,
7 capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada
8 inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni
9 invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en las
10 que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea
11 Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Ley en
12 la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare
13 inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare
14 inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancias. La Asamblea Legislativa
15 hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal
16 pueda hacer.

17 Artículo 6-5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO DIC8'17 PM11:37

TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. DEL S. 15


INFORME POSITIVO

 de diciembre de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. del S. 15, recomienda a este Alto Cuerpo la **aprobación** de esta medida, **con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

 El P. del S. 15, según radicado, tiene el propósito de añadir un nuevo Artículo 20 a la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, conocida como la *Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico*, a los fines de crear el Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; establecer un sistema de certificación de la educación continua como requisito para ocupar y permanecer en un cargo o puesto, u ofrecer consultoría o asesoramiento externo, con la responsabilidad de colaborar o recopilar datos o elaborar productos estadísticos en las unidades estadísticas de los organismos gubernamentales; corregir un error técnico en el inciso (i) del Artículo 5 de la citada Ley; reenumerar los subsiguientes artículos; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Ley Orgánica del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, Ley Núm. 209-2003, según enmendada, encomienda al Instituto a crear un sistema de estadísticas integrado por las unidades de estadísticas de los distintos organismos gubernamentales. Así también establece, como parte de los poderes y deberes generales del Instituto, que el mismo deberá promover el adiestramiento teórico y práctico continuo del personal asignado a las labores de recopilación de datos y/o la elaboración de estadísticas en las agencias gubernamentales.

El Proyecto ante nuestra consideración propone ordenar la creación de un programa al que deberá comparecer compulsoriamente, con un requisito de doce (12) horas anuales, todo funcionario o empleado público asignado a la recopilación de datos y/o estadísticas en los organismos gubernamentales, con excepción de aquellos cuya labor esté sujeta a los requisitos de leyes o programas federales. Además, la medida establece que "[e]l Director Ejecutivo [del Instituto de Estadísticas] podrá cobrar unos cargos razonables para sufragar de manera parcial o total los gastos para la operación del referido Programa”.


El Director Ejecutivo del Instituto de Estadísticas, el Dr. Mario Marazzi Santiago, señaló en su Memorial Explicativo sobre la medida que, como bien se expresa en la Exposición de Motivos, actualmente el Instituto ejecuta una iniciativa denominada “Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”. A través de ésta, se imparten cursos con bases teóricas y un amplio componente práctico en temas relacionados a las estadísticas. El diseño curricular de los mismos toma en consideración el hecho de que el análisis estadístico no es un proceso aislado y está fuertemente atado a otras actividades como lo es por ejemplo el diseño de la muestra y la entrada de datos. Como resultado, dicha iniciativa cubre diversos temas generales, especializados o avanzados, para atender una diversidad de necesidades del conocimiento estadístico aplicado que requieren las unidades estadísticas de las organizaciones privadas y públicas.

Mediante Memorial Explicativo, el Dr. Marazzi Santiago, reporta que la fecha del 24 de febrero de 2017, 911 servidores públicos se han adiestrado a través de dicho Programa. Igualmente expresa que el propósito de la medida es el fortalecer el conocimiento y destrezas del mencionado personal, uno de los componentes primarios del principio de mérito. De la misma forma, añade que la misma va acorde a la política pública establecida por la actual Administración, añadiendo que:

“..la iniciativa de ley está en perfecta armonía con los objetivos que establece la Ley Núm. 8-2017, conocida como la Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico, a saber: reconocer que *el servicio público demanda capacidad técnica y profesional, así como actitud ética evidenciada en honradez, autodisciplina, respeto a la dignidad humana, sensibilidad y dedicación al bienestar general; lograr las mejores prácticas en la administración pública como compromiso principal; y asegurar que el desarrollo de los empleados en el servicio público en Puerto Rico esté a la vanguardia con el de los países más desarrollados del mundo.*”

Similarmente, la Coalición del Sector Privado, a través de Memorial Explicativo suscrito el 22 de febrero de 2017 por su Coordinador, el Dr. Francisco Montalvo Fiol, se expresó a favor de ésta y otras medidas ante la consideración del Senado de Puerto Rico que trabajan con las facultades y herramientas del Instituto. Plantea que, a su entender, este Proyecto fortalece la misión del Instituto, lo cual incluye el elaborar la política de desarrollo de la función pública estadística, coordinar el servicio de producción de estadísticas de las entidades gubernamentales, y requerir información tanto al sector público como al privado. Finalmente, esboza que:

“El Instituto busca ser una entidad pública ágil, con un sentido claro de misión y dirección, y líder en el uso de la tecnología como herramienta de trabajo y servicio, que modelará el trabajo en equipo, la camaradería y convocará a la creación de una comunidad profesional de aprendizaje sobre la metodología estadística, de manera que une a académicos, investigadores, funcionarios públicos, el sector privado y organizaciones sin fines de lucro. Las medidas presentadas apoyan y son consistentes con estas metas y con una política pública más general de desarrollo socioeconómico. Entendemos que los sistemas de información y estadísticas del país deben proveer información y métricas pertinentes, precisas y accesibles que ayuden a establecer un ambiente que incentive y facilite la creación y retención de empleos y procurar el desarrollo y bienestar general de la ciudadanía.”

 Por su parte, la Directora de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), la Lcda. Nydza Irizarry Algarín, mediante Memorial Explicativo con fecha de 27 de marzo de 2017, planteó su objeción a la aprobación del Proyecto en cuanto entiende que los objetivos del mismo deben ser canalizados a través de la OATRH. Sustentó su opinión en que la OATRH, a través del Instituto de Adiestramiento y Profesionalización de Puerto Rico (IDEA) es quien está investido de la función de cumplir con la política pública en materia de adiestramientos. Expuso que la Ley Núm. 8-2017, conocida como la *“Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”* encomienda a IDEA a desarrollar un plan maestro quinquenal dividido por años para el adiestramiento y la profesionalización de los empleados públicos. Para la consecución de esta meta, nos informa, IDEA se encuentra en el proceso de establecer alianzas colaborativas con la Universidad de Puerto Rico, tal y como disponen la Ley Núm. 8-2017 y Orden Ejecutiva, Boletín Administrativo Núm. OE-2017-021, el cual es establece

como política pública el promover los acuerdos interagenciales con la Universidad de Puerto Rico en aras de allegar más fondos a dicha institución.

Por su parte, la Comisión de Gobierno tuvo a su bien analizar la propuesta y los comentarios vertidos por las autoridades reseñadas. Luego de ello, considera que procede la aprobación, con enmiendas, de la presente medida. La Comisión considera que, si bien es cierto que como norma general la OATHR es el ente gubernamental primario en materia de adiestramientos a servidores públicos, no se pretendió concederle el carácter “exclusivo”. No existe en Puerto Rico organismo alguno que esté más capacitado que el Instituto de Estadísticas para ilustrar a cualquiera sobre los alcances de su ley orgánica o sobre materia estadística aplicada al servicio público. Tratamos aquí con una excepción a la norma ordinaria, por tratarse de un caso indudablemente extraordinario.

Por otro lado, si bien es cierto que es la política pública de esta Asamblea Legislativa y la Administración el promover Acuerdos Interagenciales entre la Universidad de Puerto Rico y sus distintos organismos, la medida ante nos le concede al Director Ejecutivo el poder de hacer contratos con los profesores de la Universidad de Puerto Rico. Buscando aclarar y reforzar la política pública establecida, se enmienda el proyecto para establecer que el Director Ejecutivo podrá establecer alianzas y acuerdos colaborativos con la Universidad de Puerto Rico, y dar prioridad a la misma al momento de contratar para recibir servicios profesionales y de capacitación.

Finalmente, se enmendó la medida en Comisión para limitar la obligación de cumplir con los requisitos de horas de educación continua tan solo a aquellos empleados públicos que por sus puestos estén asignado a las labores de recopilación de datos y estadísticas en los organismos gubernamentales, exceptuando aquellos que estén sujetos a los requisitos de Ley o Reglamentación Federal. La anterior enmienda fue incluida en consideración de la necesidad de los distintos organismos de cumplir con la reglamentación federal pertinente, además de facilitar la contratación de consultores externos o contratistas expertos en el campo de la estadística sin estar sujetos a requisitos que puedan impedir la contratación de éstos.

Esta Comisión se encuentra convencida de que el proyecto de ley que nos ocupa es un paso firme y óptimo para dotar al Gobierno de Puerto Rico de una red de inteligencia que le permitirá enfrentar los retos de administración pública conforme lo exigen los principios básicos de eficiencia. Resulta indudablemente necesario que el personal que trabaja con las estadísticas

del Gobierno de Puerto Rico posea las destrezas, técnicas de investigación, y conocimientos específicos, del más alto calibre, con el fin de ofrecer las estadísticas más confiables, completas y de un alto nivel de calidad.

CONCLUSIÓN

El proyecto de ley que nos ocupa sirve el objetivo de que todos los puestos dentro del servicio público relacionados a productos estadísticos cuenten con recursos humanos óptimamente capacitados para servir de fuente y apoyo al Instituto de Estadísticas en su misión. Dado a que el mismo se enfoca en la formación profesional de nuestro personal público, entendemos que éste es cónsono con el principio de mérito, que busca asegurar que sean los más aptos los que sirvan al Gobierno, y se contribuya al objetivo de dotar a Puerto Rico con estadísticas confiables, completas y de un alto nivel de calidad.

W
POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la **aprobación del P. del S. 15, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.**

Respetuosamente sometido,



Hon. Miguel A. Romero Lugo
Presidente
Comisión de Gobierno

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 365

7 de marzo de 2016

Presentado por la señora *Vázquez Nieves*

Referido a la Comisión de Asuntos de la Mujer

LEY

Para añadir un inciso (j) al Artículo 10 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, con el fin de desarrollar una campaña educativa contra la violencia doméstica y el maltrato conyugal a través de los medios de comunicación de manera constante y permanente; con la colaboración de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, alianzas con sectores privados; y que los medios de comunicación difundan la campaña como servicio público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Puerto Rico se reportan miles de casos de violencia doméstica al año. Las mujeres son las principales víctimas de violencia doméstica. Este es un problema grave, para la cual no existen soluciones sencillas, sin embargo, la prevención y orientación pueden ayudar en la lucha contra la violencia doméstica. El mensaje que se lleve a los diversos sectores de la sociedad tiene que ser uno constante, bien construido y actual. Los medios de comunicación como la televisión, radio, internet y la prensa escrita tienen gran influencia en el público, en especial las jóvenes.

Constituye política pública del Gobierno de Puerto Rico y de este Senado buscar alternativas viables a los males que aquejan a la sociedad. El problema de violencia doméstica es uno que atenta contra la vida e integridad de las personas. El concienciar a la sociedad de este problema y hacer un llamado a erradicar el mismo es una responsabilidad compartida en la cual todos los sectores deben aportar.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se añade un inciso (j) al Artículo 10 de la Ley Núm. 20 del 11 de abril
2 de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las
3 Mujeres” para que lea como sigue:

4

5 (a)....

6 (b)....

7

8 “(j) Coordinar esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las mujeres

9 y asuntos relacionados con éstos; y realizar en todo el país campañas de sensibilización,

10 orientación y educación sobre el problema de discrimen hacia las mujeres; y para promover

11 los valores y prácticas en que se basa la igualdad entre los seres humanos. Desarrollar,

12 además, campañas educativas a través de los medios de comunicación, entiéndase radio,

13 televisión y periódico, en contra de la violencia doméstica y de prevención al maltrato

14 conyugal, para ésto, la Oficina de la Procuradora de la Mujer deberá:

15 (1) Establecer alianzas con sectores privados para lograr la difusión de la campaña
16 educativa a través de los diversos medios de comunicación como servicio público.

17 (2) Desarrollar una campaña educativa anual en contra de la violencia doméstica en
18 conjunto con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

19 (3) La Oficina de la Procuradora de la Mujer deberá pagar a la Corporación de Puerto
20 Rico para la Difusión Pública, por los gastos incurridos en la producción y

1 difusión de la campaña, según lo dispuesto por la Ley Núm. 216 de 12 de
2 septiembre de 1996.

3 (4) La Oficina de la Procuradora de la Mujer identificará fuentes de fondos que
4 contribuyan a subsidiar los costos de la campaña educativa mediática.

5 (5) La Oficina de la Procuradora de la mujer creará un reglamento para los fines antes
6 adscritos.

7 Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

ORIGINAL

RECIBIDO DIC12'17 PM1:52
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R


GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va Asamblea
Legislativa

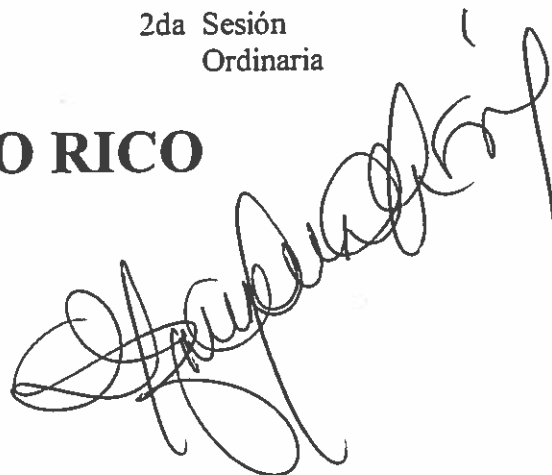
2da Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

12 de diciembre de 2017

Informe POSITIVO sobre el

P. del S. 365



AL SENADO DE PUERTO RICO:

La **Comisión de Asuntos de la Mujer**, previo estudio y consideración al efecto, tiene a bien someterle a este Honorable Cuerpo el Informe Positivo del Proyecto del Senado 365, recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de esta medida es añadir un inciso (j) al Artículo 10 de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, con el fin de desarrollar una campaña educativa contra la violencia doméstica y el maltrato conyugal a través de los medios de comunicación de manera constante y permanente; con la colaboración de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, alianzas con sectores privados; y que los medios de comunicación difundan la campaña como servicio público.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Surge de la Exposición de Motivos, que en Puerto Rico se reportan miles de casos de violencia doméstica al año, siendo las mujeres las principales víctimas de estos casos.

Este es un problema grave, para el cual no existen soluciones sencillas, sin embargo, la prevención y orientación pueden ayudar en la lucha contra la violencia doméstica. El mensaje que se lleve a los diversos sectores de la sociedad tiene que ser uno constante, bien construido y actualizado. Los medios de comunicación como la televisión, radio, internet y la prensa escrita tienen gran influencia en el público, en especial los jóvenes. Por lo que es imperativa la utilización de los mismos para evitar que haya más víctimas de este mal.

El Gobierno de Puerto Rico repudia enérgicamente la violencia doméstica por ser contraria a los valores de nuestro País. Entiende, además, que el educar a la ciudadanía como medida dirigida a erradicar la violencia doméstica es la mejor prevención. El concienciar a la sociedad sobre este problema es una responsabilidad en la cual todos los sectores deben aportar. Por lo tanto, el poder realizar una campaña educativa en los diferentes medios de comunicación, es una herramienta bien efectiva.

Esta Comisión solicitó memoriales explicativos **al Departamento de Justicia; a la Policía de Puerto Rico; a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; a la Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico; a la Escuela de Derecho Universidad de Puerto Rico; a la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. A la fecha de este informe solo se recibió el memorial de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, que se resume en adelante.**

RESUMEN DE LAS PONENCIAS

La **Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM)** sometió un memorial en el que expuso que el P. del S. 365 propone enmendar la Ley Núm. 20-2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, con el fin de ampliar las facultades de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para desarrollar campañas educativas contra la violencia doméstica y el maltrato conyugal a través de los medios de comunicación de manera constante y permanente; con la colaboración de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, alianzas con sectores privados; y que los medios de comunicación difundan la campaña como servicio

público. De esta forma, la OPM podrá llevar el mensaje de prevención de violencia doméstica de forma más efectiva, orientando y concienciando a la ciudadanía sobre la importancia de enaltecer los valores, la unión familiar y la educación, aprovechando las ventajas que brinda el contar con una corporación pública que, a su vez, es un medio televisivo y de comunicación.

La Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” (en adelante Ley 54), tiene como propósito preservar la integridad física y emocional de las víctimas de violencia doméstica y procurar su seguridad y bienestar. Es política pública del Estado repudiar actos constitutivos de violencia doméstica por estar éstos en contravención con los valores que deben permear la institución familiar. Es por ello, que se deben atender eficientemente las dificultades que presenta este mal social para el bienestar de la familia y de la sociedad en general.

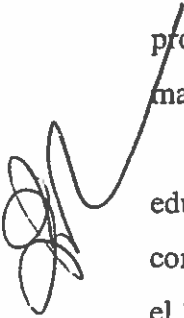
Acorde con tales propósitos, la OPM entiende que es necesario el desarrollo y fortalecimiento de remedios para proteger y brindar apoyo a toda víctima de violencia doméstica en Puerto Rico, ya que, a pesar de las acciones afirmativas dirigidas hacia este propósito, la violencia doméstica no ha cesado de ser un problema crítico para la sociedad y para la salud pública que afecta cada vez más a miles de víctimas y familiares en la Isla.

En el año 2016, se presentaron en los tribunales 2,107 denuncias por infracciones a la Ley 54. Por otro lado, según las estadísticas del Departamento de la Policía de Puerto Rico para este mismo año, se reportaron un total de 9,197 incidentes de violencia doméstica. De esta cantidad, 7,662 de las víctimas fueron mujeres y 1,535 fueron hombres. Las estadísticas reflejan, además, que en los pasados dos años, un total de 4,139 querellas fueron por el delito de maltrato (artículo 3.1 de la Ley 54), aunque, por diversas razones, no todas terminan con cargos radicados. Entre los años 2015 y 2016, un total de 20 mujeres y 9 hombres han muerto a manos de sus parejas.

A pesar de que se ha observado una reducción tanto en los incidentes como en los asesinatos basados en violencia doméstica, la muerte de tan siquiera una sola persona a manos de su pareja, no es aceptable y amerita tomar cartas en el asunto. En cuanto a esta reducción de casos, a modo ilustrativo, cabe señalar que para el año 2006 hubo un total

de 22,951 incidentes de violencia doméstica reportados y 23 mujeres asesinadas a causa de éstos. De igual forma, para el año 1993, un total de 38 mujeres fueron asesinadas a manos de sus parejas. En el 2011, hubo un total de 25 mujeres asesinadas en este renglón. Según las estadísticas más recientes, para el mes de agosto del año 2016, diez féminas habían sido asesinadas a manos de sus parejas.

Esta cifra no deja de ser alarmante; y a pesar de que la cantidad de muertes causadas a raíz de incidentes de violencia doméstica se ha reducido, Puerto Rico continúa experimentando lamentables sucesos de violencia doméstica. Las estadísticas antes mencionadas reflejan, además, que la violencia doméstica aparte de ser uno de los problemas sociales más graves al que Puerto Rico se enfrenta hoy día, es una de las manifestaciones más concretas de la inequidad entre las figuras del hombre y la mujer.



Actualmente, la OPM nos indica que realiza múltiples esfuerzos de orientación y educación sobre la prevención de violencia doméstica. Además de estar llevando a cabo conferencias, talleres educativos, distribución de folletos informativos, entre otros, desde el 28 de febrero de 2017 existe un Acuerdo Colaborativo con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (en adelante, “la Corporación”).

Mediante dicho acuerdo ambas partes reconocen la necesidad de difundir un mensaje de cero tolerancia a la violencia doméstica para todo Puerto Rico, por lo que se aunaron esfuerzos en la difusión de una campaña educativa sobre prevención de violencia doméstica. Entre los logros más importantes de dicho acuerdo se encuentran que la Corporación proveerá espacio para la transmisión y difusión de todo mensaje de la OPM para cumplir los propósitos del acuerdo garantizando una cobertura absoluta.

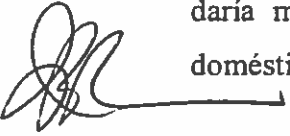
El Gobierno de Puerto Rico, cuenta con un recurso extraordinario en la Corporación cuya misión es proveer programación educativa, informativa y entretenida para el pueblo puertorriqueño. Dicha Corporación, al ser un medio de comunicación en sí, tiene el poder de llevar un mensaje más directo al pueblo, a través de su programación.

A esos fines, la medida propuesta convertiría en ley lo que hoy es un logro para la OPM mediante un Acuerdo Colaborativo y en el futuro facilitaría que se pueda llegar a acuerdos colaborativos con otras entidades privadas con el propósito de conceder pautas, cápsulas o anuncios informativos y educativos sobre la prevención e intervención de la violencia doméstica.

La OPM entiende que a pesar de que la Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1989, según enmendada, en su Art. 13 prohíbe de manera expresa el que las facilidades de la Corporación sean usadas de forma gratuita por ninguna persona o entidad, es necesario que la Corporación, a la hora de establecer sus planes de programación y uso de las facilidades de difusión, le conceda trato preferencial y especial a las necesidades y requerimientos de la OPM en cuanto a tiempo y horario, sin costo, entre otros, todo ello en armonía con una sana política de programación y como un servicio público.

En conclusión, la OPM expuso que endosa la iniciativa de la Asamblea Legislativa para dirigir esfuerzos hacia la protección de la seguridad, bienestar y dignidad de la mujer, resaltando la importancia de seguir orientando al público sobre el mal social que presenta la violencia doméstica.

En vista de todo lo antes expuesto, la OPM respalda el P. del S. 365. Entienden que el mismo es un paso efectivo para cumplir con la política pública establecida y le daría más herramientas a la OPM para comunicar, educar y erradicar la violencia doméstica.

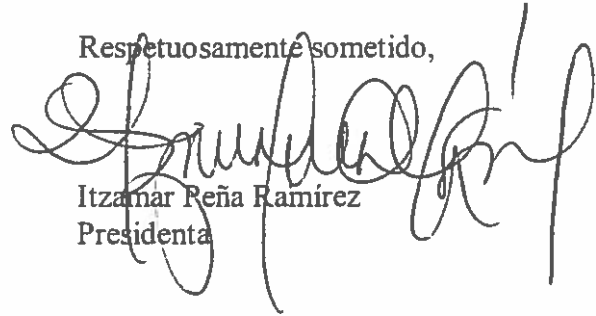


CONCLUSIÓN

La Comisión de Asuntos de la Mujer, cónsono con la política pública del Gobierno de Puerto Rico de repudiar la violencia doméstica, considera que es necesario llevar el mensaje de prevención de violencia doméstica de forma más efectiva. Esto se puede lograr cuando se orienta y educa a la ciudadanía sobre la importancia de enaltecer los valores, la unión familiar y rechazar todo tipo de violencia hacia la mujer. Será de gran beneficio el que la OPM pueda tener a su disposición el llevar su mensaje a través del medio televisivo del Gobierno de Puerto Rico, quien en última instancia, es quien establece la política pública en contra de la violencia doméstica. A través de esta medida se convertiría en ley lo que ya se está llevando a cabo a través de un acuerdo colaborativo con la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y además brinda la oportunidad de crear alianzas con sectores privados.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación del Proyecto del Senado 365, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Itzamar Peña Ramírez', written over the typed name and title.

Itzamar Peña Ramírez
Presidenta

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 189

10 de diciembre de 2017

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

Referido a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento treinta y siete mil veintiséis dólares (\$137,026) ~~dólares~~ de los balances sobrantes originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 109-2016, identificados en los siguientes renglones: veinte mil uno dólares (\$20,001) ~~dólares~~ del Acápito E; noventa y siete mil veinticinco dólares (\$97,025) ~~dólares~~ de los sub-incisos a, b, c, d, e y f, inciso 1, Acápito F; y veinte mil dólares (\$20,000) ~~dólares~~ del sub-inciso a, inciso 1, Acápito H, a los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

MRA RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento
2 treinta y siete mil veintiséis dólares (\$137,026) ~~dólares~~ de los balances sobrantes
3 originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 109-2016, identificados en los
4 siguientes renglones: veinte mil uno ~~dólares~~ (\$20,001) ~~dólares~~ del Acápito E; noventa y siete
5 mil veinticinco ~~dólares~~ (\$97,025) ~~dólares~~ de los sub-incisos a, b, c, d, e y f, inciso 1, Acápito
6 F; y veinte mil dólares (\$20,000) ~~dólares~~ del sub-inciso a, inciso 1, Acápito H, para el
7 propósito que se lee a continuación:
- 8 a. *Para realizar obras y mejoras permanentes en*
9 *instalaciones comunales, recreativas y*

1 *deportivas; construcción, mejoras y*
2 *adquisición de materiales para reparación de*
3 *viviendas; sufragar gastos de programas*
4 *culturales y torneos deportivos en las*
5 *comunidades; realizar aportaciones de gastos*
6 *de funcionamiento de servicios directos a*
7 *entidades comunitarias y sin fines de lucro, así*
8 *como donativos a residentes para sufragar*
9 *gastos médicos, hospitalarios, equipo médico y*
10 *ayudas por desastres, realizar aportaciones de*
11 *gastos de funcionamiento de servicios directos*
12 *a entidades comunitarias y sin fines de lucro*
13 *que proveen atención de servicios de salud,*
14 *servicios de alimentación, provean artículos*
15 *de primera necesidad y techo seguro*
16 *requerido por ciudadanos indigentes dentro de*
17 *los municipios del Distrito Senatorial de San*
18 *Juan.* *\$137,026*
19 **Subtotal** **\$137,026**

20 Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales, contratar con
21 contratistas privados, entidades sin fines de lucro, realizar aportaciones, realizar donativos así
22 como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para
23 el desarrollo y cumplimiento de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

1 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
2 aportaciones estatales, municipales y/o federales.

3 Sección 4.- Las agencias, dependencias, municipios, entidades sin fines de lucro y
4 ciudadanos que reciben fondos mediante esta Resolución Conjunta tienen la obligación de
5 presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. El informe
6 deberá incluir los periodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de
7 cada año. El informe será presentado ante la Secretaría del Senado y de la Cámara de
8 Representantes de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que
9 se completen los periodos de tiempo antes designados. Esta obligación culminará con la
10 certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de
11 sobrantes a la Secretaría del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

12 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
13 aprobación.



CERTIFICACION

Mediante la Resolución Conjunta RC 109-2016 se le asignaron \$140,001 a la Administración de Servicios Generales para realizar obras y mejoras permanentes.

Queremos Informarles que la misma cuenta con el siguiente balance disponible:

RC 109-2016	Entidad	Cifra de Cuenta	Cantidad Asignada	Disponibile	Comentarios
Inciso E	Sistema Eléctrico Urb. Antossanti	301-0310000-793-2014	20,001.00	20,001.00	
	Sub total Inciso E			20,001.00	
Inciso F	Para realizar obras y mejoras permanentes a las urbanizaciones El Remanso, Alturas de Remanso, Quintas de Cupcy y Quintas de Cupcy Gardens Apartments	203-0310000-780-2015	30,000.00	30,000.00	
	Condominio La Arboleda		28,000.00	28,000.00	
	Sistema Eléctrico Urb. Sagrado Corazón		30,000.00	30,000.00	
	Mejoras Escuela Ramon Luis Rivera en Aguas Buenas		6,000.00	6,000.00	
	Compra e instalación de unidades de aire y compra de equipo mueble para el salón de música Esc Intermedia República del Perú		5,000.00	2,025.00	Se adquirieron e instalaron los aires acondicionado
	Centro de Usos Múltiples del Sector Buena Vista		1,000.00	1,000.00	
	Sub total Inciso F			97,025.00	
Inciso H					
	Realizar obras y mejoras Urb. Venus Gardens	301-0310000-794-2014	20,000.00	20,000.00	
	Sub total Inciso H			20,000.00	

Dada hoy, 23 de agosto de 2017, en San Juan, Puerto Rico.

Carmen C. Coronas Aponte

Carmen C. Coronas Aponte
 Administradora Auxiliar
 Area de Administración



ORIGINAL

RECIBIDO DIC15'17 PM12:27
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

WT

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

15 de diciembre de 2017

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 189

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la **R. C. del S. 189**, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA
La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 189** (en adelante, "**R. C. del S. 189**"), propone reasignar la cantidad de ciento treinta y siete mil veintiséis (\$137,026) dólares de los balances sobrantes originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 109-2016, identificados en los siguientes renglones: veinte mil uno (\$20,001) dólares del Acápite E; noventa y siete mil veinticinco (\$97,025) dólares de los sub-incisos a, b, c, d, e y f, inciso 1, Acápite F; y veinte mil (\$20,000) dólares del sub-inciso a, inciso 1, Acápite H, a los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La **Resolución Conjunta Núm. 109-2016**, (en adelante, "**R. C. 109-2016**"), asignó a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento cuarenta mil un dólares (\$140,001.00), para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de San Juan.

No obstante, con posterioridad a la asignación de los fondos y la transferencia de los mismos, han surgido necesidades que requieren la reprogramación de los sobrantes de la Resolución Conjunta antes citada.

Mediante la **R. C. del S. 189**, se pretende reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento treinta y siete mil veintiséis dólares (\$137,026.00), provenientes de los balances disponibles de la Resolución Conjunta, antes citada, para realizar obras y mejoras permanentes en instalaciones comunales, recreativas y deportivas; construcción, mejoras y adquisición de materiales para reparación de viviendas; sufragar gastos de programas culturales y

torneos deportivos en las comunidades; realizar aportaciones de gastos de funcionamiento de servicios directos a entidades comunitarias y sin fines de lucro, así como donativos a residentes para sufragar gastos médicos, hospitalarios, equipo médico y ayudas por desastres, realizar aportaciones de gastos de funcionamiento de servicios directos a entidades comunitarias y sin fines de lucro que proveen atención de servicios de salud, servicios de alimentación, provean artículos de primera necesidad y techo seguro requerido por ciudadanos indigentes dentro de los municipios del Distrito Senatorial de San Juan.

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, confirmó la disponibilidad de los fondos mediante certificación remitida por la Administración de Servicios Generales, con fecha del 23 de agosto de 2017.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proveer los recursos necesarios a las entidades gubernamentales, para que éstas puedan llevar a cabo obras que mejoren la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, la R. C. del S. 189 no impacta negativamente las finanzas de los municipios de ninguna manera.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, vuestra Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 189, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 301

8 de mayo de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referido a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo del la Región Oeste; y de Salud Ambiental y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en la Isla de Desecheo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad e integridad personal son intereses de primer rango en el sistema de valores y principios que rigen nuestro estilo de vida democrático. Así lo señala nuestra Constitución al hacer referencia a la “vida, libertad y propiedad” como valores fundamentales, dignos de la mayor protección. Por esa misma Constitución, el Gobierno de Puerto Rico viene obligado a conservar y proteger esos valores.

El Senado de Puerto Rico, como parte de la Rama Legislativa ~~de ese~~ del Gobierno, está tan obligado por esos principios como las demás ramas de gobierno.

~~Es importante que con la cercanía de la época del verano este destino turístico reciba la atención debida, para que esté en óptimas condiciones y se provean las condiciones de seguridad adecuada para recibir a sus visitantes.~~

Cabe señalar, que la Isla de Desecheo es vista por muchos como un atractivo turístico de excepcional belleza natural, por lo que es importante promover su desarrollo. Resulta entonces, que la falta de seguridad para los turistas también puede traer pérdidas o el estancamiento del desarrollo turístico de la Región Oeste.



Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico estima pertinente que se realice una investigación sobre las condiciones de seguridad en la Isla de Desecheo, en la que este Cuerpo pueda auscultar sobre las posibles soluciones a los problemas de seguridad, si alguno, existe en esta importante atracción turística de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - ~~Ordenar~~ Se ordena a las Comisiones de Desarrollo del ~~la Región~~ Oeste; y de
2 Salud Ambiental y Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar
3 una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en
4 la Isla de Desecheo.

5 Sección 2.- Las Comisiones ~~deberán rendir~~ rendirán un informe con sus hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones, ~~en un término~~ dentro de noventa (90) días, después de la
7 aprobación de ~~luego de aprobada~~ esta Resolución.

8 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente ~~luego~~ después de su
9 aprobación.

AMS.

ORIGINAL

RECIBIDO DIC4'17 PM4:03
ck
TRÁMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

4 de diciembre de 2017

Informe sobre la R. del S. 301

AL SENADO DE PUERTO RICO:


La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 301, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 301 propone realizar una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en la Isla de Desecho.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 301, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va. Asamblea
Legislativa

1 ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 309

10 de mayo de 2017

Presentada por la señora *Peña Ramírez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, a realizar la más exhaustiva investigación sobre las condiciones de vida de la comunidad penal ~~del país~~, incluyendo el estado en que se encuentran las plantas físicas de las instituciones penales; las condiciones de servicios médicos, de alimentación y los programas de rehabilitación que se le ofrecen a los confinados y confinadas, ~~entre otros~~.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo VI, Sección 19 de la Constitución de Puerto Rico dispone que las instituciones penales deberán proveer al confinado (a) el tratamiento adecuado "...*para hacer posible su rehabilitación moral y social*". Es por esto, que el Departamento de Corrección y Rehabilitación y sus componentes adscritos tienen la misión de implantar la política pública del Estado promoviendo la rehabilitación de la población penal, de modo que pueda reintegrarse a la libre comunidad.

Como parte del proceso de rehabilitación del confinado y confinada, es importante que el Estado provea programas educativos y que garantice que ~~éstos~~ estos reciban todos los servicios esenciales para salvaguardar su seguridad y salud, mientras cumplen su sentencia; de manera que esto les ayude para que, al salir a la libre comunidad, se inserten productiva y positivamente a la sociedad.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar las condiciones en que se encuentran las instituciones penales de la Isla, así como las condiciones de vida que

enfrentan día a día la población penal, como consecuencia de las alegadas pésimas condiciones vividas en los últimos ~~cuatro~~ años.

~~RESUELVESE~~ RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Publica del Senado de Puerto Rico,
2 a realizar la más exhaustiva investigación sobre las condiciones de vida de la comunidad
3 penal ~~del país~~, incluyendo el estado en que actualmente se encuentran las plantas físicas de
4 las instituciones penales; las condiciones de servicios médicos, de alimentación y programas
5 de rehabilitación que se le han ofrecido a los confinados y confinadas, ~~entre otros~~.

6 Sección 2.- La Comisión ~~deberá rendir~~ rendirá un informe con sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones ~~no más tarde~~ dentro de noventa (90) días después de la su
8 aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

ms.

ORIGINAL

RECIBIDO AGO 11 17PM 5:13
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

SAR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

1 de agosto de 2017

Informe sobre la R. del S. 309

AL SENADO DE PUERTO RICO:

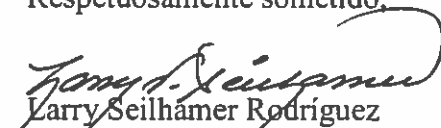
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 309, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 309 propone realizar la más exhaustiva investigación sobre las condiciones de vida de la comunidad penal del país, incluyendo el estado en que se encuentran las plantas físicas de las instituciones penales; las condiciones de servicios médicos, de alimentación y programas de rehabilitación que se le ofrecen a los confinados y confinadas.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 309, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido.


Larry Seilhámer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

2da. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 401

21 de agosto de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento, los procesos internos, protocolos de seguridad y las operaciones generales del Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez y su desarrollo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Aeropuerto Regional Eugenio María de Hostos ubica en el kilómetro 148.7 de la ~~carretera~~ Carretera PR- 341 del barrio Maní del ~~municipio~~ Municipio de Mayagüez.

La Región Oeste ~~del País~~ se le conoce como el destino turístico de “Porta del Sol”, donde paradores, hoteles, restaurantes, comercios, municipios y hasta el Gobierno Central (a través de la Compañía de Turismo de Puerto Rico) se han unido para resaltar y promover, tanto a nivel local como a nivel mundial, toda la Región Oeste y los 18 municipios que comprenden “Porta del Sol”.

Se hace necesario que se realice una evaluación de las operaciones del ~~aeropuerto~~ Aeropuerto y su funcionamiento. ~~Hay que~~ para asegurar que el ~~Aeropuerto~~ este cuenta con todo el recurso humano y el equipo necesario para brindar la seguridad adecuada a los pasajeros, sus vecinos, el aeropuerto y sus perímetros.

Por años es queja recurrente que existen problemas de iluminación en ruta al ~~aeropuerto~~ Aeropuerto y dentro del mismo, ~~también~~ También cuenta con problemas de inundaciones tanto en el ~~aeropuerto~~ Aeropuerto como los lugares aledaños a este. Cabe mencionar que, además, el

~~aeropuerto~~ Aeropuerto y áreas limítrofes a este carecen de rótulos (rótulos que ubiquen el ~~aeropuerto~~ Aeropuerto, la velocidad establecida en el área, entre otros). Es importante mencionar que cerca del ~~aeropuerto~~ Aeropuerto se encuentra un área de ganado en ambos lados de la carretera y no existe rotulación que lo indique. Actualmente, el Aeropuerto Eugenio María de Hostos, apenas tiene una (1) línea aérea. ~~Aún~~ aún teniendo la capacidad para tener más líneas aéreas, incluyendo las internacionales, lo que a su vez aumentaría el tráfico aéreo y de pasajeros en la ~~Zona~~ zona.

Es necesario saber cuáles son los planes de las distintas agencias del gobierno estatal como el Departamento de Transportación y Obras ~~Públicas~~ Públicas, Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad de Puertos y la Compañía de Turismo con respecto a este Aeropuerto, faro del progreso del Oeste.

El Aeropuerto Eugenio María de Hostos es de gran importancia para el progreso del Oeste. Por ello, es fundamental conocer los planes de revitalización continua, estrategias comerciales y de mercadeo, así como de las mejoras a sus vías de acceso, entre otras. Es por esto, que la Comisión de Desarrollo del Oeste ~~y esta Asamblea Legislativa~~ del Senado de Puerto Rico realizará la investigación y servirá de facilitador entre las agencias del Gobierno para el continuo progreso del Aeropuerto Eugenio María de Hostos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto
2 Rico, a realizar una investigación sobre el funcionamiento, los procesos internos, protocolos
3 de seguridad y las operaciones generales del Aeropuerto Eugenio María de Hostos de
4 Mayagüez y su desarrollo.

5 Sección 2.- La Comisión ~~deberá rendir~~ rendirá un informe sobre los hallazgos,
6 conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de ~~aprobada la~~
7 aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.

MS.

Original

RECIBIDO DIC12'17 AM10:32
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2
do de diciembre de 2017

Informe sobre la R. del S. 401

AL SENADO DE PUERTO RICO:

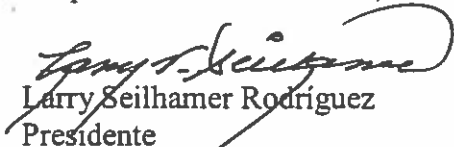
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 401, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 401 propone realizar una investigación sobre el funcionamiento, los procesos internos, protocolos de seguridad y las operaciones generales del Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez y su desarrollo.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 401, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 410

28 de agosto de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico realizar una investigación, estudio y análisis de la utilización de los fondos asignados para la atención a las Víctimas de Violencia Doméstica en el Distrito Mayagüez-Aguadilla, incluyendo pero sin limitarse, las asignaciones realizadas desde el año 2009 hasta el presente, de la efectividad de los organismos públicos y ~~privadas~~ privados en la atención del problema de violencia intrafamiliar; y para someter recomendaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al 31 de diciembre de 2016, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico, reportó un total de 7,749 casos de Violencia Doméstica, cifra que evidencia que, a pesar de los esfuerzos del estado, en materia de violencia intrafamiliar, nos queda un largo camino, en la búsqueda del orden social que todos anhelamos como pueblo. Esta Asamblea Legislativa, a través del mecanismo de donativo legislativo y mediante asignaciones a municipios y organizaciones, ha brindado herramientas de naturaleza económica para trabajar en la prevención de este mal social.

El brindar apoyo emocional y físico a las víctimas de violencia doméstica, a través de la construcción de albergues y el fortalecimiento de los ya existentes, ~~fue al inicio de nuestros años como legisladora,~~ es una de nuestras grandes encomiendas. ~~Más de una llamada hemos recibido, en la denuncia de~~ Se ha denunciado que los fondos en un pasado asignados para las víctimas de

M.S.

violencia doméstica, nunca llegaron a sus manos y que estos fueron utilizados para asuntos de menor jerarquía.

Es por lo antes expuesto, que esta Resolución pretende facultar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, para que realice una investigación, estudio y análisis de la utilización de los fondos asignados para la atención a las Víctimas de Violencia Doméstica en el Distrito Mayagüez-Aguadilla, incluyendo, pero sin limitarse, las asignaciones realizadas desde el año 2009; hasta el presente, de la efectividad de los organismos públicos y privadas en la atención del problema de violencia intrafamiliar; y para someter recomendaciones.

Esta investigación incluirá recomendaciones específicas que permitan reenfocar la política pública del Gobierno de Puerto Rico para la atención de la Violencia Doméstica en Puerto Rico; y cualquier otro asunto relacionado con la materia objeto de esta Resolución. ~~Per las consideraciones anteriores, es necesario facultar a la Comisión para realizar investigaciones, vistas ejecutivas, públicas y oculares; y los estudios correspondientes a fin de encontrar soluciones que atiendan las interrogantes planteadas en la presente resolución.~~

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico,
2 realizar una investigación, estudio y análisis de la utilización de los fondos asignados para la
3 atención a las Víctimas de Violencia Doméstica en el Distrito Mayagüez-Aguadilla,
4 incluyendo, pero sin limitarse, las asignaciones realizadas desde el año 2009; hasta el
5 presente, de la efectividad de los organismos públicos y privadas en la atención del problema
6 de violencia intrafamiliar; y para someter recomendaciones.

7 Sección 2.- La Comisión ~~de Asuntos de la Mujer del Senado, deberá rendir~~ rendirá
8 informes parciales o su correspondiente informe final con sus hallazgos, conclusiones y
9 recomendaciones antes de la conclusión de la presente Asamblea Legislativa.

10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

M/S.

ORIGINAL

RECIBIDO DIC12'17 AM10:57
CWC
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

2
10 de diciembre de 2017

Informe sobre la R. del S. 410

AL SENADO DE PUERTO RICO:

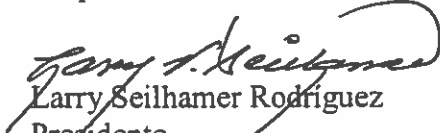
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 410, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 410 propone realizar una investigación, estudio y análisis de la utilización de los fondos asignados para la atención a las Víctimas de Violencia Doméstica en el Distrito Mayagüez-Aguadilla, incluyendo pero sin limitarse las asignaciones realizadas desde el año 2009 hasta el presente, de la efectividad de los organismos públicos y privadas en la atención del problema de violencia intrafamiliar; y para someter recomendaciones.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 410, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 554

8 de enero de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para crear la Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado de Puerto Rico en Washington D.C., con el propósito de representar al Presidente del Senado de Puerto Rico, a dicho Cuerpo Legislativo y a la Comisión Sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado ante el Gobierno federal, los gobiernos estatales y locales, y entidades públicas o privadas en Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico se encuentra ante una coyuntura histórica. La imposición de una Junta de Supervisión Fiscal por el Congreso de Estados Unidos, mediante la aprobación del Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act de 2016 (PROMESA), ha transgredido los derechos de los ciudadanos americanos que residen en la Isla. La creación de dicha Junta, demuestra una vez más la realidad colonial de Puerto Rico. El estatus actual, lo que ha provocado es estancar nuestro desarrollo económico, social y estructural, provocando que Puerto Rico continúe inmerso en una recesión económica sin precedente. El colonialismo nos impone limitaciones políticas y económicas tan evidentes como recibir una ayuda menor del Gobierno federal ante una situación de crisis que estados de la Unión, como California, Texas y Florida.

Recientemente, en clara violación de nuestros derechos como ciudadanos americanos, el Congreso aprobó enmiendas al Código de Rentas Internas Federal, discriminando expresamente contra el pueblo puertorriqueño al no estar en igualdad de condiciones ni derechos con los estados de la Unión.

Ante esta situación, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad ineludible de desarrollar medidas concretas para fortalecer el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico de manera sostenible y permanente mediante diversos mecanismos. A estos fines, se creó la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, la cual, entre otras cosas, tiene la encomienda de atender y evaluar toda legislación relacionada a las determinaciones de la Junta de Supervisión Fiscal y aquellas relacionadas con el derecho de autodeterminación y estatus político del pueblo de Puerto Rico.

Así las cosas, y tomando en consideración la imposición del Gobierno federal a través de la Ley PROMESA y las recientes actuaciones y determinaciones del Congreso, resulta imperativo para este Senado extender nuestra representación en la Capital federal mediante la creación de una Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado de Puerto Rico en Washington D.C. Es de vital importancia que el Senado de Puerto Rico este directamente relacionado con los procesos legislativos y las determinaciones federales, presupuestarias y sociales que impactarán al Gobierno de Puerto Rico y a nuestra ciudadanía. De esta forma, se cumplirá el propósito de asesorar al Presidente y a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado en relación a aquellos asuntos, gestiones y aprobación de política pública en el Congreso federal que sea de interés o impacte de manera alguna a Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección I – TÍTULO

2 Esta Oficina se conocerá como la “Oficina de Asuntos Federales, Sociales y
3 Económicos del Senado de Puerto Rico en Washington D.C.”

4 Sección II – PROPÓSITO

5 Se crea la Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado de Puerto
6 Rico en Washington D.C., con el propósito de representar al Presidente del Senado de Puerto
7 Rico, a dicho Cuerpo Legislativo y a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y
8 Económicas del Senado ante el Gobierno federal, los gobiernos estatales y locales, y
9 entidades públicas o privadas en Estados Unidos.

1 **Sección III – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

2 Las funciones de la Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado
3 de Puerto Rico en Washington D.C. las desempeñará un Director Ejecutivo (Director) que
4 será nombrado por el Presidente del Senado de Puerto Rico (Presidente). El Director
5 desempeñará los deberes del cargo de acuerdo a las directrices del Presidente, tomando en
6 consideración a su vez las necesidades y recomendaciones de la Comisión sobre Relaciones
7 Federales, Políticas y Económicas del Senado. La Oficina estará adscrita a la Oficina del
8 Presidente del Senado y responderá directamente a éste.

9 **Sección IV – FUNCIONES**

10 El Director ejercerá las funciones necesarias y convenientes para llevar a cabo y
11 efectuar los propósitos de la Oficina y las disposiciones de esta Resolución, incluyendo, pero
12 sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones:

- 13 (a) Asesorar al Presidente y a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y
14 Económicas del Senado en relación con asuntos, gestiones y desarrollos en
15 Estados Unidos de interés para Puerto Rico y de determinaciones u acciones de la
16 Junta de Supervisión Fiscal que tengan un impacto sobre la Asamblea Legislativa
17 de Puerto Rico, en particular, el Senado de Puerto Rico;
- 18 (b) analizar los distintos temas de política pública federal, con especial atención, pero
19 sin limitarse a, asuntos relativos al estatus de Puerto Rico, económicos, y preparar
20 recomendaciones sobre los mismos;
- 21 (c) preparar informes sobre el status de iniciativas, gestiones y determinaciones
22 efectuadas por la Junta de Supervisión Fiscal y el Congreso de Estados Unidos;

- 1 (d) evaluar toda acción legislativa sobre iniciativas y propuestas ejecutivas y
2 legislativas federales que tengan algún impacto sobre Puerto Rico;
- 3 (e) representar al Presidente del Senado de Puerto Rico ante agencias,
4 instrumentalidades y entidades locales, regionales o nacionales, públicas o
5 privadas;
- 6 (f) preparar y presentar ponencias o testimonios ante las ramas del Gobierno federal
7 en representación del Presidente del Senado;
- 8 (g) cooperar con la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington, el Director
9 de PRFAA y cualquier otro funcionario público en el desempeño de sus labores
10 con relación a asuntos federales, políticos, económicos;
- 11 (h) asesorar a las ramas del Gobierno federal proveyéndoles interpretaciones oficiales
12 sobre Proyectos y Resoluciones del Senado del Puerto Rico, entre otros asuntos,
13 según solicitadas;
- 14 (i) supervisar las labores de las personas o firmas:
- 15 (1) con oficinas principales en Estados Unidos que rindan servicios legales
16 profesionales en Estados Unidos o en Puerto Rico en representación de los
17 intereses del Senado de Puerto Rico, y
- 18 (2) con oficinas principales en Puerto Rico que rindan servicios legales
19 profesionales a través de sus oficinas en Estados Unidos en representación de los
20 intereses del Senado de Puerto Rico;
- 21 (j) establecer y mantener enlaces de comunicación con agrupaciones federales y
22 estatales hispanas en Estados Unidos;
- 23 (k) promover las iniciativas del Senado de Puerto Rico sobre legislación;

1 (l) llevar a cabo cualquier otra gestión encomendada por el Presidente del Senado de
2 Puerto Rico.

3 **Sección V – DEBERES Y FACULTADES**

4 El Director tendrá, sin que se entienda como una limitación, los deberes, poderes y
5 facultades enumerados a continuación:

6 (a) hacer las recomendaciones pertinentes al Presidente del Senado para la adopción
7 de un sello oficial de la Oficina;

8 (b) actuar como el principal oficial ejecutivo de la Oficina, establecer su organización
9 interna, planificar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la misma; de
10 conformidad con los Reglamentos aplicables del Senado de Puerto Rico;

11 (c) hacer las recomendaciones pertinentes al Presidente del Senado para el
12 nombramiento de todos los funcionarios y empleados necesarios para el
13 funcionamiento adecuado de la Oficina;

14 (d) hacer las recomendaciones pertinentes al Presidente para la adopción de
15 reglamentos internos para el funcionamiento de la Oficina;

16 (e) adquirir mediante compra o arrendamiento, poseer y usar cualesquiera bienes
17 muebles e inmuebles que considere necesario o conveniente para realizar las
18 funciones de la Oficina, incluyendo, pero sin limitare a: facilidades físicas de la
19 Oficina, equipos de Oficina, materiales, modificaciones, alteraciones o mejoras a
20 dichos bienes, vehículos de transporte, entre otros;

21 (f) hacer las recomendaciones al Presidente del Senado para obtener mediante contrato
22 los servicios profesionales, técnicos, clericales o consultivos de individuos u

- 1 organizaciones que estime necesario para realizar las funciones de la Oficina, de
2 conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables del Senado de Puerto Rico;
- 3 (g) hacer las recomendaciones pertinentes al Presidente del Senado para establecer
4 convenios o memorandos de entendimientos con el gobierno estatal, incluyendo,
5 pero sin limitarse, con la Oficina de PRFAA, que ayuden al mejor funcionamiento
6 de la Oficina.
- 7 (h) entrar en convenios, con la aprobación del Presidente del Senado, con
8 dependencias del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios para ubicar
9 empleados y personal bajo contrato de dichas entidades en la Oficina;
- 10 (i) previo acuerdo entre las partes y aprobado por el Presidente del Senado, realizar
11 alianzas colaborativas con PRFAA y la Oficina del Comisionado Residente de
12 Puerto Rico en Washington D.C.;
- 13 (j) remitir anualmente al Presidente un informe sobre las gestiones y los logros
14 alcanzados por la Oficina;
- 15 (k) ejercer los poderes que le han sido conferidos y realizar cualquier acción o
16 actividad pertinente, necesaria o conveniente para efectuar las funciones de la
17 Oficina.

18 **Sección VI – ASIGNACIÓN DE FONDOS**

19 Se ordena al Secretario de Administración del Senado de Puerto Rico a identificar los
20 fondos necesarios para la creación y funcionamiento de la Oficina.

21 **Sección VII - CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD**

1 Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección o parte de esta Resolución es
2 declarada nula y sin valor por una autoridad competente, tal decisión no afectará,
3 menoscabará o invalidará las demás disposiciones de esta Resolución.

4 **Sección VIII – VIGENCIA**

5 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(8 DE ENERO DE 2018)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 15

2 de enero de 2017

Presentado por el señor *Rivera Schatz* (Por Petición)

Coautores los señores Vargas Vidot y Martínez Santiago

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para añadir un nuevo Artículo 20 a la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, a los fines de crear el Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico; establecer un sistema de certificación de educación continua, como requisito para ocupar y permanecer en un puesto que le corresponda con la responsabilidad de colaborar o recopilar datos o elaborar productos estadísticos de los organismos gubernamentales; corregir un error técnico en el inciso (i) del Artículo 5 de la citada Ley; reenumerar el actual Artículo 20 como Artículo 21 y reenumerar los subsiguientes artículos; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 209-2003, según enmendada, fue aprobada con el propósito de promover cambios en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas para que éstos sean completos, confiables y de acceso rápido y universal. Para la efectiva implementación de esta política pública, se creó el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (“Instituto”). A esta Agencia se le delega la delicada y trascendental tarea de promover cambios significativos en los sistemas de recopilación de datos y estadísticas.

En la citada Ley se establece que el Instituto tendrá la misión primordial de coordinar el Servicio de Producción de Estadísticas de los organismos gubernamentales del Gobierno de

Puerto Rico, de requerir información, tanto al sector público como al privado, dentro de los parámetros definidos en dicha Ley y de elaborar, en coordinación con el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, la política de desarrollo de la función pública estadística.

En la citada Ley Orgánica del Instituto se establece que el sistema de estadísticas estará integrado por las unidades de estadísticas de los distintos organismos gubernamentales. Por tratarse de un sistema descentralizado, los organismos gubernamentales continuarán ejerciendo sus funciones relacionadas con la información y la actividad estadística que con sujeción a las leyes aplicables les corresponde llevar a cabo.¹

El Artículo 5 (i) de la Ley 209-2003, según enmendada, establece que como parte de los poderes generales y deberes del Instituto está el promover el adiestramiento teórico y práctico continuo del personal asignado a las labores de recopilación de datos y estadísticas en las agencias gubernamentales.

Por su parte, el Artículo 18 de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada, crea el Comité de Coordinación de Estadísticas. Como parte de sus funciones están, en lo pertinente: (i) auscultar las necesidades de adiestramiento de las unidades de estadísticas; (ii) analizar problemas metodológicos de las unidades de estadísticas; (iii) evaluar las normas, métodos, procedimientos, reglas y reglamentos adoptados por el Instituto para el Servicio de Estadísticas; (iv) estudiar el Plan Anual de Información Estadística y coordinar su preparación; (v) servir de foro de primera instancia para dilucidar disputas relacionadas con métodos, procedimientos, datos y divulgación de información estadística, antes de llevarlas a la consideración del Instituto; y (vi) asesorar al Director cuando éste lo requiera.

Hemos tomado conocimiento que el Instituto ha desarrollado una iniciativa denominada Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico.² A través de ésta, se imparten cursos con bases teóricas y un amplio componente práctico en temas relacionados a las estadísticas. De la información obtenida surge que el diseño curricular de estos cursos toma en consideración el hecho de que el análisis estadístico no es un proceso aislado y está

¹ Véase el Artículo 4 de la Ley Núm. 209-2003, según enmendada.

² <http://www.estadisticas.gobierno.pr/iepr/LinkClick.aspx?fileticket=Ijw-7R6cLY0%3d&tabid=100>

fuertemente atado a otras actividades como lo es, por ejemplo, el diseño de la muestra y la entrada de datos.³

Como resultado, dicha iniciativa cubre diversos temas generales, especializados o avanzados, para atender una diversidad de necesidades del conocimiento estadístico aplicado que requieren las organizaciones privadas y públicas. Parte de la oferta académica para el segundo semestre del año fiscal 2016-2017 incluye las siguientes academias: Estadísticas Descriptiva (C11) (15 horas) Fundamentos de GIS - Quantum GIS (C51) (12 horas); Excel enfocado en el Análisis de Datos y Tablas Pivote (CV71) (15 horas); Bases de Datos para Estadísticos I (CV81). Respecto a los talleres programados, podemos mencionar los siguientes: Búsqueda y análisis de datos utilizando el *American Factfinder* (3 horas); Herramientas interactivas para acceder estadísticas del *U.S. Census Bureau* (3 horas); Socrata como herramienta de datos (3 horas); Econometría aplicada utilizando R (3 horas); Trabajando con pirámides poblacionales (3 horas); y Aspectos a considerar al presentar datos e interpretar los mismos (3 horas), entre otros.

A su vez el Instituto, como parte de su Plan Estratégico, ha considerado ampliar dicha iniciativa de manera que los servidores públicos responsables por la preparación y la producción de las estadísticas de nuestro Gobierno cuenten con las herramientas y destrezas que les permita elaborar estadísticas de calidad. También, ha considerado coordinar la participación de personal estadístico del Gobierno y desarrollar oportunidades en los Estados Unidos, a través del *Joint Program on Survey Methodology* de la Universidad de Maryland.⁴

No hay duda que el personal que trabaja con las estadísticas del Gobierno se dedica, en la cotidianidad de sus delicadas labores, a una diversidad de funciones y responsabilidades, entre éstas: (i) analizar sistemas de recopilación de datos, de producción estadística y de acceso público a las estadísticas; (ii) recopilar, procesar y validar información recibida externamente, para los bancos de datos internos; (iii) diseñar, desarrollar, implantar y mantener actualizado los programas de sistemas de información y los bancos de datos internos para la preparación de estudios, presentaciones, publicaciones y proyectos; y (iv) desarrollar investigaciones estadísticas a ser publicadas.

³ Id.

⁴ Véase la Petición presupuestaria del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para el Año Fiscal 2013-14 presentada ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el 1 de mayo de 2013.

Ello exige unas destrezas o conocimientos en áreas tales como: (i) gerencia de proyectos estadísticos; (ii) destrezas informáticas, incluyendo en programas avanzados de estadísticas, MS Office y otros; (iii) métodos estadísticos cuantitativos; (iv) técnicas de investigación; (v) desarrollo, manejo y documentación de bancos de datos; (vi) profundidad analítica; (vii) síntesis de información, entre otras. Por ello, para ocupar un puesto de esta naturaleza, de ordinario se exige un grado de bachillerato, maestría o doctorado de una universidad o colegio acreditado en estadísticas, matemáticas, ciencias de cómputo o en algún área en la cual se haga un uso extenso de la estadística, incluyendo economía, planificación, demografía, epidemiología, bioestadísticas, criminología, sociología, política pública, administración pública, administración de empresas u otros relacionados.

No albergamos duda alguna que la formación profesional de dicho personal, además de constituir un elemento esencial del principio de mérito que busca asegurar que sean los más aptos los que sirvan al Gobierno, busca asegurar que se contribuya al objetivo de dotar a Puerto Rico con estadísticas confiables, completas y alto nivel de calidad.

Esta Asamblea Legislativa concurre que dicho Programa de Academias y Talleres es esencial para adelantar la misión del Instituto. Como bien afirma el Instituto, la calidad de las estadísticas depende, en gran medida, de los recursos que le dedicamos al desarrollo profesional del personal para aspirar a una cultura estadística de trabajo en equipo en un ambiente ético y profesional.

Por las consideraciones antes expuestas, a través de esta medida, se eleva a Ley el rango de la iniciativa denominada Programa de Academias y Talleres del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico para contribuir con ello a fortalecer y hacer más efectivos sus objetivos. Además, se establece un sistema de certificación de la educación continua como requisito para ocupar y permanecer en un puesto con las responsabilidades previamente mencionadas siendo llevados a cabo en las unidades estadísticas de los organismos gubernamentales.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Se enmienda el inciso (i) del Artículo 5 de la Ley 209-2003, según
- 2 enmendada, para que lea como sigue:

1 “Artículo 5.- Además de las responsabilidades de carácter general establecidas por
2 ley, el Instituto ejercerá los siguientes poderes generales y deberes:

3 (a)...

4 ...

5 (i) promover el adiestramiento teórico y práctico continuo del personal asignado a las
6 labores de recopilación de datos y estadísticas en los organismos gubernamentales,
7 abogar para que se provea a dicho personal la tecnología, programación y equipos
8 necesarios para llevar a cabo sus funciones eficientemente y la remuneración justa que
9 estimule su permanencia en el servicio público;

10 ...

11 (u)...”

12 Artículo 2.- Se añade un nuevo Artículo 20 a la Ley 209-2003, según enmendada,
13 para que lea como sigue:

14 “Artículo 20.- Programa de Academias y Talleres del Instituto.

15 Con el objetivo de dotar al País con estadísticas confiables, completas y de un alto
16 nivel de calidad, se crea el Programa de Academias y Talleres. Bajo este Programa se
17 organizarán academias y se impartirán cursos y/o talleres compulsorios con bases
18 teóricas y un amplio componente práctico en temas relacionados con las estadísticas.
19 Se establecerá un sistema de certificación de educación continua, con lo cual se
20 deberá cumplir, luego de su establecimiento, como requisito para ocupar y
21 permanecer en un puesto que le corresponda con la responsabilidad de recopilar datos
22 o elaborar productos estadísticos en las unidades estadísticas de los organismos
23 gubernamentales.

1 El Instituto será responsable de diseñar, ofrecer y coordinar las academias, los talleres
2 y/o los cursos. A los fines de realizar dicha encomienda, el Director Ejecutivo del
3 Instituto se encuentra facultado para: (a) coordinar el desarrollo de las iniciativas
4 educativas bajo dicho Programa con instituciones educativas públicas y/o privadas en
5 o fuera de Puerto Rico; (b) requerir a los organismos gubernamentales ayuda técnica,
6 propiedad, personal, tecnología y otros recursos para hacer posible el ofrecimiento de
7 las academias, los talleres y/o los cursos; (c) establecer alianzas y acuerdos
8 colaborativos con la Universidad de Puerto Rico; (d) contratar la prestación de
9 servicios de personas, en y fuera de Puerto Rico, con el propósito de promover los
10 objetivos señalados, estableciendo como prioridad la Universidad de Puerto Rico al
11 contratar para recibir servicios profesionales y de capacitación; (e) promulgar la
12 reglamentación que estime necesaria para poner en vigor el Programa; (f) destinar los
13 recursos que estime necesarios para el desarrollo y continuidad del Programa; y (g)
14 revisar el currículo con el fin de atemperarlo a las necesidades que surjan en el
15 servicio público, entre otras gestiones que aseguren la efectiva implementación de esta
16 iniciativa.

17 Todo funcionario o empleado público asignado a las labores de recopilación de datos
18 y estadísticas en los organismos gubernamentales tendrá que tomar anualmente un
19 mínimo de doce (12) horas en educación continua bajo la supervisión del Instituto,
20 con excepción de aquellos cuya labor esté sujeta a los requisitos de leyes o programas
21 federales.

22 A petición de los organismos gubernamentales o de un servidor público, el Instituto
23 podrá convalidar, para efectos de esta disposición, las horas cursos ofrecidas por el

1 Instituto o cualquier entidad educativa pública o privada tomadas desde el 1 de enero
2 de 2018 hasta la fecha en que el Instituto adopte la reglamentación aplicable al
3 Programa.

4 El Director Ejecutivo del Instituto referirá a la autoridad nominadora concernida a
5 aquellos funcionarios o empleados públicos que no cumplan con las horas de
6 educación continua, para que se tomen las medidas correctivas o acciones
7 disciplinarias pertinentes.

8 Las autoridades nominadoras de los organismos gubernamentales concederán tiempo,
9 sin cargo a licencias, a los funcionarios o empleados públicos asignados a las labores
10 de recopilación de datos y estadísticas para poder cumplir con los requisitos de la
11 educación continua que aquí se dispone.

12 Los organismos gubernamentales, en coordinación con el Instituto, mantendrán un
13 historial de los adiestramientos recibidos, de modo que puedan utilizarse para tomar
14 decisiones relativas a ascensos, permanencia, traslados, asignaciones de trabajo,
15 evaluaciones y otras acciones de personal compatibles con el principio de mérito.

16 Se autoriza al Director Ejecutivo del Instituto a contratar los servicios de cualesquiera
17 funcionarios o empleados de cualquier departamento, agencia, junta, corporación
18 pública, instrumentalidad o subdivisión política del Gobierno de Puerto Rico,
19 incluyendo sus municipios, y compensarles por los servicios adicionales que presten
20 como adiestradores o conferenciantes, fuera de sus horas regulares de trabajo y previo
21 consentimiento escrito de la Autoridad Nominadora del organismo gubernamental al
22 cual preste servicios, sin sujeción a lo dispuesto en el Artículo 177 del Código

1 Político. La contratación del personal docente de la Universidad de Puerto Rico se
2 regirá por las normas y reglamentos adoptados por esta Institución.

3 El Director Ejecutivo podrá cobrar unos cargos razonables para sufragar de manera
4 parcial o total los gastos para la operación del referido Programa.”

5 Artículo 3.- Se reenumeran los anteriores Artículos 20, 21 y 22 como los Artículos 21,
6 22 y 23 de la Ley 209-2003, según enmendada, conocida como la “Ley del Instituto de
7 Estadísticas de Puerto Rico”.

8 Artículo 4.- Separabilidad.

9 Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
10 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o
11 declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará,
12 perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará
13 limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
14 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere
15 sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia
16 de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición,
17 sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada
18 o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no
19 afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o
20 circunstancias en las que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca
21 de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la
22 aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide,
23 perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto,

- 1 invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancias. La
- 2 Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de
- 3 separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

4 Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(8 DE ENERO DE 2018)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 189

10 de diciembre de 2017

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento treinta y siete mil veintiséis dólares (\$137,026) de los balances sobrantes originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 109-2016, identificados en los siguientes renglones: veinte mil uno dólares (\$20,001) del Acápite E; noventa y siete mil veinticinco dólares (\$97,025) de los sub-incisos a, b, c, d, e y f, inciso 1, Acápite F; y veinte mil dólares (\$20,000) del sub-inciso a, inciso 1, Acápite H, a los fines que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento
2 treinta y siete mil veintiséis dólares (\$137,026) de los balances sobrantes originalmente
3 consignados en la Resolución Conjunta Núm. 109-2016, identificados en los siguientes
4 renglones: veinte mil uno dólares (\$20,001) del Acápite E; noventa y siete mil veinticinco
5 dólares (\$97,025) de los sub-incisos a, b, c, d, e y f, inciso 1, Acápite F; y veinte mil dólares
6 (\$20,000) del sub-inciso a, inciso 1, Acápite H, para el propósito que se lee a continuación:

7 a. Para realizar obras y mejoras permanentes en
8 instalaciones comunales, recreativas y
9 deportivas; construcción, mejoras y

1 adquisición de materiales para reparación de
 2 viviendas; sufragar gastos de programas
 3 culturales y torneos deportivos en las
 4 comunidades; realizar aportaciones de gastos
 5 de funcionamiento de servicios directos a
 6 entidades comunitarias y sin fines de lucro, así
 7 como donativos a residentes para sufragar
 8 gastos médicos, hospitalarios, equipo médico y
 9 ayudas por desastres, realizar aportaciones de
 10 gastos de funcionamiento de servicios directos
 11 a entidades comunitarias y sin fines de lucro
 12 que proveen atención de servicios de salud,
 13 servicios de alimentación, provean artículos de
 14 primera necesidad y techo seguro requerido
 15 por ciudadanos indigentes dentro de los
 16 municipios del Distrito Senatorial de San Juan. \$137,026

17 **Subtotal \$137,026**

18 Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales contratar con
 19 contratistas privados, entidades sin fines de lucro, realizar aportaciones, realizar donativos,
 20 así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico,
 21 para el desarrollo y cumplimiento de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

22 Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
 23 aportaciones estatales, municipales y/o federales.

1 Sección 4.- Las agencias, dependencias, municipios, entidades sin fines de lucro y
2 ciudadanos que reciben fondos mediante esta Resolución Conjunta tienen la obligación de
3 presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. El informe
4 deberá incluir los períodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de
5 cada año. El informe será presentado ante la Secretaría del Senado y de la Cámara de
6 Representantes de Puerto Rico no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que
7 se completen los periodos de tiempo antes designados. Esta obligación culminará con la
8 certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de
9 sobrantes a la Secretaría del Senado y de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

10 Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
11 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(8 DE ENERO DE 2018)**

18 va Asamblea
Legislativa

GOBIERNO DE PUERTO RICO

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 301

8 de mayo de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Coautor el señor Rodríguez Mateo

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Salud Ambiental y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación dirigida a determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en la Isla de Desecheo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad e integridad personal son intereses de primer rango en el sistema de valores y principios que rigen nuestro estilo de vida democrático. Así lo señala nuestra Constitución al hacer referencia a la “vida, libertad y propiedad” como valores fundamentales, dignos de la mayor protección. Por esa misma Constitución, el Gobierno de Puerto Rico viene obligado a conservar y proteger esos valores.

El Senado de Puerto Rico, como parte de la Rama Legislativa del Gobierno, está tan obligado por esos principios como las demás ramas de Gobierno.

Cabe señalar, que la Isla de Desecheo es vista por muchos como un atractivo turístico de excepcional belleza natural, por lo que es importante promover su desarrollo. Resulta entonces, que la falta de seguridad para los turistas también puede traer pérdidas o el estancamiento del desarrollo turístico de la Región Oeste.

Por las razones antes expuestas, el Senado de Puerto Rico estima pertinente que se realice una investigación sobre las condiciones de seguridad en la Isla de Desecheo, en la que este

Cuerpo pueda auscultar sobre las posibles soluciones a los problemas de seguridad, si alguno, en esta importante atracción turística de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Desarrollo del Oeste; y de Salud Ambiental y
2 Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación dirigida a
3 determinar cuáles son las condiciones de seguridad existentes en la Isla de Desecheo.

4 Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones, dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(8 DE ENERO DE 2018)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18 va. Asamblea
Legislativa

1 ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 309

10 de mayo de 2017

Presentada por la señora *Peña Ramírez*

Coautores el señor Martínez Santiago; la señora Padilla Alvelo y el señor Vargas Vidot

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar la más exhaustiva investigación sobre las condiciones de vida de la comunidad penal, incluyendo el estado en que se encuentran las plantas físicas de las instituciones penales; las condiciones de servicios médicos, de alimentación y los programas de rehabilitación que se le ofrecen a los confinados y confinadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Artículo VI, Sección 19 de la Constitución de Puerto Rico dispone que las instituciones penales deberán proveer al confinado (a) el tratamiento adecuado “...*para hacer posible su rehabilitación moral y social*”. Es por esto, que el Departamento de Corrección y Rehabilitación y sus componentes adscritos tienen la misión de implantar la política pública del Estado promoviendo la rehabilitación de la población penal, de modo que pueda reintegrarse a la libre comunidad.

Como parte del proceso de rehabilitación del confinado y confinada, es importante que el Estado provea programas educativos y que garantice que estos reciban todos los servicios esenciales para salvaguardar su seguridad y salud, mientras cumplen su sentencia; de manera que esto les ayude para que, al salir a la libre comunidad, se inserten productiva y positivamente a la sociedad.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico entiende pertinente investigar las condiciones en que se encuentran las instituciones penales de la Isla, así como las condiciones de vida que enfrentan día a día la población penal, como consecuencia de las alegadas pésimas condiciones vividas en los últimos años.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Seguridad Publica del Senado de Puerto
2 Rico, realizar la más exhaustiva investigación sobre las condiciones de vida de la
3 comunidad penal, incluyendo el estado en que actualmente se encuentran las plantas
4 físicas de las instituciones penales; las condiciones de servicios médicos, de alimentación
5 y programas de rehabilitación que se le han ofrecido a los confinados y confinadas.

6 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
7 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta
8 Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
10 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(8 DE ENERO DE 2018)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 401

21 de agosto de 2017

Presentada por el señor *Muñiz Cortés*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento, los procesos internos, protocolos de seguridad y las operaciones generales del Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez y su desarrollo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Aeropuerto Regional Eugenio María de Hostos ubica en el kilómetro 148.7 de la Carretera PR- 341 del barrio Maní del Municipio de Mayagüez.

La Región Oeste se le conoce como el destino turístico de “Porta del Sol”, donde paradores, hoteles, restaurantes, comercios, municipios y hasta el Gobierno Central (a través de la Compañía de Turismo de Puerto Rico) se han unido para resaltar y promover, tanto a nivel local como a nivel mundial, toda la Región Oeste y los 18 municipios que comprenden “Porta del Sol”.

Se hace necesario que se realice una evaluación de las operaciones del Aeropuerto y su funcionamiento para asegurar que este cuenta con todo el recurso humano y el equipo necesario para brindar la seguridad adecuada a los pasajeros, sus vecinos, el aeropuerto y sus perímetros.

Por años es queja recurrente que existen problemas de iluminación en ruta al Aeropuerto y dentro del mismo. También cuenta con problemas de inundaciones tanto en el Aeropuerto como los lugares aledaños a este. Cabe mencionar que, además, el Aeropuerto y áreas limítrofes a este carecen de rótulos (rótulos que ubiquen el Aeropuerto, la velocidad establecida en el área, entre

otros). Es importante mencionar que cerca del Aeropuerto se encuentra un área de ganado en ambos lados de la carretera y no existe rotulación que lo indique. Actualmente, el Aeropuerto Eugenio María de Hostos, apenas tiene una (1) línea aérea aún teniendo la capacidad para tener más líneas aéreas, incluyendo las internacionales, lo que a su vez aumentaría el tráfico aéreo y de pasajeros en la zona.

Es necesario saber cuáles son los planes de las distintas agencias del gobierno estatal como el Departamento de Transportación y Obras Públicas, Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad de Puertos y la Compañía de Turismo con respecto a este Aeropuerto, faro del progreso del Oeste.

El Aeropuerto Eugenio María de Hostos es de gran importancia para el progreso del Oeste. Por ello, es fundamental conocer los planes de revitalización continua, estrategias comerciales y de mercadeo, así como de las mejoras a sus vías de acceso, entre otras. Es por esto, que la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico realizará la investigación y servirá de facilitador entre las agencias del Gobierno para el continuo progreso del Aeropuerto Eugenio María de Hostos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto
2 Rico, realizar una investigación sobre el funcionamiento, los procesos internos, protocolos de
3 seguridad y las operaciones generales del Aeropuerto Eugenio María de Hostos de Mayagüez
4 y su desarrollo.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe sobre los hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(8 DE ENERO DE 2018)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 410

28 de agosto de 2017

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación, estudio y análisis de la utilización de los fondos asignados para la atención a las Víctimas de Violencia Doméstica en el Distrito Mayagüez-Aguadilla, incluyendo, pero sin limitarse, las asignaciones realizadas desde el año 2009 hasta el presente, de la efectividad de los organismos públicos y privados en la atención del problema de violencia intrafamiliar; y para someter recomendaciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Al 31 de diciembre de 2016, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de Puerto Rico reportó un total de 7,749 casos de Violencia Doméstica, cifra que evidencia que, a pesar de los esfuerzos del Estado, en materia de violencia intrafamiliar, nos queda un largo camino en la búsqueda del orden social que todos anhelamos como pueblo. Esta Asamblea Legislativa, a través del mecanismo de donativo legislativo y mediante asignaciones a municipios y organizaciones, ha brindado herramientas de naturaleza económica para trabajar en la prevención de este mal social.

El brindar apoyo emocional y físico a las víctimas de violencia doméstica, a través de la construcción de albergues y el fortalecimiento de los ya existentes, es una de nuestras grandes encomiendas. Se ha denunciado que los fondos en un pasado asignados para las víctimas de violencia doméstica nunca llegaron a sus manos y que estos fueron utilizados para asuntos de menor jerarquía.

Es por lo antes expuesto, que esta Resolución pretende facultar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, para que realice una investigación, estudio y análisis de la utilización de los fondos asignados para la atención a las Víctimas de Violencia Doméstica en el Distrito Mayagüez-Aguadilla, incluyendo, pero sin limitarse, las asignaciones realizadas desde el año 2009 hasta el presente, de la efectividad de los organismos públicos y privados en la atención del problema de violencia intrafamiliar; y para someter recomendaciones.

Esta investigación incluirá recomendaciones específicas que permitan reenfocar la política pública del Gobierno de Puerto Rico para la atención de la Violencia Doméstica en Puerto Rico; y cualquier otro asunto relacionado con la materia objeto de esta Resolución.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico,
2 realizar una investigación, estudio y análisis de la utilización de los fondos asignados para la
3 atención a las Víctimas de Violencia Doméstica en el Distrito Mayagüez-Aguadilla,
4 incluyendo, pero sin limitarse, las asignaciones realizadas desde el año 2009 hasta el presente,
5 de la efectividad de los organismos públicos y privados en la atención del problema de
6 violencia intrafamiliar; y para someter recomendaciones.
- 7 Sección 2.- La Comisión rendirá informes parciales o su correspondiente informe final
8 con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de la conclusión de la presente
9 Asamblea Legislativa.
- 10 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(8 DE ENERO DE 2018)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 554

8 de enero de 2018

Presentada por los señores *Rivera Schatz, Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario Quiñones, Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa, Rodríguez Mateo, Romero Lugo, Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para crear la Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado de Puerto Rico en Washington D.C., con el propósito de representar al Presidente del Senado de Puerto Rico, a dicho Cuerpo Legislativo y a la Comisión Sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado ante el Gobierno federal, los gobiernos estatales y locales, y entidades públicas o privadas en Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico se encuentra ante una coyuntura histórica. La imposición de una Junta de Supervisión Fiscal por el Congreso de Estados Unidos, mediante la aprobación del Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act de 2016 (PROMESA), ha transgredido los derechos de los ciudadanos americanos que residen en la Isla. La creación de dicha Junta demuestra una vez más la realidad colonial de Puerto Rico. El estatus actual, lo que ha provocado es estancar nuestro desarrollo económico, social y estructural, provocando que Puerto Rico continúe inmerso en una recesión económica sin precedente. El colonialismo nos impone limitaciones políticas y económicas tan evidentes como recibir una ayuda menor del Gobierno federal ante una situación de crisis que estados de la Unión, como California, Texas y Florida.

Recientemente, en clara violación de nuestros derechos como ciudadanos americanos, el Congreso aprobó enmiendas al Código de Rentas Internas Federal, discriminando expresamente contra el pueblo puertorriqueño al no estar en igualdad de condiciones ni derechos con los estados de la Unión.

Ante esta situación, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad ineludible de desarrollar medidas concretas para fortalecer el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico de manera sostenible y permanente mediante diversos mecanismos. A estos fines, se creó la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado de Puerto Rico, la cual, entre otras cosas, tiene la encomienda de atender y evaluar toda legislación relacionada a las determinaciones de la Junta de Supervisión Fiscal y aquellas relacionadas con el derecho de autodeterminación y estatus político del pueblo de Puerto Rico.

Así las cosas, y tomando en consideración la imposición del Gobierno federal a través de la Ley PROMESA y las recientes actuaciones y determinaciones del Congreso, resulta imperativo para este Senado extender nuestra representación en la Capital federal mediante la creación de una Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado de Puerto Rico en Washington D.C. Es de vital importancia que el Senado de Puerto Rico esté directamente relacionado con los procesos legislativos y las determinaciones federales, presupuestarias y sociales que impactarán al Gobierno de Puerto Rico y a nuestra ciudadanía. De esta forma, se cumplirá el propósito de asesorar al Presidente y a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas del Senado en relación a aquellos asuntos, gestiones y aprobación de política pública en el Congreso federal que sean de interés o impacte de manera alguna a Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 **Sección I.- TÍTULO**

2 Esta Oficina se conocerá como la “Oficina de Asuntos Federales, Sociales y
3 Económicos del Senado de Puerto Rico en Washington D.C.”.

4 **Sección II.- PROPÓSITO**

1 Se crea la Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado de Puerto
2 Rico en Washington D.C., con el propósito de representar al Presidente del Senado de Puerto
3 Rico, a dicho Cuerpo Legislativo y a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y
4 Económicas del Senado ante el Gobierno federal, los gobiernos estatales y locales, y
5 entidades públicas o privadas en Estados Unidos.

6 **Sección III.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

7 Las funciones de la Oficina de Asuntos Federales, Sociales y Económicos del Senado
8 de Puerto Rico en Washington D.C. las desempeñará un Director Ejecutivo (Director) que
9 será nombrado por el Presidente del Senado de Puerto Rico (Presidente). El Director
10 desempeñará los deberes del cargo de acuerdo a las directrices del Presidente, tomando en
11 consideración a su vez las necesidades y recomendaciones de la Comisión sobre Relaciones
12 Federales, Políticas y Económicas del Senado. La Oficina estará adscrita a la Oficina del
13 Presidente del Senado y responderá directamente a éste.

14 **Sección IV.- FUNCIONES**

15 El Director ejercerá las funciones necesarias y convenientes para llevar a cabo y
16 efectuar los propósitos de la Oficina y las disposiciones de esta Resolución, incluyendo, pero
17 sin que se entienda como una limitación, las siguientes funciones:

18 (a) Asesorar al Presidente y a la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y
19 Económicas del Senado en relación con asuntos, gestiones y desarrollos en
20 Estados Unidos de interés para Puerto Rico y de determinaciones u acciones de la
21 Junta de Supervisión Fiscal que tengan un impacto sobre la Asamblea Legislativa
22 de Puerto Rico, en particular, el Senado de Puerto Rico;

- 1 (b) analizar los distintos temas de política pública federal, con especial atención, pero
2 sin limitarse a, asuntos relativos al estatus de Puerto Rico, económicos, y preparar
3 recomendaciones sobre los mismos;
- 4 (c) preparar informes sobre el status de iniciativas, gestiones y determinaciones
5 efectuadas por la Junta de Supervisión Fiscal y el Congreso de Estados Unidos;
- 6 (d) evaluar toda acción legislativa sobre iniciativas y propuestas ejecutivas y
7 legislativas federales que tengan algún impacto sobre Puerto Rico;
- 8 (e) representar al Presidente del Senado de Puerto Rico ante agencias,
9 instrumentalidades y entidades locales, regionales o nacionales, públicas o
10 privadas;
- 11 (f) preparar y presentar ponencias o testimonios ante las ramas del Gobierno federal
12 en representación del Presidente del Senado;
- 13 (g) cooperar con la Comisionada Residente de Puerto Rico en Washington, el Director
14 de PRFAA y cualquier otro funcionario público en el desempeño de sus labores
15 con relación a asuntos federales, políticos y económicos;
- 16 (h) asesorar a las ramas del Gobierno federal proveyéndoles interpretaciones oficiales
17 sobre Proyectos y Resoluciones del Senado del Puerto Rico, entre otros asuntos,
18 según solicitadas;
- 19 (i) supervisar las labores de las personas o firmas:
- 20 (1) con oficinas principales en Estados Unidos que rindan servicios legales
21 profesionales en Estados Unidos o en Puerto Rico en representación de los
22 intereses del Senado de Puerto Rico, y

1 (2) con oficinas principales en Puerto Rico que rindan servicios legales
2 profesionales a través de sus oficinas en Estados Unidos en representación de los
3 intereses del Senado de Puerto Rico;

4 (j) establecer y mantener enlaces de comunicación con agrupaciones federales y
5 estatales hispanas en Estados Unidos;

6 (k) promover las iniciativas del Senado de Puerto Rico sobre legislación;

7 (l) llevar a cabo cualquier otra gestión encomendada por el Presidente del Senado de
8 Puerto Rico.

9 **Sección V.- DEBERES Y FACULTADES**

10 El Director tendrá, sin que se entienda como una limitación, los deberes, poderes y
11 facultades enumerados a continuación:

12 (a) hacer las recomendaciones pertinentes al Presidente del Senado para la adopción
13 de un sello oficial de la Oficina;

14 (b) actuar como el principal oficial ejecutivo de la Oficina, establecer su organización
15 interna, planificar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la misma; de
16 conformidad con los Reglamentos aplicables del Senado de Puerto Rico;

17 (c) hacer las recomendaciones pertinentes al Presidente del Senado para el
18 nombramiento de todos los funcionarios y empleados necesarios para el
19 funcionamiento adecuado de la Oficina;

20 (d) hacer las recomendaciones pertinentes al Presidente para la adopción de
21 reglamentos internos para el funcionamiento de la Oficina;

22 (e) adquirir mediante compra o arrendamiento, poseer y usar cualesquiera bienes
23 muebles e inmuebles que considere necesario o conveniente para realizar las

- 1 funciones de la Oficina, incluyendo, pero sin limitare a: facilidades físicas de la
2 Oficina, equipos de oficina, materiales, modificaciones, alteraciones o mejoras a
3 dichos bienes, vehículos de transporte, entre otros;
- 4 (f) hacer las recomendaciones al Presidente del Senado para obtener, mediante
5 contrato, los servicios profesionales, técnicos, clericales o consultivos de
6 individuos u organizaciones que estime necesario para realizar las funciones de la
7 Oficina, de conformidad con las leyes y los reglamentos aplicables del Senado de
8 Puerto Rico;
- 9 (g) hacer las recomendaciones pertinentes al Presidente del Senado para establecer
10 convenios o memorandos de entendimientos con el Gobierno estatal, incluyendo,
11 pero sin limitarse, con la Oficina de PRFAA, que ayuden al mejor funcionamiento
12 de la Oficina;
- 13 (h) entrar en convenios, con la aprobación del Presidente del Senado, con
14 dependencias del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios para ubicar
15 empleados y personal bajo contrato de dichas entidades en la Oficina;
- 16 (i) previo acuerdo entre las partes y aprobado por el Presidente del Senado, realizar
17 alianzas colaborativas con PRFAA y la Oficina del Comisionado Residente de
18 Puerto Rico en Washington D.C.;
- 19 (j) remitir anualmente al Presidente un informe sobre las gestiones y los logros
20 alcanzados por la Oficina;
- 21 (k) ejercer los poderes que le han sido conferidos y realizar cualquier acción o
22 actividad pertinente, necesaria o conveniente para efectuar las funciones de la
23 Oficina.

1 **Sección VI.- ASIGNACIÓN DE FONDOS**

2 Se ordena al Secretario de Administración del Senado de Puerto Rico a identificar los
3 fondos necesarios para la creación y funcionamiento de la Oficina.

4 **Sección VII.- CLÁUSULA DE SEPARABILIDAD**

5 Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección o parte de esta Resolución es
6 declarada nula y sin valor por una autoridad competente, tal decisión no afectará,
7 menoscabará o invalidará las demás disposiciones de esta Resolución.

8 **Sección VIII.- VIGENCIA**

9 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.